



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

20 FEB 2019

EX.Nº 318.- / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando Nº4.880 de fecha 25 de Febrero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS"**.-

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la propuesta pública para la **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS"**.-

3.- **VISITA A TERRENO VOLUNTARIA:** El día 6 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas, en calle LUIS THAYER OJEDA, a la altura del Nº166.-

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 7 de Marzo de 2019.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 13 de Marzo de 2019.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 20 de Marzo de 2019, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº963, 2º Piso.-

7.- **FECHA CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 20 de Marzo de 2019.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 16:00 horas del día 20 de Marzo de 2019.-

9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº69.070.300-9, por un monto de \$500.000.-, con vigencia hasta el 23 de Junio de 2019.-

10.- La encargada del proceso es doña CAMILA JOSE PALACIOS PEREZ, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 318 / DE 2019.-

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **28 de Febrero de 2019.-**

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la "CONSTRUCCION E INSTALACION DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CYNTHIA MARJORIE VARGAS MORENO
RUT. [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
- GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO
RUT. [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
- EDUARDO GABRIEL ACCHIARDO MORA
RUT. [REDACTED]
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PCG/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Infraestructura
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite 689.5



Providencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorando N° 4880

Antecedente : No hay.

Materia : Solicita aprobación llamado a licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS".

PROVIDENCIA, 25 FEB. 2019

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ALCALDESA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación para el llamado a Propuesta Pública para la "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS", para su consideración y trámites correspondientes.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5 "De la Comisión Evaluadora y evaluación de las ofertas", artículo N°13 de las Bases Administrativas, se designa a los siguientes funcionarios como integrantes de dicha comisión:

- Cynthia Marjorie Vargas Moreno, Rut. [REDACTED], Secretaría Comunal de Planificación.
- Germán Wladimir Pizarro Donoso, Rut. [REDACTED], Secretaría Comunal de Planificación
- Eduardo Gabriel Acchiardo Mora, Rut. [REDACTED], Dirección de Infraestructura.

El responsable administrativo de esta licitación es Camila Palacios Pérez, del Departamento de Licitaciones y Concesiones, y el responsable técnico es don Rodrigo Vargas Quiroz, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación

MJCG/CP

V°B° Dirección de Control

V°B° Administración Municipal

V°B° Alcaldesa

Distribución/

- Archivo correlativos 2018.
- Archivo "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS".

C.B.

546

20-2-2019

Recibido: 11/4/19



LICITACIÓN PÚBLICA

“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS”

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	28 de febrero de 2019
Visita a Terreno Voluntaria a las 11:00 horas siendo el punto de encuentro Luis Thayer Ojeda a la altura del N°166.	06 de marzo de 2019
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	07 de marzo de 2019
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	13 de marzo de 2019
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaria Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	20 de marzo de 2019
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:00 horas.	20 de marzo de 2019
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:00 horas.	20 de marzo de 2019



BASES ADMINISTRATIVAS

Licitación Pública	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS"
Financiamiento	Presupuesto Municipal

1. GENERALIDADES

ARTÍCULO N°1 DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Providencia, en adelante **la Municipalidad**, llama a licitación pública a fin de contratar la **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS"**, que consiste en la construcción e instalación de 2 prototipos de quioscos, lo cual se enmarca dentro de un plan piloto que busca evaluar en la práctica la funcionalidad del diseño municipal o la necesidad de llevar a cabo eventuales modificaciones, y determinar el modelo definitivo de éstos para su posterior replicación dentro del territorio de la comuna, lo cual será materia de una contratación futura e independiente de ésta.

Para ello, el contratista deberá construir los quioscos conforme a diseño adjunto en las Especificaciones Técnicas, e instalarlos en dos puntos ubicados en calle Luis Thayer Ojeda, comuna de Providencia, particularmente en:

- Quiosco 1: Luis Thayer Ojeda N°150.
- Quiosco 2: Luis Thayer Ojeda N°166.

Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el documento *"L.T.O. quioscos licitación 20-02-2019-Model"*, que será coordinado con la IMC.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de esta obra, serán las indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y eventuales respuestas y aclaraciones –si las hubieren-, que serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante el Portal. En este último se publicará el cronograma que regirá el proceso.

ARTÍCULO N°2 TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad a **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

ARTÍCULO N°3 DEL PRESUPUESTO Y PLAZO ASOCIADO

Para estos efectos el presupuesto referencial y el plazo máximo de ejecución para la contratación son:

OBRA	MONTO REFERENCIAL IMPUESTO INCLUIDO (\$)	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)*
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 2 PROTOTIPOS DE QUIOSCOS	\$ 30.000.000	90

**Se precisa que el plazo máximo de ejecución considera la sumatoria por la construcción e instalación de los quioscos.*

Cabe hacer presente que el monto informado es un presupuesto **"referencial"**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que una vez aplicada la pauta de evaluación el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que supere dicho presupuesto, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

ARTÍCULO N°4 MARCO NORMATIVO DE LA LICITACIÓN

La contratación se regirá por las condiciones, características y detalle de ejecución del contrato, establecidas en las presentes bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas, aclaraciones y las respuestas a las consultas –si las hubiere-, términos del contrato y demás antecedentes del proceso y, además, se aplicarán las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda. Supletoriamente, se les

any
1
φ



aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado.

ARTÍCULO N°5 REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS OFERENTES

Podrán participar u ofertar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y las normas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

Para participar, también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura "Unión Temporal de Proveedores" en los términos previstos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886.

ARTÍCULO N°6 DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los proponentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias o solicitar aclaraciones, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, solamente por escrito a través del Portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicho Portal a través del cronograma del proceso. Las respuestas a las consultas, si las hubiese, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y Técnicas.

La Municipalidad además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las bases para precisar su alcance, así como para complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl. Las respectivas aclaraciones que se realicen, a solicitud del municipio o en respuesta a consultas de los interesados, pasarán también a formar parte integrante de las bases administrativas y técnicas.

Será responsabilidad y obligación del oferente revisar el portal www.mercadopublico.cl durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada. En este sentido, el sólo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

ARTÍCULO N°7 DE LA VISITA A TERRENO VOLUNTARIA

Se contempla una Visita a Terreno de carácter voluntaria a realizar el día, lugar y la hora que se indique en el cronograma de la licitación, publicado en el Portal. De esta visita se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación en la plataforma portal www.mercadopublico.cl.

Todas las consultas que surjan en la visita a terreno, deberán efectuarse de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, respetando la forma y plazos establecidos.

Esta visita es voluntaria, por ende, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a dicha visita (y que no se encuentren inscritos en el Acta de Asistencia) igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio presentando sus ofertas a través del Portal (www.mercadopublico.cl), en las condiciones que señalan las Bases.

2. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO N°8

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estas Bases. Asimismo, la presentación de las ofertas implica para quien las haga, el reconocimiento de los antecedentes y condiciones establecidas en las presentes Bases y su aceptación total, pura y simple, para todos los efectos legales. Además, todos los antecedentes deberán ser presentados en idioma español, si hubiese antecedentes en otro idioma deberá adjuntarse su traducción.

any

Q.



3. DE LOS ANTECEDENTES PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

ARTÍCULO N°9

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar al Portal www.mercadopublico.cl sus ofertas, en formato digital (sin perjuicio de lo señalado en A.1), clasificando los antecedentes en tres anexos denominados:

A	Antecedentes Administrativos
B	Antecedentes Técnicos
C	Oferta Económica

Se aceptará sólo una oferta por oferente en el Portal, de lo contrario se declarará inadmisibles la oferta.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

✓ EN FORMA DIGITAL O FÍSICA (dependiendo del instrumento):

A.1.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para participar del presente proceso licitatorio se considera como requisito de admisibilidad de las ofertas la presentación de una "garantía de seriedad". Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia. la cual podrá otorgarse física o electrónicamente, considerando lo siguiente: EN FORMA DIGITAL: En los casos en que se otorgue una garantía electrónica, ésta deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y deberá ser ingresada antes de la fecha y hora de cierre del proceso, dentro de los Anexos Administrativos de la oferta a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación. EN FORMA FÍSICA: Si la garantía de seriedad de la oferta no fuera electrónica, el proponente deberá hacerla llegar de forma "física" (dentro de un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la licitación en el anverso) a la Secretaría Municipal, ubicada Pedro de Valdivia N°963, Providencia, hasta las 13:30 horas de la "FECHA DE CIERRE" del proceso en el Portal www.mercadopublico.cl. Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente, de acuerdo al siguiente detalle: <table><tr><td>Emítase a favor de</td><td>Municipalidad de Providencia</td></tr><tr><td>Rut</td><td>69.070.300-9</td></tr><tr><td>Por un monto igual o superior</td><td>\$ 500.000 (quinientos mil pesos)</td></tr><tr><td>Con la siguiente glosa según corresponda</td><td>Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS".</td></tr><tr><td>A ser presentada en (SOLO PARA LA GARANTÍA FÍSICA)</td><td>Dirección de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia. Los Oferentes deberán tener presente que el horario para la entrega del documento es de lunes a jueves de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas y el día viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.</td></tr><tr><td>Validez</td><td>La Garantía citada deberá tener una vigencia hasta el 23 de junio de 2019.</td></tr></table> - La autenticidad del documento presentado podrá ser validada por el Tesorero Municipal en el Banco, Compañía Aseguradora o Institución de Garantía Recíproca respectiva. <table><tr><td>Devolución de las garantías</td><td> Los documentos de garantía de Seriedad de la Oferta serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la Tesorería Municipal de Providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N°963) a quienes sus ofertas: a) Hayan sido declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de Ofertas, a partir del quinto día hábil después de la Apertura Electrónica de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. b) A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resultara favorecida (no se propusiera su adjudicación), se les devolverá al quinto día hábil, después de publicado el Decreto que: - Adjudica la licitación, - Declara desierta la licitación, - Revoca o invalida la licitación, según corresponda. Todo ello a excepción del oferente que obtuviera el 2° lugar en la evaluación (segundo mejor puntaje o calificación) a quién se le devolverá una vez firmado el contrato por parte del proveedor adjudicado. </td></tr></table>	Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia	Rut	69.070.300-9	Por un monto igual o superior	\$ 500.000 (quinientos mil pesos)	Con la siguiente glosa según corresponda	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS".	A ser presentada en (SOLO PARA LA GARANTÍA FÍSICA)	Dirección de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia. Los Oferentes deberán tener presente que el horario para la entrega del documento es de lunes a jueves de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas y el día viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.	Validez	La Garantía citada deberá tener una vigencia hasta el 23 de junio de 2019 .	Devolución de las garantías	Los documentos de garantía de Seriedad de la Oferta serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la Tesorería Municipal de Providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N°963) a quienes sus ofertas: a) Hayan sido declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de Ofertas, a partir del quinto día hábil después de la Apertura Electrónica de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. b) A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resultara favorecida (no se propusiera su adjudicación), se les devolverá al quinto día hábil, después de publicado el Decreto que: - Adjudica la licitación, - Declara desierta la licitación, - Revoca o invalida la licitación, según corresponda. Todo ello a excepción del oferente que obtuviera el 2° lugar en la evaluación (segundo mejor puntaje o calificación) a quién se le devolverá una vez firmado el contrato por parte del proveedor adjudicado.
Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia														
Rut	69.070.300-9														
Por un monto igual o superior	\$ 500.000 (quinientos mil pesos)														
Con la siguiente glosa según corresponda	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS".														
A ser presentada en (SOLO PARA LA GARANTÍA FÍSICA)	Dirección de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia. Los Oferentes deberán tener presente que el horario para la entrega del documento es de lunes a jueves de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas y el día viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.														
Validez	La Garantía citada deberá tener una vigencia hasta el 23 de junio de 2019 .														
Devolución de las garantías	Los documentos de garantía de Seriedad de la Oferta serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la Tesorería Municipal de Providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N°963) a quienes sus ofertas: a) Hayan sido declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de Ofertas, a partir del quinto día hábil después de la Apertura Electrónica de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. b) A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resultara favorecida (no se propusiera su adjudicación), se les devolverá al quinto día hábil, después de publicado el Decreto que: - Adjudica la licitación, - Declara desierta la licitación, - Revoca o invalida la licitación, según corresponda. Todo ello a excepción del oferente que obtuviera el 2° lugar en la evaluación (segundo mejor puntaje o calificación) a quién se le devolverá una vez firmado el contrato por parte del proveedor adjudicado.														



✓ SOLO EN FORMA DIGITAL:

Los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica, ingresando al portal www.mercadopublico.cl como "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", los siguientes documentos e información solicitada en los siguientes formularios:

A.2	FORMULARIO N°1 "INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE, Y RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES (si procede)", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza.
A.3	EN CASO DE SER EL OFERENTE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP). Se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y adjuntar el Formulario N°1 el que deberá ser debidamente completado y firmado por cada miembro de la UTP. Además, se deberá adjuntar el documento que formaliza la unión y dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad de acuerdo al artículo 67 bis, del Reglamento de la Ley N° 19.886.- en la presente licitación. En caso que la oferta sea mayor o igual a 1.000 UTM, dicho acuerdo deberá entregarse como Instrumento Público al momento de la firma del Contrato.
A.4	FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE" , debidamente firmado por el oferente (si es persona natural) o el representante legal (en caso de ser persona jurídica), la cual incluye: • Declaración de no haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas). • Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y; • Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. • *Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, esta declaración debe ser presentada por cada uno de los integrantes.

Nota: No estarán obligados a presentar el documento requerido en el punto **A.4** cuando éstos se encuentren en estado hábil en el Registro Electrónico de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas, situación que deberá verificar la Comisión de Apertura en consulta pública del Portal.

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica, ingresando al portal www.mercadopublico.cl como "ANEXOS TÉCNICOS", los siguientes documentos e información solicitada en los siguientes formularios:

B.1	FORMULARIO N°3 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" , debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente declara su experiencia en la fabricación de estructuras metálicas instaladas en espacios públicos o privados, desde el año 2013 en adelante. ➤ ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Cada una de las experiencias declaradas en el Formulario N°3 deberá ser debidamente acreditada mediante <u>la presentación de certificados emitidos por el mandante y contratos acompañados de su última factura. Asimismo, tratándose de organismos públicos se aceptarán copias de contrato, Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u orden de compra, siempre y cuando aquéllos sean acompañados de la última factura de la contratación.</u> Todos los anteriores deberán contar con la siguiente información: a) Nombre y/u objeto de la contratación. b) Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración. c) Identificación de Institución mandante. d) Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado (para el caso de certificados). - Para el caso de las órdenes de compras no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, puesto que dicha información se encuentra disponible en el portal Mercado Público. • En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. • En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La
-----	--



	experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto, deberán acompañar el Formulario N°3 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación detallada en el presente punto, si fuera el caso. • Las personas naturales, jurídicas o UTP que deseen participar y que no cuenten con la experiencia señalada, deberán indicarlo en Formulario N°3 de "Contratos Ejecutados o en Ejecución" e ingresarlo de igual forma en el Portal www.mercadopublico.cl, firmado por el oferente o su Representante Legal. • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°3, deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexo Técnico. Sólo se aceptará y evaluará la información que posea respaldo en los términos expresados en este punto. Por tanto, el oferente que no acredite correctamente la totalidad de su experiencia declarada en Formulario N°3, será evaluado conforme a su <u>experiencia acreditada en los términos señalados en el presente.</u> • El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, sea durante la evaluación de las ofertas o en cualquier otro momento, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas las Garantías entregadas las que pasarán a total beneficio municipal. No serán considerados aquellos certificados que den cuenta de un trabajo bajo la figura de subcontratación, así como tampoco contrataciones donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato, por causas imputables al oferente.
--	--

C. OFERTA ECONÓMICA

- I. El proponente para efectos de ingresar su oferta a través del Portal www.mercadopublico.cl, deberá considerar para ello, el **Valor Total Neto del Contrato**, se expresarán pesos chilenos.
- II. Los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica, ingresando al portal www.mercadopublico.cl como **anexos económicos**, los siguientes formularios, documentos y/o información:

C.1	FORMULARIO N°4 "CARTA OFERTA ECONÓMICA", debidamente firmado por el oferente o su representante legal. A través del cual el proponente informa su oferta económica, el plazo de construcción e instalación de los quioscos y el tipo de documento que presentará al momento del estado de pago. Cabe hacer presente que en caso de ofertar un plazo total (construcción + instalación) superior al máximo establecido (90 días corridos) implicará que la oferta sea declarada inadmisible. Los oferentes deberán contemplar en su oferta, todos los gastos e impuestos que genere la ejecución de la obra, considerando todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades y suministros, materiales y cualquier otro gasto o derecho a que dé origen el adecuado cumplimiento del contrato. Por tanto, en el valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irroque su cumplimiento total. ***LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***
C.2	FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES" en el cual se deberán considerar todos los gastos que irroque el total cumplimiento de su oferta, según los cuales se pagarán aquellos aumentos o suspensiones de plazo, que no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. ***LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***

NOTA: El Análisis de Precios Unitarios de acuerdo a Formulario N°6, adjunto, correspondiente al proyecto adjudicado, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al momento de la firma del contrato en la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Todos los antecedentes que forman parte de la presente propuesta, ya sean Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, planos, etc., deben ser considerados complementarios entre sí. Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta.

Los oferentes deberán presentar en formato digital todos sus antecedentes, manteniendo la estructura contenida en formularios adjuntos, sin modificar ni agregar partidas a las indicadas en él, entendiéndose como estructura, todas y cada una de las partidas, su ítem y su unidad. El no cumplimiento de esta indicación hará incurrir al oferente en falta y podrá ser declarada su oferta inadmisibile.



4. DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO N°10 DE LA INDISPONIBILIDAD DEL PORTAL Y OTROS

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- La Garantía de Seriedad de la Oferta se deberá entregar **hasta las 13:30 horas de la fecha de cierre de recepción de la oferta**, como se indica en el cronograma de la licitación.
- Los antecedentes solicitados en el artículo N°9, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un **plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas**, en Secretaría Municipal de la Municipalidad.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a **48 horas a partir de la fecha y hora de cierre de recepción de la oferta**, indicadas en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará a través del Portal.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de postergar el plazo de cierre y recepción de las ofertas por 48 horas hábiles, por una sola vez, en caso que, a la fecha y hora de cierre y recepción de ofertas fijado en el cronograma de la licitación, se hayan recibido 2 o menos ofertas.

ARTÍCULO N°11 DE LA COMISIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica se efectuará a través del Sistema de Información establecido en el Portal, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el cronograma de licitación.

La Comisión de Apertura estará conformada por la Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por la Secretaría Comunal de Planificación o quienes éstos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este acto se verificará la existencia de los documentos solicitados en el artículo N°9 de las presentes Bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de los mismos se analizará durante el período de evaluación de las ofertas. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta y de los requisitos de admisibilidad.

Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si ésta no cumpliera con los requisitos solicitados en el artículo N°9, letra A.1, o no fuese presentada, se declarará inadmisibile y no se abrirá la oferta correspondiente. En el caso de las Garantías Electrónicas, éstas serán revisadas a través del portal.

En el mismo acto, se abrirán los archivos digitales correspondientes a **"Antecedentes Administrativos" (letra A), "Antecedentes Técnicos" (letra B) y "Oferta Económica" (letra C)**, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiese), con la indicación de la causal que origina el rechazo, y se consignarán las observaciones.

ARTÍCULO N°12

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el artículo N°9 (siempre y cuando no se refiera a alguno de aquellos antecedentes en que se señaló expresamente que su presentación constituyen un requisito de admisibilidad de las ofertas), quedará registrado en el Acta de Apertura Municipal, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarará inadmisibile la oferta o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante u omitida.

Se deja expresa constancia que respecto de los antecedentes señalados en el artículo N°9 letras B y C, la Comisión Evaluadora estará facultada para solicitar **aclaraciones**, que en ningún caso y de ningún modo constituyan una modificación a la oferta técnica o económica del proponente.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, las que deberán efectuarse a través del Sistema de Información del Portal.

5. DE LA COMISIÓN Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO N°13

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar, analizar y calificar las ofertas, constituida por **dos funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación y un funcionario de la Dirección de Infraestructura**, quienes emitirán el Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información del Portal.

De igual forma, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que se presenten antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Asimismo, la Comisión Evaluadora podrá efectuar consultas y/o solicitar aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por los oferentes, sin que exista un límite determinado de solicitudes de consultas y/o aclaraciones sobre una determinada materia.

Para tales efectos, se utilizará el foro “Aclaración Ofertas”, de la plataforma del Portal, mediante la cual, la Comisión Evaluadora deberá otorgar a los oferentes un plazo que estime conveniente según la complejidad de la rectificación o aclaración. El plazo que otorgue dicha comisión no podrá ser superior a 5 días y se contarán desde la notificación en el Portal. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la Comisión, facultará a ésta para declarar la respectiva oferta inadmisibile.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																
OFERTA ECONÓMICA	80%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, según lo reportado en el Formularios N°4 “Carta Oferta”. Se le entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula: $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 100 \times 80\%$																
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	N° de obras ejecutadas de características similares Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras relacionadas con la fabricación de estructuras metálicas instaladas en espacios públicos o privados, desde el año 2013 en adelante, las cuales deberán ser acreditadas en los términos expuestos en el artículo N°9, letra B.1 de las Bases Administrativas. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla: <table><tr><th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 5 o más obras.</td><td>100</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 4 obras.</td><td>80</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 3 obras.</td><td>60</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 2 obras.</td><td>40</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 1 obra.</td><td>20</td></tr><tr><td>No acredita ejecución de obras.</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Puntaje Tabla x 10%</td></tr></table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 o más obras.	100	Acredita la ejecución de 4 obras.	80	Acredita la ejecución de 3 obras.	60	Acredita la ejecución de 2 obras.	40	Acredita la ejecución de 1 obra.	20	No acredita ejecución de obras.	0	Puntaje Tabla x 10%	
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																	
Acredita la ejecución de 5 o más obras.	100																	
Acredita la ejecución de 4 obras.	80																	
Acredita la ejecución de 3 obras.	60																	
Acredita la ejecución de 2 obras.	40																	
Acredita la ejecución de 1 obra.	20																	
No acredita ejecución de obras.	0																	
Puntaje Tabla x 10%																		

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO						
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%	El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos la ejecución total de la obra, vale decir a la sumatoria del tiempo asociado a la fabricación e instalación de los quioscos, de acuerdo a lo reportado en Formulario N°4 “Carta Oferta”, según la siguiente fórmula: $\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Plazo a Evaluar}} \times 100 \times 9\%$ Cabe hacer presente que en caso de ofertar un plazo total (construcción + instalación) superior al máximo establecido (90 días corridos) implicará que la oferta sea declarada <u>inadmisible</u>.						
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	1%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl.</td><td>100 x 1%</td></tr><tr><td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td><td>0</td></tr></table>	DETALLE	PUNTAJE	Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100 x 1%	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0
DETALLE	PUNTAJE							
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100 x 1%							
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0							

ARTÍCULO N°14DEL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora elaborará el Informe, con una proposición de adjudicación dirigido a la Sra. Alcaldesa, el cual deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. DE LA ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO N°15

La Municipalidad realizará la adjudicación de la obra, a la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad, siendo ésta el que, de acuerdo a los resultados de la evaluación, obtenga mayor puntaje final conforme a la Metodología y Pauta de Evaluación indicada en el artículo N°13 de las presentes bases.

Los oferentes se obligan a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el artículo N°9 letra A.1.

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a dirimir adjudicando de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1

A la Oferta más Económica.
- 2

A la mayor Experiencia acreditada.
- 3

Al menor Plazo de Ejecución.
- 4

Al mejor puntaje en el Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta.
- 5

A la Oferta que fue ingresada primero en la Plataforma de Compras Públicas.

La Adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado al oferente, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° del D.S. N°250 – Reglamento de Compras Públicas, a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público, por la Secretaría Comunal de Planificación.

ARTÍCULO N°16

La Municipalidad podrá declarar **desierta** la licitación, a través del portal de compras públicas, en los casos previstos en el Artículo N°9 de la Ley 19.886.

Podrá además declarar **inadmisible** las ofertas cuando no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases. Además, rechazará las ofertas si estas no convienen al interés municipal, o si el Concejo Municipal no aprueba la proposición de adjudicación, de acuerdo al Artículo N°65 letra j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



De igual forma la Municipalidad podrá **revocar o suspender el proceso licitatorio**, en cualquiera de sus estados o etapas previo a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito conveniencia u oportunidad, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna para los oferentes.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación publicado en el Portal. Cuando la adjudicación no se realice en este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información del Portal el nuevo plazo para adjudicar, solicitando en caso de ser necesario, la renovación de la garantía de seriedad de la oferta. Lo anterior en virtud a lo señalado en el artículo 41, párrafo 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.

ARTÍCULO N°17 DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar en el orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los siguientes casos:

Si el proveedor adjudicado:

- Se desista de la celebración del contrato.
- Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4° de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato.
- No presente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- No entregue todos los documentos requeridos en las Bases para firmar el contrato.
- No suscriba el contrato dentro del plazo establecido en las presentes Bases Administrativas, por causas imputables a éste.
- No presente los documentos que solicite la Dirección Jurídica para la confección y firma del contrato.
- No presentara el **Análisis de Precios Unitarios**, de acuerdo a Formulario N°6.
- No presentara la **Carta Gantt** con la programación actualizada para la construcción e instalación de los quioscos pilotos, de acuerdo al plazo ofertado en Formulario N°4.

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la de garantía de seriedad de la oferta.

7. DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°18 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá los valores indicados en la **"Carta Oferta" Formulario N°4**, en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

ARTÍCULO N°19 DE LA PREPARACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será redactado por la **Dirección Jurídica** de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación, aclaraciones y las respuestas a las consultas, si las hubiese, y oferta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del **quinto día hábil** siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, publicado en el Portal. Para lo anterior, deberán acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO N°20 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

- Para todos los efectos legales emanados del contrato que se celebre, el adjudicatario deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.
- El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley, los que serán de cargo y costo del adjudicatario.
- Las modificaciones de contrato si las hubiere, dentro del transcurso del mismo, se perfeccionarán en la misma forma establecida para el contrato original.

ARTÍCULO N°21 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- Si es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escritura pública de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicación del mismo en el Diario Oficial dentro del plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. **No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en el Registro Público de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas.**
- Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos que acrediten su constitución y sus modificaciones, conforme a la legislación del país de origen, debidamente legalizados según cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil. Además, tendrá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del mismo.
- Entregar la garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato a que se refiere el artículo N°25 de las presentes bases administrativas.
- Presentar los antecedentes requeridos en el Artículo N°9, punto A.5, en caso que no estén disponibles en el Registro Público de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas.
- Copia de la **Patente Municipal**, del rubro asociado a la licitación, vigente a la fecha de firma del contrato, si corresponde.
- En caso de Unión Temporal de Proveedores, entregar instrumento público que la materializa, si corresponde.
- **Análisis de Precios Unitarios**, de acuerdo a **Formulario N°6**, adjunto, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos. Se podrá entregar dicho análisis en un formato distinto, siempre y cuando contenga la misma información de aquel anexo. Se deberán considerar todos los ítems de la propuesta, incluidos globales y subcontratos.
- **Carta Gantt** con la programación actualizada para la construcción e instalación de los quioscos pilotos, de acuerdo al plazo ofertado en **Formulario N°4**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

ARTÍCULO N°22 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura, en adelante la IMC. El o los profesionales que se designen a cargo del servicio serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

El IMC llevará un Libro de Obras, proporcionado por la Municipalidad, donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución de las obras. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el Contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

En dicho Libro se anotarán a lo menos los siguientes antecedentes:

- a) Fecha de entrega de terreno.
- b) Todas las observaciones e instrucciones del IMC, incluyendo la aplicación de multas.
- c) Las respuestas, descargos y observaciones del Contratista.
- d) Modificaciones de Contrato.
- e) Otras observaciones que se establezcan en las bases.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá registrar a cabalidad el desarrollo de ésta. Es decir, la exigencia debe ser respondida por el contratista aclarando o justificando los hechos y si procede ejecutando otras acciones correctivas.

Se considerará una notificación al Contratista cualquier anotación aun cuando éste no haya firmado su recepción conforme, y los correos electrónicos, entendiéndose que es su responsabilidad o la del supervisor del contratista acreditado ante la IMC, revisar y firmar diariamente el Libro, y revisar el correo electrónico, a objeto de ver las

novedades suscitadas y tomar las acciones correctivas que deberá evaluar la Inspección Municipal del Contrato. El Libro de Obras podrá ser digital, de acuerdo a la definición que haga la IMC, previa aprobación de las Unidades involucradas en el control del contrato. Situación que podrá cambiar en cualquier momento del contrato y el contratista deberá adoptar dicho mecanismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la IMC tendrá además las atribuciones y obligaciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N°806, de fecha 08/05/2017, que aprueba el "Instructivo para el Control de Contratos de Obras, de Concesión, de Servicios, de Proyectos o Consultorías".

ARTÍCULO N°23

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad, en lo que corresponda, será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte del Contratista o subcontratista, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, durante la ejecución de la Obra.

El Contratista deberá entregar a la IMC, la "Cartilla de Registro Control de Empresas Contratistas y Subcontratistas" dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, según corresponda.

ARTÍCULO N°24

Suscrita el Acta de Entrega de Terreno, el contratista deberá entregar al IMC una copia firmada por el Contratista y subcontratista, del Anexo V del Reglamento N°110 para "Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadoras de Servicios de la Municipalidad de Providencia", donde conste la recepción y toma de conocimiento de dicho Reglamento. Será responsabilidad del IMC, remitir obligatoriamente estos documentos al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección de Emergencias Comunes y Seguridad Interna.

8. DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°25 DE FIEL Y PORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y sus obligaciones considerando las normas comunes detalladas en el artículo N°9, letra A.1 de las presentes bases. Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente, a la vista e irrevocable que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia y de acuerdo al siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Por un monto en U.F igual a	5% del valor total del contrato, expresado en Pesos Chilenos, I.V.A incluido.
Con la siguiente glosa según corresponda	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de (nombre completo del adjudicatario) por la "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS".
A ser presentada en	En la Dirección Jurídica, ubicada en calle Eliodoro Yáñez N°1919 (Pedro de Valdivia N°963).
Validez	Deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure la obra (plazo total de ejecución ofertado) más 90 días corridos contados desde la fecha de término del contrato. (Ésta Garantía deberá ser reemplazada por la de Correcta Ejecución de las Obras).

En caso de entregar una Póliza de Garantía, ésta deberá contener la siguiente información: "póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata" o "póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados precedentemente. Además, se deberá dejar establecido que sus cláusulas especiales de arbitraje no son aplicables, para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza.

Asimismo, el adjudicatario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad en caso de tener la necesidad de hacerla efectiva. Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.



En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones y responsabilidades que le impone el contrato, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el presente artículo, caucionan también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratista.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del Contratista.

ARTÍCULO N°26 DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y las obras extraordinarias y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, que cubra el porcentaje equivalente al **3% del monto total del contrato**, expresada en pesos chilenos, **con vigencia de un año desde la fecha de Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva**.

Cualquiera que sea el instrumento que caucione o garantice la obligación, deberá indicar la siguiente glosa: **"En garantía por la correcta ejecución de las obras "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS"**, nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.

La IMC anotará en el Libro de Obras, durante el período de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe al Contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su rectificación.

El incumplimiento de esta instrucción, hará incurrir al contratista en causal de cobro del documento de garantía entregado.

9. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

ARTÍCULO N°27 AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de obras originalmente licitadas y efectivamente adjudicadas, ordenando variaciones en las obras previamente contratadas, de acuerdo con las condiciones que se indican en los artículos siguientes.

ARTÍCULO N°28 DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍA

La suma de los aumentos de obras y de obras extraordinarias no podrán exceder el 30% del monto total del contrato IVA incluido, como tampoco la suma de disminuciones de obra podrá exceder del 30% del monto originalmente contratado.

Los aumentos y/o disminuciones de obra deberán ser aprobados mediante Decreto Alcaldicio. La aprobación o rechazo será comunicada al Contratista por la IMC a través del Libro de Obra y sólo después de ello se podrán iniciar los trabajos, según procediere.

Tratándose de aumentos del contrato que durante su vigencia, sumados superen las **50 UTM**, el contratista deberá garantizarlos, pudiendo reemplazar la garantía primitiva por otra, o bien, podrá complementarla tomando una garantía adicional en las mismas condiciones establecidas en el Artículo N°25 de las presentes Bases, con una vigencia del plazo de ejecución más 90 días corridos

En caso de que dichos aumentos sumados sean iguales o inferiores a las 50 UTM, se entenderán cubiertos por la garantía vigente.

Tratándose de disminuciones del contrato (independiente del monto), el contratista podrá si lo requiere, cambiar la garantía existente, reemplazándola por una actualizada al nuevo monto.



La modificación de contrato se entenderá vigente, desde la fecha de anotación en el Libro de Obras del Decreto de aprobación del aumento o disminución de obra, según corresponda.

ARTÍCULO N°29 DEL AUMENTO DE PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse en acuerdo con la IMC y convenirse previamente.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (Carta Gantt), y no podrá ser por causas imputables al contratista, de lo contrario se aplicará la respectiva multa.

Si la modificación del contrato afectara la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N°30 DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS

Por tratarse la presente contratación de un plan "piloto" debiéndose evaluar el funcionamiento de las estructuras y su operación, cualquier modificación que surja después de la Recepción de las Obras se pagará y cotizará de manera independiente, de acuerdo a lo que mejor convenga a sus intereses, y de acuerdo a las facultades que le atribuye la Ley 19.886 y su Reglamento. Misma situación ocurrirá en el caso de requerirse obras extraordinarias de otra índole.

10. DE LOS PAGOS

ARTÍCULO N°31

La forma de pago se efectuará a través de un **PAGO ÚNICO**, el cual se realizará una vez alcanzado el 100% de ejecución de las obras y aprobada la Recepción Provisoria de éstas mediante Decreto Alcaldicio.

La IMC revisará la factura y el estado de pago, procediendo a su aprobación o rechazo dentro de los 5 días hábiles siguientes a contar de la fecha de presentación de los antecedentes.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la presentación de toda la documentación indicada en el artículo N°32 a entera conformidad del IMC y/o no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Obras o no se haya dado cumplimiento a lo indicado en las Bases Técnicas y/o Especificaciones Técnicas.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la factura y todos los documentos definidos en las presentes Bases como requisitos para proceder al pago.

El IMC podrá solicitar la documentación y/o información adicional que estime pertinente para proceder a gestionar los pagos.

El plazo para rechazar la factura será el señalado en la Ley 19.983, de 2004 y sus modificaciones posteriores. Este plazo se entenderá aceptado por el oferente desde el momento de la presentación de su oferta.

Se podrá otorgar un **ANTICIPO** de hasta un **30%** del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con una o más cauciones a la vista, irrevocables, expresadas en pesos chilenos, por igual valor del anticipo entregado y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 30 días, el que se descontará en el Estado de Pago y siempre que tenga aprobación de la IMC.

ARTÍCULO N°32 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL ESTADO DE PAGO

- **FACTURA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Infraestructura. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC (Circular N° 4 de 25 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia).
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo



o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en la obra, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).

- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado. Esta información deberá ser coincidente con la cantidad de trabajadores indicada en los respectivos certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS,** ejecutoriadas si las hubiese.
- **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA,** si corresponde, cuando lo solicite la IMC.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Obras, durante el período que comprende el Estado de Pago.

11. DE LAS RETENCIONES

ARTÍCULO N°33

Para el caso que el Contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales en la forma señalada en el artículo N°32 la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente y subsidiariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, sólo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del Contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.

Igual cosa sucederá en el evento que el Contratista o subcontratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de trabajadores contratados en los últimos 2 años, en cuyo caso los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, pudiendo la Municipalidad retener y efectuar el pago directamente o bien el Contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de prestación del servicio, con un máximo de seis meses. La Municipalidad, a través de la IMC, exigirá que el Contratista proceda a efectuar dichos pagos y le presente comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de esta obligación por parte del Contratista, facultará a poner término anticipado al contrato y ejecutar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que el referido Contratista no podrá participar.

Ante la existencia de reclamos en la Inspección del Trabajo, laborales o previsionales pendientes de resolver por parte del Contratista y que hayan sido notificados a la Municipalidad, en el evento que la Municipalidad sea demandada subsidiaria y solidariamente, estará facultada a pagar con dichos fondos. Además, cuando la Municipalidad haya debido defenderse judicialmente y se dicte sentencia condenatoria en su contra o en contra del Contratista, este último deberá reintegrar a la Municipalidad la totalidad de los costos en que haya incurrido por concepto de la defensa judicial.

12. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

ARTÍCULO N°34

El Contratista será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la ejecución de las obras, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.

Además, el contratista será el único empleador de los trabajadores dependientes que ocupe en la ejecución de las obras materia de la presente licitación, y se obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que les imponen las leyes chilenas, no teniendo la Municipalidad vinculación alguna, ni con estos trabajadores, ni con las personas que el Contratista contrate a honorarios para la ejecución de la obra, ni con los que subcontrate.

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales pecuniarias o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.



Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del Contratista.

Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que se desempeñen en la ejecución de las obras, desde el inicio y durante su ejecución, sus prórrogas o adiciones, si las hubiese. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO N°35

En especial, será deber y responsabilidad del Contratista:

- a) Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, como también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación.
- b) Cumplir con la normativa vigente respecto a las obligaciones Laborales y Previsionales, así como la relativa a la Higiene y Seguridad respecto a todos los trabajadores que desempeñen alguna función, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le encomienda.
- c) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto de todos los trabajadores, subcontratistas y empresas subcontratistas que desarrollen alguna actividad en la obra como parte del contrato encomendado. Además, deberá informar a la IMC, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores de la obra, mediante la presentación de los respectivos Certificados de la Inspección del Trabajo que la ley establece, respecto al propio Contratista como de las empresas subcontratistas. Estos certificados deberán ser presentados para el pago de la forma definida en el artículo N°32 de las Bases Administrativas, las que deben contener la información de la obra (nombre y ubicación) y deben cubrir el período total del estado de pago a cursar.
- d) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, y de las personas que la Municipalidad envíe, para evitar accidentes laborales y de cualquier naturaleza. Durante la ejecución de las obras, se deberá prever y solucionar las condiciones logísticas del lugar, y disponer de los equipos y maquinaria necesarios, siendo responsabilidad del Contratista preparar una metodología de trabajo segura.
- e) El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (Prenda con logo de la empresa) desde la fecha de Entrega de Terreno.
- f) Queda estrictamente prohibido que el personal use como comedor, baño o vestidor otro lugar que no sea el destinado para tal efecto.
- g) Acusar recibo de cualquier comunicación o instrucción que se efectúe desde la Municipalidad debiendo atender ésta en el plazo que le señale la IMC por escrito (correo electrónico o Libro de Obras).
- h) Informar oportunamente a la Municipalidad de las dificultades o impedimentos detectados y que afecten potencialmente, al buen cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- i) Responder de los daños que pueda causar a terceros durante la vigencia del contrato obligándose a restituir al Municipio cualquier suma de dinero que ésta haya pagado por este concepto.
- j) Reemplazar al personal que el IMC le haya señalado, por razones fundadas.
- k) Dar estricto cumplimiento a los plazos de inicio de las obras encargadas conforme a los cronogramas establecidos y especificaciones establecidas en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento durante todo el período del contrato a todas las condiciones y requerimientos establecidas en éstas.
- l) La colocación, el control y vigencia de las señalizaciones tanto diurna como nocturna, para las interrupciones y desvíos del tránsito vehicular y peatonal que requiera el desarrollo de las obras como asimismo para indicar la existencia de los trabajos, materiales, escombros, excavaciones. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista todo accidente, daño, perjuicio o menoscabo ocasionado en la persona o bienes ajenos con motivo del incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de estas obligaciones.
- m) Dar cumplimiento a todas las leyes, decretos, reglamentos y en general, norma legal, reglamentaria, medioambiental y/o administrativa, que tenga relación con las obras materia de la presente licitación.

En caso que no cumpla, o lo haga fuera del plazo indicado, si corresponde, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°49 de estas bases.

ARTÍCULO N°36 DE LAS RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Será responsabilidad exclusiva del Contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas, el resguardo y estado de las especies dispuestas para la obra y de la calidad materiales empleados en ésta, de conformidad con lo



establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.

Durante la ejecución de las obras el Contratista deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar obras e infraestructura existentes como tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. Cualquier daño que se produzca a cualquier tipo de bienes, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo, como así también, cualquier problema derivado de una mala gestión por parte de sus trabajadores.

ARTÍCULO N°37

Se deja constancia que las eventuales marcas que se indiquen en las Especificaciones Técnicas son sólo referenciales, no obstante, la calidad de los materiales y elementos deberán cumplir con el estándar de calidad de la marca indicada como referencia. Los materiales empleados en la obra deberán cumplir con la norma del Instituto Nacional de Normalización y con las instrucciones del fabricante. Ante cualquier duda de la IMC el Contratista deberá efectuar a su costa las correspondientes certificaciones ante un laboratorio reconocido y aprobado por la Municipalidad.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

ARTÍCULO N°38

En la Obra, el Contratista deberá mantener permanentemente un legajo completo de antecedentes, planos y Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas de la obra, además de todos aquellos documentos y antecedentes exigidos por la Ley N°20.123 de Subcontratación.

ARTÍCULO N°39

Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO N°40

Se deberá considerar protección y permanente mantención de aquellas especies vegetales que permanezcan en el lugar de las obras, de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas municipales que correspondan. Asimismo, se deberán tomar las medidas que sean necesarias para no dañar obras existentes de agua potable, redes de alcantarillado, cámaras, grifos, soleras, postes de electricidad, canalización de teléfonos, etc. Cualquier daño que se produzca en este sentido, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo.

Con el objeto de delimitar responsabilidades respecto del estado del terreno, el Contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las distintas zonas de trabajo previo a su ejecución, dejando constancia de esto en el Libro de Obras. En caso contrario, cualquier reclamo sobre menoscabo que afecte el terreno entregado, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo. En caso de incumplimiento se aplicará una multa de acuerdo a lo indicado en el artículo N°49.

ARTÍCULO N°41 DE LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL A CARGO Y OBLIGACIONES EN EL LUGAR DE LA OBRA

El contratista deberá designar en un plazo de tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previo a la Entrega de Terreno a un profesional Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Civil Mecánico, Ingeniero Civil Estructural, Ingeniero en Ejecución Estructural o Arquitecto, con experiencia comprobable de al menos 3 años en el área metal mecánica y en proyectos similares, acreditado mediante declaración jurada simple, certificados y currículum, quien estará a cargo de las faenas como contraparte calificada, informando teléfono móvil y correo electrónico. Dicho profesional será responsable de la conducción de las obras y todo aquello establecido en las Bases



Técnicas y Especificaciones Técnicas, con quien deberá entenderse la IMC en relación de la misma. En caso que no presente dichos documentos, o lo haga fuera del plazo antes referido, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°49 de estas bases.

El contratista podrá reemplazar al encargado del contrato, comunicando tal hecho por escrito al IMC con 48 horas de anticipación al inicio de las funciones del nuevo encargado, adjuntando su acreditación de experiencia requerida y datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono celular). De ello se dejará constancia en el Libro de Obras.

ARTÍCULO N°42

El Contratista estará obligado a solicitar todos los permisos municipales de ocupación de BNUP, rotura y ocupación de veredas y calzadas -en caso de ser necesarios- para la ejecución de las obras, los que estarán exentos del pago de derechos, por tratarse de una obra municipal.

13. DE LA SUBCONTRATACIÓN

ARTÍCULO N°43

El contratista podrá concertar con terceros la prestación parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras públicas sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerá en el contratista y deberá contar con el acuerdo de la IMC y aprobada por Decreto Alcaldicio, dicha aprobación deberá quedar debidamente registrado en el respectivo Libro de Obras.

No obstante, lo anterior, el contratista no podrá subcontratar con personas respecto de las cuales, o de sus socios o administradores, concurra alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento.

ARTÍCULO N°44

Queda expresamente prohibido que el Contratista, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004, y a la subcontratación indicada en el artículo anterior.

14. DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y PERMISOS

ARTÍCULO N°45

Durante la ejecución de los trabajos, no se podrá mantener escombros por más de 24 horas ni podrán ser acopiados en lugares donde impidan el tránsito peatonal o vehicular, salvo autorización expresa de la Municipalidad, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

15. DE LOS PLAZOS

ARTÍCULO N°46 PROGRAMACIÓN ACTUALIZADA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Efectuada la firma del contrato y una vez notificado el requerimiento por parte del IMC, el Contratista tendrá plazo de 2 días hábiles para entregar a la IMC, una programación más detallada y actualizada para la ejecución de las obras contratadas, expresada en días corridos, y no podrá, en ningún caso, alterar los plazos ofertados para ejecución de la obra en Formulario N°4.

ARTÍCULO N°47 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra será el propuesto por el oferente en el **Formulario N°4 "Carta Oferta"**, **NO PUDIENDO SUPERAR los 90 días corridos**. De esta forma, si las ofertas superan dicho plazo máximo o bien cuando no se señale el plazo de ejecución, la oferta será declarada **inadmisible**.

Este plazo comenzará a regir desde la fecha de Entrega de Terreno, el cual se contabilizará como primer día, de lo cual se levantará un acta que será suscrita por el Contratista, el IMC y el Director de Infraestructura, que ocurrirá una vez firmado el contrato y entregadas las garantías de éste en la Dirección Jurídica.

Las obras se desarrollarán en los horarios estipulados en la Ordenanza N°129 de 2014 sobre Ocupación Transitoria del Espacio Público por la Ejecución de Faenas y otras Actividades, y otras normativas municipales.

Durante la ejecución de las obras y una vez terminada cada jornada de trabajo, todas las zonas de la obra deberán quedar debidamente aseguradas, de modo de evitar accidentes.

16. DE LAS MULTAS

ARTÍCULO N°48

La Municipalidad se reserva el derecho, de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases administrativas, bases técnicas o en el contrato o que le impone la Ley.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará al Contratista, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Obras, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

A contar de la notificación de la comunicación precedente, el Contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes al Director de Infraestructura, dejando además constancia de su apelación en el Libro de Obras.

Vencido el plazo sin presentar descargos, se confirmará la aplicación de la multa, a través de memorando del Director de Infraestructura y se notificará al Contratista mediante la anotación en el Libro de Obras, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.

Si el Contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el Director de Infraestructura, tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente debiendo pronunciarse sobre los descargos presentados, lo que se determinará mediante memorando de la misma Director, el cual deberá contar con la visación del Director de Control Municipal. Dicha decisión quedará ejecutoriada con la notificación al Contratista mediante la respectiva anotación en el Libro de Obras u otro medio idóneo.

Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, el Contratista se encontrará obligado al pago de la misma en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente.

ARTÍCULO N°49 TIPIFICACIÓN DE LAS MULTAS Y MONTOS EN UTM

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de las Ordenanzas Municipales.	3 UTM por evento y por día de atraso en su cumplimiento.
2	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordenan la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas	3 UTM por evento y por día de atraso en su cumplimiento.
3	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Obras.	3 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas.
		2 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
4	Incumplimiento en las obligaciones, responsabilidades e indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	4 UTM por evento + 2 UTM por día de atraso en plazo otorgado para subsanarlas.



N°	MULTA	MONTO
5	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización.	2 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
6	Incumplimiento del Decreto Supremo N°594/1999, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.	3 UTM por día.
7	Incumplimiento de la Ley N° 20.123, trabajo en Régimen de Subcontratación y su reglamento.	3 UTM por infracción y por día.
8	Incumplimiento del Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.	3 UTM por evento y por día.
9	Por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	3 UTM por evento y por día hasta su cumplimiento
10	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera)	4 UTM por cada día de atraso.
11	No cumplimiento de las garantías de los productos empleados en la obra	2 UTM por cada evento
12	En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra.	3 UTM por día de atraso
13	En caso de no contar con la instalación del letrero de obras según lo solicitado en el punto 3.2 de las Bases Técnicas, o cuando éste no se encuentre en buen estado de presentación y conservación.	2 UTM por día de atraso en su instalación y/o arreglo.

Las multas enunciadas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por razones de fuerza mayor o caso fortuito, en similares términos a los descritos en el artículo 45 del Código Civil Chileno. Para lo anterior, el contratista deberá entregar un informe fundado a la IMC, la que podrá consultar con el Director de Infraestructura o bien solicitar opinión de otra Dirección en orden a establecer que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o la fuerza mayor alegada y que tales hechos se encuentran comprobados. En caso de ser efectivo lo anterior y sólo si fuere además procedente, se podrá ampliar el plazo de vigencia del contrato por un término equivalente a la duración del impedimento, mediante la dictación de la resolución del Director de Infraestructura, previa comunicación a través del Libro de Obras.

17. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°50 DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez terminada la totalidad de las obras contratadas, de acuerdo a lo consignado en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, se procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, en cuyo acto el Contratista deberá reintegrar el Libro de Obras a la Municipalidad.

De la misma manera, el Contratista hará entrega a de los planos as built debidamente aprobados y actualizados de acuerdo a las obras ejecutadas y en caso de cualquier modificación que se hubiera efectuado. Dichos planos se deben entregar en limpio, sin correcciones. Asimismo, debe entregar Listado de Partidas correspondiente.

Se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Terminados los trabajos y todo aquello solicitado por Bases, el Contratista deberá solicitar por escrito en el Libro de Obras a la IMC, la recepción provisoria de la obra dentro del plazo contractual.
Se procederá a dicha recepción dentro de los 3 días hábiles siguientes a la petición.
En todo caso, la IMC se constituirá en la obra al día hábil siguiente al término del plazo contractual a fin de verificar el estado en que se encuentran las obras y efectuar, si procede, la recepción provisoria de las mismas o en su defecto dejará constancia en el Libro de Obras, indicando que el Contratista quedará sujeto a la aplicación de las multas respectivas por el retraso en la entrega de éstas.
Al momento de efectuar la Recepción Provisoria, se levantará un Acta que deberá ser firmada por el Contratista, la IMC y el Director de Infraestructura, donde se consignarán, además, todas las multas aplicadas durante la ejecución de la obra.

Handwritten signature

La IMC deberá solicitar la dictación del Decreto Alcaldicio con la finalidad de aprobar esta Recepción Provisoria.

- b) Si en el acto de recepción se encontraran observaciones, se otorgará un plazo adicional desde la fecha en que se anotan las observaciones en el Libro de Obras. De no cumplirse la solución de las observaciones en el plazo indicado se cursará una multa de acuerdo a lo indicado en el artículo N°49 desde la fecha de término contractual.

Si el Contratista cumple el plazo establecido para solucionar las observaciones, se efectuará la Recepción Provisoria con la fecha correspondiente al término de las obras.

- c) Si al término del plazo para la ejecución de las obras, los trabajos no están terminados o no están ejecutados de conformidad a las bases técnicas, especificaciones técnicas y otras normas, no se dará curso a la Recepción Provisoria y el Contratista deberá ejecutar a su costo, los trabajos o reparaciones, siendo causal de multa de acuerdo a lo indicado el Artículo N°49, los días transcurridos posteriores a la fecha de término contractual de la obra. Tales defectos deberán señalarse en el Acta a que se refiere la letra a) del presente artículo.

Una vez subsanados los defectos indicados por la IMC, ésta deberá proceder a efectuar la recepción, de acuerdo a lo señalado precedentemente, fijándose como fecha de término de las obras la de recibo conforme a ellas, cursando las multas correspondientes.

En ningún caso podrá el Contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos bajo pretexto de haber sido aceptados por la IMC.

- d) En caso de existir impedimentos para el término de las obras contratadas, derivados por algún servicio público o por causas imputables al Municipio, sin que tenga responsabilidad alguna el Contratista, se otorgará el plazo indicado por la IMC, para subsanar el eventual problema, en cuyo caso las obras podrán ser recibidas parcialmente. Lo anterior, deberá quedar claramente indicado en un Acta de Recepción Parcial.
- e) La Recepción Provisoria o la Recepción Parcial, según sea el caso, serán aprobadas por Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N°51 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 15 días anteriores al vencimiento de la garantía de correcta ejecución de las obras, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Definitiva de las obras. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del Contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.

ARTÍCULO N°52 DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva de las obras, la cual se realizará un año después de la Recepción Provisoria. Durante este período la obra se encontrará en garantía.

Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, o el profesional designado por la empresa, la IMC y el Director de Infraestructura, donde además se consignarán las multas aplicadas durante el período de garantía de la obra.

La Recepción Definitiva de las obras y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de correcta ejecución de las obras.

Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

18. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°53

La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.

- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Estado notorio de insolvencia del Contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la Ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas".
- e) Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el Contratista asuma en virtud del Contrato, especialmente consignadas en el Artículo N°34 y siguientes sobre obligaciones y responsabilidades, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección de Infraestructura, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- f) Que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.
- g) Cuando el monto acumulado de las multas cursadas y ejecutoriadas iguale o supere el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que fueran procedentes.
- h) Acumular un atraso superior al 10% de lo programado en la ejecución de las obras, de acuerdo al plazo máximo indicado en las Bases Técnicas.

El término anticipado del contrato se realizará de forma administrativa, requiriéndose únicamente el informe de la Dirección de Infraestructura, que así lo solicite, y no operará indemnización de ningún tipo para el Contratista, haciéndose efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a excepción de las causales indicadas en las letras a), b) y c) del presente artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad informará los antecedentes referidos al comportamiento contractual del oferente, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo N°96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y además se reserva el derecho de vetar su participación en futuras licitaciones municipales.

19. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO N°54

Durante la ejecución del contrato o terminado éste, el Contratista deberá entregar a la Municipalidad los informes, estudios, datos y cualquier otra información, de cualquier naturaleza, que hubiesen sido obtenidos con ocasión de la ejecución del contrato. Esta información pasará a ser de dominio de la Municipalidad y el Contratista no podrá divulgarla ni publicarla -por cualquier medio o soporte-, sin la previa autorización expresa de la Municipalidad.

Asimismo, deberá guardar reserva de la información que eventualmente le suministre la Municipalidad o a la que haya tenido acceso con ocasión de la ejecución del contrato. La infracción de estas obligaciones facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato a su entero beneficio e impetrar las acciones legales correspondientes.

La información suministrada a la Municipalidad por el Contratista deberá estar contenida en formatos o soportes reutilizables y procesables (por ejemplo, formatos CSUV, XML, SPSS, KML, WFS, XLS, entre otros, según sea el caso).

ARTÍCULO N°55

Para efecto de la presente licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, bases técnicas y sus Anexos, primarán en el orden enunciado, sobre las bases administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.

ARTÍCULO N°56

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie la prestación del servicio contratado, previa coordinación y aprobación de la IMC.


MJCG/CPP


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE Y ACEPTACION DE BASES

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPONENTE	:	
PROFESIÓN U OFICIO	:	
R.U.T.	:	
DOMICILIO	:	
FONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE		
LEGAL	:	
(si es persona jurídica)		
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
(representante Legal)		

ESCRITURA	PÚBLICA	<u>EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA</u>
CONSTITUCIÓN		DE :
RAZÓN SOCIAL		:
OBJETO		:
CAPITAL		:
SOCIOS		
(en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad)	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES		
(en caso de que fuera una S.A o una UTP)	:	
DURACIÓN	:	

4.



B. ACEPTACIÓN DE BASES

El Oferente individualizado en letra A. precedente, declara:

- 1) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- 2) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases Técnicas y Anexos de la propuesta.
- 3) Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

NOTA:

Si el oferente fuese una UTP este Formulario deberá ser completado y firmado por cada uno de sus miembros

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°2
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN	:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

DECLARA:

- **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
- **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
- **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

[Handwritten signature]

FORMULARIO N°3
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente documento el oferente declara su experiencia en la **construcción de quioscos armables, o de estructuras de las mismas características que la solicitada (en términos de volumen y materialidad), instaladas en espacios públicos o privados, desde el año 2013 en adelante.**

Mandante	Nombre u objeto del contrato o contratación	Fecha de Inicio y Término del Servicio/ Fecha de inicio y duración	Documento Acreditador	Contacto Nombre/fono/email

➤ **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:**

Cada una de las experiencias declaradas en el Formulario N°3 deberá ser debidamente acreditada mediante la presentación de **certificados emitidos por el mandante y contratos acompañados de su última factura.**
Asimismo, tratándose de organismos públicos se aceptarán copias de contrato, Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u orden de compra, siempre y cuando aquéllos sean acompañados de la última factura de la contratación.

Todos los anteriores deberán contar con la siguiente información:

- a) Nombre y/u objeto de la contratación.
- b) Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.
- c) Identificación de Institución mandante.
- d) Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado (para el caso de certificados).
- *Para el caso de las órdenes de compras no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, puesto que dicha información se encuentra disponible en el portal Mercado Público.*

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto, deberán acompañar el Formulario N°3 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación detallada en el presente punto, si fuera el caso.
- Las personas naturales, jurídicas o UTP que deseen participar y que no cuenten con la experiencia señalada, deberán indicarlo en Formulario N°3 de "Contratos Ejecutados o en Ejecución" e ingresarlo de igual forma en el Portal www.mercadopublico.cl, firmado por el oferente o su Representante Legal.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°3, deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexo Técnico. **Sólo se aceptará y evaluará la información que posea respaldo en los términos expresados en este punto.** Por tanto, el oferente que no acredite correctamente la totalidad de su experiencia declarada en Formulario N°3, será evaluado conforme a su experiencia acreditada en los términos señalados en el presente.
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, sea durante la evaluación de las ofertas o en cualquier otro momento, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas las Garantías entregadas las que pasarán a total beneficio municipal.

No serán considerados aquellos certificados que den cuenta de un trabajo bajo la figura de subcontratación, así como tampoco contrataciones donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato, por causas imputables al oferente.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



**FORMULARIO Nº4
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

CARTA OFERTA

OFERENTE	:	
RUT	:	

I. OFERTA ECONÓMICA

Nuestra oferta para la obra solicitada es la siguiente:

TOTAL NETO \$ (Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público)	
Impuesto (____ %)	
TOTAL \$	

II. PLAZOS OFERTADOS

ACTIVIDAD	PLAZO OFERTADO (DÍAS CORRIDOS)
CONSTRUCCIÓN DE LOS QUIOSCOS	
INSTALACIÓN DE LOS QUIOSCOS	
TOTAL	

Cabe hacer presente que en caso de ofertar un plazo total (construcción + instalación) superior al máximo establecido (90 días corridos) implicará que la oferta sea declarada **inadmisible**.

III. DOCUMENTO A PRESENTAR EN ESTADO DE PAGO

TIPO DE DOCUMENTO QUE EMITIRÁ PARA EL ESTADO DE PAGO	Marcar con una "X" (sólo uno)
BOLETA DE HONORARIOS	
FACTURA AFECTA A I.V.A.	
FACTURA EXENTA DE I.V.A.	

Nombre Persona Natural o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

OFERENTE	:	
RUT	:	

OBRA :		HOJA:		DE:
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
TOTAL GASTOS GENERALES				

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

4.

FORMULARIO N°6
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OFERENTE	:	
RUT	:	

OBRA :				HOJA: DE:	
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

4.



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PROTOTIPOS DE QUIOSCOS”

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia, continuando con su plan de normalización y modernización de la ocupación del Espacio Público de la comuna, requiere contratar mediante licitación pública la construcción e instalación de 2 quioscos en la comuna, lo cual se enmarca dentro de un plan piloto que busca evaluar en la práctica la funcionalidad del diseño municipal o la necesidad de llevar a cabo eventuales modificaciones, y determinar el modelo definitivo de éstos para su posterior replicación dentro del territorio de la comuna, lo cual será materia de una contratación futura e independiente de ésta.

2. DE LA OBRA

El contratista será el responsable de la fabricación, armado e instalación de dos quioscos en la comuna, de acuerdo a las ubicaciones y especificaciones señaladas en las presentes Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas adjuntas. Lo anterior considera, además, dejar el quiosco completamente operativo para el permisionario.

Para la ejecución de las obras el Municipio entregará al contratista, el espacio desocupado para el emplazamiento de los nuevos quioscos, como también proveerá del radier necesario para ello y empalme eléctrico respectivo para que éste proceda a ejecutar las obras de instalación.

Cabe señalar que, para la ejecución total de las obras de fabricación e instalación, el contratista tendrá un plazo máximo de **90 días corridos** desde la fecha de la firma del Acta de la Entrega de Terreno.

El contratista será el responsable de gestionar los permisos respectivos con la Dirección de Infraestructura de esta Municipalidad, sin embargo, estarán exentos de pago de derechos por tratarse de un proyecto municipal.

Se hace presente que el contratista deberá efectuar sus propias cubicaciones, por lo tanto, si el contratista omite una partida de la obra en su presupuesto entregado, dicha partida será exigida durante la ejecución de las obras, ya que se trata de una obra bajo la modalidad de contrato a suma alzada.

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar los controles que estime necesarios para el correcto cumplimiento de la obra licitada, como visitas a maestranza o taller.

Una vez que las obras hayan finalizado, el contratista tendrá que entregar al IMC un Listado de Partidas con el ítemizado del producto definitivo.

Cualquier daño ante terceros, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la ejecución de las obras será de responsabilidad del contratista, no cabiendo responsabilidad alguna para este Municipio.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Cierros Provisorios

Se debe advertir que todas las áreas de trabajo en el espacio público, acumulación de escombros, materiales, deben contar con delineadores o ser cerradas con malla de P.V.C. color naranja.

3.2. Letrero de obra

El contratista deberá instalar en las zonas a intervenir durante la instalación de los quioscos a lo menos



un letrero de tipo valla. Éste deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El diseño, contenido y dimensiones de dichos letreros será entregado por la IMC a la firma del Acta de Entrega de Terreno.

3.3. Otros

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior de área cerradas con delineadores o con malla de P.V.C. color naranja, el horario de retiro de escombros -en caso de existir-, deberá ser previamente coordinado con el IMC y de acuerdo a la ordenanza municipal.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área intervenida durante la ejecución de las obras o de acumulación de materiales y escombros, en perfectas condiciones de aseo e higiene, estando libres de basuras y desperdicios de cualquier naturaleza.

4. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

El contratista deberá indicar dentro de su oferta el plazo en días corridos para la fabricación e instalación en terreno de los quioscos solicitados. Al contratista que resulte adjudicado, se le solicitará dentro de la documentación a presentar al momento de la suscripción del contrato una programación tipo Carta Gantt con el detalle de la faena, la cual deberá considerar todas las etapas e hitos asociadas a ésta al igual que la correcta coordinación de las especialidades que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas.

Dicha programación deberá contemplar la coordinación con la Dirección de Infraestructura la disposición del terreno apto para la instalación de los quioscos y la dotación de energía para ellos.

5. LOCALIZACIÓN DE LOS QUIOSCOS

De acuerdo a lo informado en planimetría del proyecto, la localización de cada uno de los quioscos para objeto de su instalación, se indica en archivo adjunto denominado "*L.T.O. quioscos licitación 20-02-2019.dwg*", el cual forma parte de las presentes Bases Técnicas.

6. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto estará regida técnicamente durante la ejecución de las obras, por el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, cualquier modificación o consulta a éste debe realizarse por escrito a través de Libro de Obras y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas, y deberán cumplir todo aquello que esté establecido en la normativa vigente y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto.



7. DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL MANDANTE

La Municipalidad entrega adjunto a las presentes Bases Técnicas los siguientes antecedentes:

- a) Especificaciones Técnicas.
- b) Ubicación quioscos "L.T.O. quioscos licitación 20-02-2019.dwg".
- c) Prototipo de Quiosco (Láminas 1 a 45).
- d) B_REV_EXT CORTE LASER Y PLEGADO.dwg
- e) C_REV_INT CORTE LASER Y PLEGADO.dwg
- f) D_PALETA_PUBLICITARIA CORTE LASER Y PLEGADO
- g) E_PISO CORTE LASER Y PLEGADO.dwg
- h) F_TECHO CORTE LASER Y PLEGADO.dwg
- i) H_MUEBLE CORTE LASER Y PLEGADO.dwg
- j) I_PUERTA CORTE LASER Y PLEGADO.dwg
- k) Rendering Diseño nuevo quiosco Providencia (PROTOTIPO V1.0).

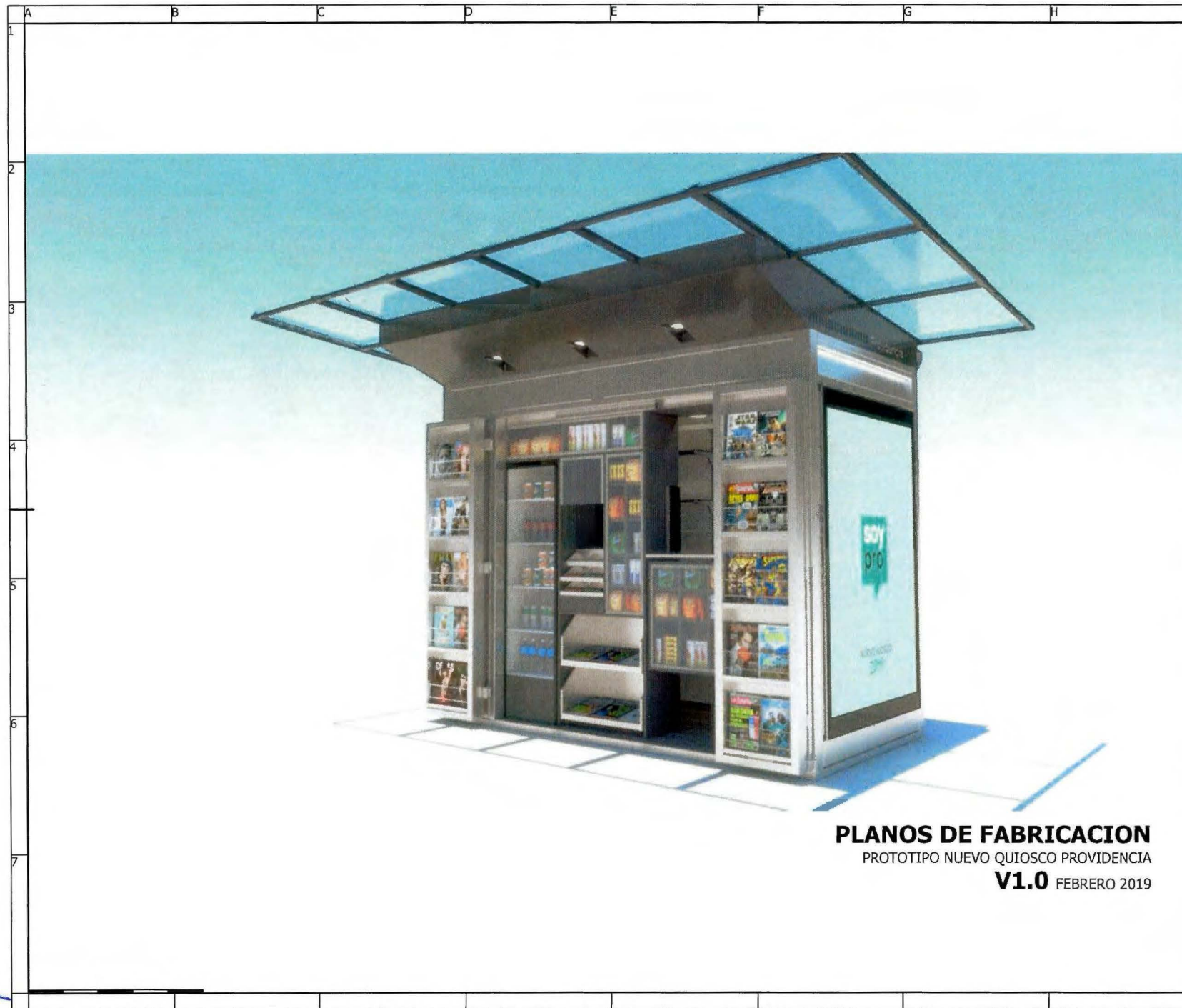
RVQ/


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PLANOS DE FABRICACION
 PROTOTIPO NUEVO QUIOSCO PROVIDENCIA
V1.0 FEBRERO 2019

TIPO DE PLANO

☐ DIMENSIONES GENERALES

☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO

☒ PRE-SERIE, PRIMEROS DE SERIE

☐ PRODUCCION INDUSTRIAL



Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	OTRO
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	DIBUJO	REVISO	OTRO
FIRMA			

PROYECTO **DISEÑO QUIOSCO 2019**

CONTENIDO	
-----------	--

CONTENIDO PLANOS	
------------------	--

ESCALA	FECHA
	11/02/2019
VERSION	1.0
UNIDAD DIMENSIONAL	MM
	1 / 45



DISEÑO DE QUIOSCO PROVIDENCIA 2020
REQUERIMIENTOS PARA FABRICACION DE PROTOTIPO-PRIMERO DE SERIE

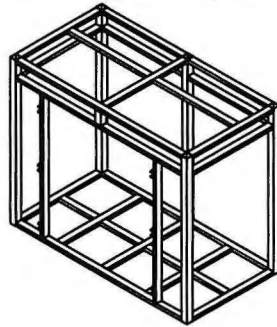
El diseño considera un alto estándar de fabricación, con materiales y trabajo de carpintería metálica & madera de primera calidad según planos adjuntos.

La vida útil esperada del quiosco es no menor a 12 años.

El quiosco se clasifica en 11 sub-ensambles identificados con una letra para organizar la información de planos de construcción. A continuación la descripción principal de cada uno:

A- Estructura Principal

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en perfiles comerciales de 100x100 y 100x50, ambos en espesor de 2 o 3mm. La estructura debe estar unida con cordón de soldadura MIG de aporte con norma AWS B2.1. La geometría debe garantizar cuadratura general, respetando perpendicularidad y paralelismo según planos.



B- Revestimientos Exteriores

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Los anchos de plancha para utilizar están considerados a no sobrepasar los 1.500 mm. Se debe utilizar los procesos de plegado y soldadura hacia el ensamble A. Estructura Principal. La soldadura debe ser estanca, al menos IP55 ya que el proyecto está en intemperie.

C- Revestimientos Interiores

Fabricada completamente en planchas de acero al carbono A36 de 1.5 mm con acabados en pintura electroestática micro-texturada - RAL en planos - Algunas de las planchas de este conjunto van apemadas a la estructura A y B, ya que son tapas de registro para cables y arneses internos. El revestimiento interior posterior son planchas perforadas y rieles ranurados, los que serán adaptados por cada permisionario según sus requerimientos ocupando repisas y gancheras para exhibición de productos. En este mismo sector existe aislación térmica ocupando poliestireno expandido o espuma de poliuretano entre revestimiento exterior e interior. Parte de este conjunto es el cielo interior, la cual tiene tapas registro para acceso al entretecho además del alojamiento para dos equipos de iluminación LED.

D- Paleta Publicitaria

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apemado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm.

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

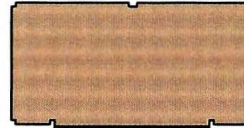
El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla.

El conjunto debe ser estanco IP55.

E- Piso

El piso se soporta sobre envigado de perfiles, fabricado en plancha de acero inoxidable troquelada AISI 304 e: 2.0mm. Este va soldado a la estructura principal, asegurando estanqueidad al menos con IP56. De terminación superficial, se considera piso vinílico 3mm de tablón flexible con texturas que simulan maderas. Este va pegado sobre la plancha de acero.

En el acceso se debe incluir perfil de acero inoxidable de remate en el canto. Pegado y/o remachado al piso, garantizando que no se salga al uso.



F- Techo

Estructura metálica fabricada en perfiles de acero al carbono A36 de 30x30x2 mm y revestida en planchas e:1.5mm A36 soldadas a la estructura, todo con acabados en pintura electroestática micro-texturada - RAL en planos - y soldado como un solo conjunto.

El techo del quiosco tiene tres cubiertas unidas con aislación de poliestireno tipo KoverPol o similar -1.000 mm de ancho cada una -. Los aleros son de vidrio templado reflectivo de 5mm de espesor, tipo Stopsol Classic, norma ASTM C1036-01.

Las cubiertas perimetrales tienen corte láser para ventilación y por el frente alojan tres proyectores LED según especificaciones.

En la parte posterior hay una canaleta fabricada en acero inoxidable AISI 304, e:2.0 mm, soldada al conjunto. El desagüe es canalizado a través de PVC sanitario 40mm por el interior del perfil 100x100 y sale en la parte inferior, cercano a nivel de piso.

El conjunto techo se traslada al quiosco como un elemento separado en su instalación, luego es apemado en terreno junto a los vidrios.

El conjunto incluye los andajes para dos tipos de toldo, uno en PVC perimetral, el cual va apemado a la estructura y un andaje frontal para toldo tipo roller enrollable con brazos de tijera. Cada permisionario instalará ese toldo, sin embargo los andajes existen en todas las unidades.

La estructura en su conjunto debe ser sellada garantizando el no acceso al agua con IP56, con pruebas de agua en etapa de prototipo.

G- Iluminación y Proyecto Eléctrico

Círculo eléctrico dividido en dos zonas con medidores por separado. Uno para permisionario y otro municipal, el que incluye la paleta publicitaria y la iluminación perimetral. Se debe considerar equipos de iluminación, interruptores, enchufes, canalización y tablero eléctrico. Además, cada quiosco tendrá plano eléctrico y graficas de seguridad adhesiva para su correcto uso.

La instalación eléctrica debe ser hecha con estándares y normativa SEC.

H- Mobiliario Interior

Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento son fabricados principalmente en tableros de madera aglomerada con terminación de melamina - laminado y cantos de PVC pegado. Todos los muebles van apemados a A. Estructura Principal.

La caja y las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad.

Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm y para la puerta de acceso con vitrinas se ocupan policarbonato sólido e: 3 mm para evitar roturas.

I- Puertas

Conjunto de puertas de dos hojas cada uno, con bisagras, fabricada en acero inoxidable AISI 304 en perfiles comerciales y revestida con planchas de inoxidable e: 2.0 mm soldadas como un solo conjunto. Las puertas tienen al menos 3 cerrojos tubulares de pistón. Además se aseguran con espáñoleta pasante arriba y abajo. Será evaluado en prototipo incluir aldabas para candado adicionales si fuese necesario. El conjunto puerta debe asegurar el cierre completo, estanco y antivandalico del quiosco, siendo una de los ensambles críticos dentro del proyecto.

J- Muebles Flores - Verduras

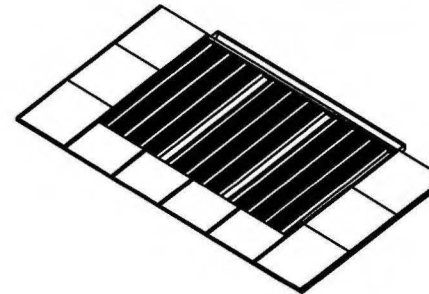
Todas las tipologías de quioscos, tienen la misma estructura, revestimiento y techo, sin embargo se modifica el mobiliario, requerimientos de arranque de agua y equipamiento según las necesidades especiales.

K- Obra Civil e Instalación

Conjunto considera el traslado del quiosco desde fabrica hasta punto de instalación en dos ensambles principales, conjunto quiosco completo y conjunto techo completo, mas vidrios. Este se traslada en camión con grúa pluma de carga no menor a 2.5 toneladas.

El andaje se realiza sobre radier en obra civil, incluyendo el arranque eléctrico y arranque de agua si existiera.

El techo es apemado en terreno, junto a la conexión eléctrica final.



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

SOBRE MEJORAS DE DISEÑO

Esta permitido hacer modificaciones, previa consulta, con el objetivo de facilitar la fabricación u optimizar procesos industriales.

Estos planos no estan aprobados para producción en serie, sino para fabricación de prototipo, posterior validación y sus correcciones

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vacidflares - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DETALLE
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
DETALLE	REVISO	OPORRO	

FECHA			
TIPO			

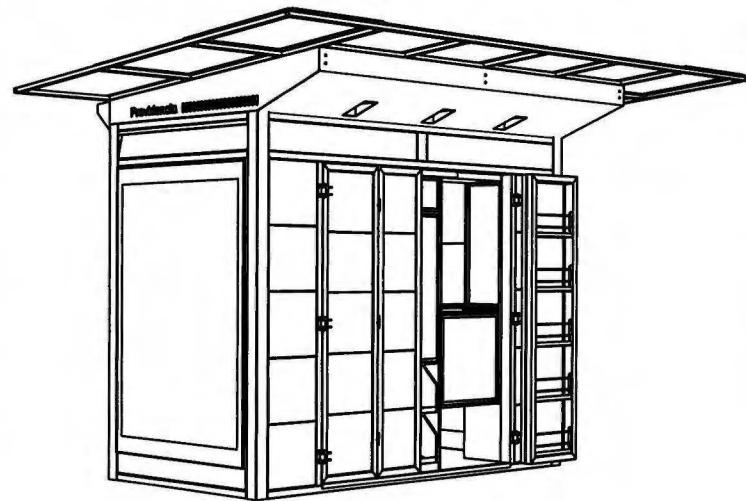
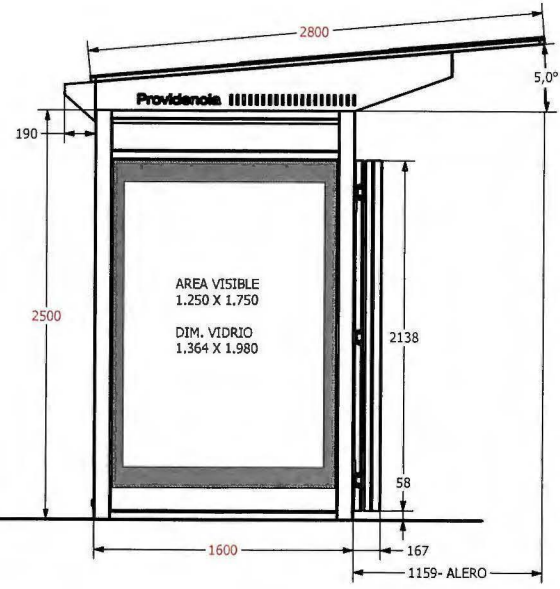
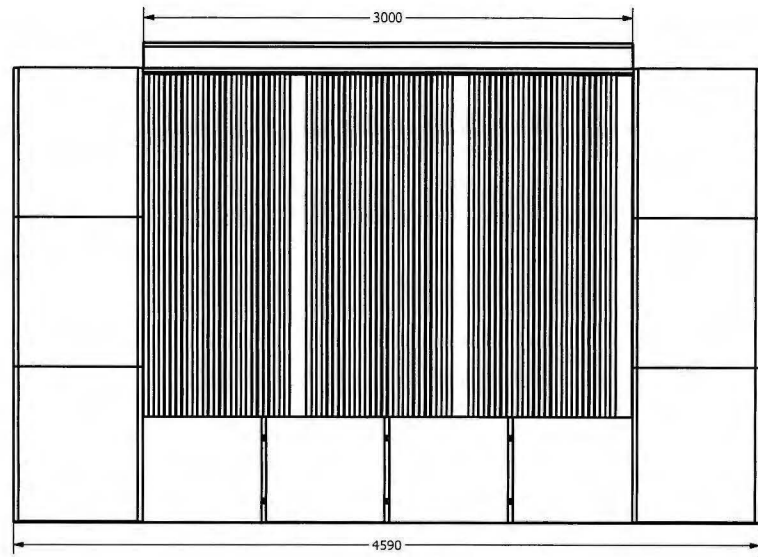
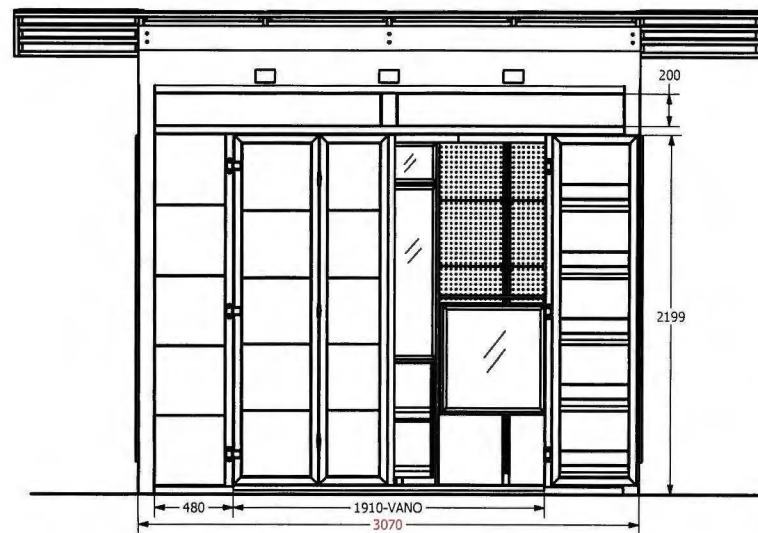
DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO	
----------	--

CONTENIDO PLANO

ORGANIZACION DE LA INFORMACION

ESCALA	FECHA
1 : 60	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	VERSION
MM	1.0
	2 / 45



TIPO DE PLANO

☐	DIMENSIONES GENERALES
☐	PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☐	PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐	PRODUCCION INDUSTRIAL



INDICE DE CONJUNTOS	N DE PLANO
A- Estructura Principal	4 - 5
B- Revestimiento Exterior	6 - 8
C- Revestimiento Interior	9 - 12
D- Paleta Publicitaria	13 -21
E- Piso	22
F- Techo	23 - 31
G- Iluminacion	32
H- Mobiliario y Equipamiento	33 - 40
I- Puertas	41 - 45
J- Flores - Frutas	
K- Obra Civil	

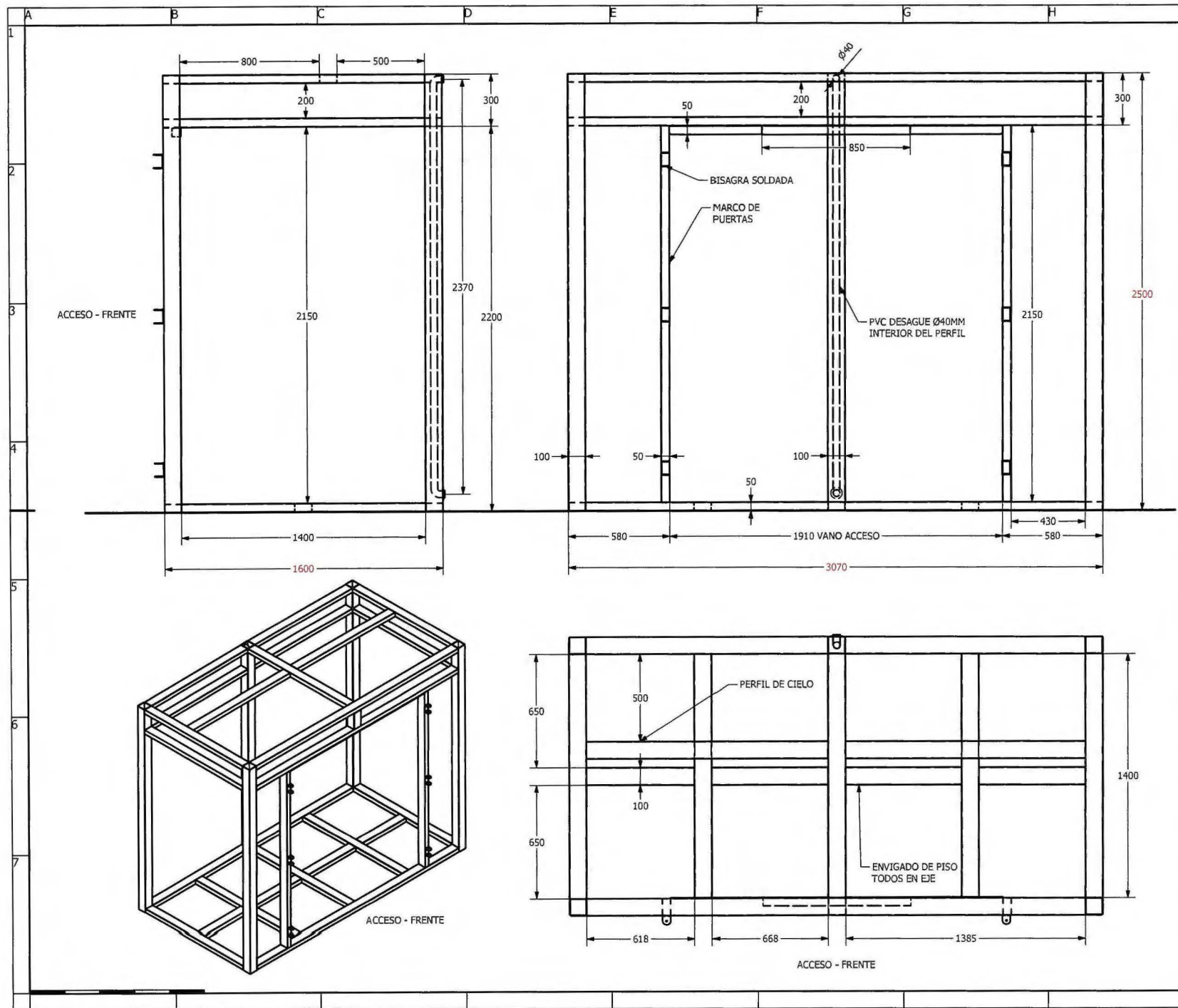
Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.d

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DETALLE
		2.400 KG	
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	REVISOR	PROYECTO	

PROYECTO	DISEÑO QUIOSCO 2019
CONJUNTO	

CONTENIDO PLANO	
INDICE DIMENSIONES GENERALES	
ESCALA	FECHA
1 : 30	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	PERIODO
MM	1.0
3 / 45	





TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



A. ESTRUCTURA PRINCIPAL

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en perfiles comerciales de 100x100 y 100x50, ambos en espesor de 2-3mm.

La estructura debe estar unida con cordón de soldadura MIG de aporte con norma AWS B2.1.

La geometría debe garantizar cuadratura general, respetando perpendicularidad y paralelismo según planos.

ESTAS DIMENSIONES DEBEN SER RESPETADAS YA QUE INCIDEN EN EL CALCE DE LAS CUBIERTAS EXTERIORES TOL +/- 2.0

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.d

MATERIAL	ACERO INOXIDABLE AISI 304	ESPEZOR	2 mm	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA	+/- 2.0mm
PROYECTO							
FECHA							
FORMA							
PROYECTO							

PROYECTO							
FECHA							
FORMA							
PROYECTO							

DISEÑO QUIOSCO 2019

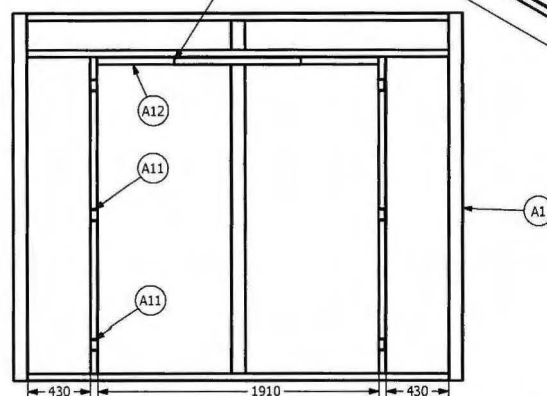
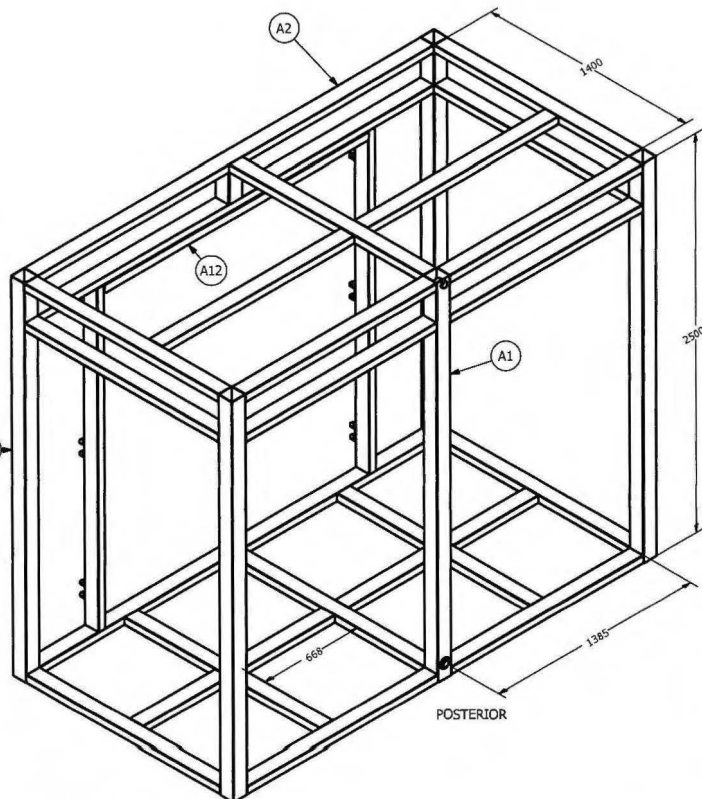
ESTRUCTURA PRINCIPAL **A**

DIMENSIONES DE PERFILES ENSAMBLE DE ESTRUCTURA

ESCALA	1:20	FECHA	11/02/2019
VERSION	1.0	FECHA	
UNIDAD DE MEDIDA	MM	FECHA	
	4 / 45		



LISTADO DE PARTES				
ITEM	UNID	LARGO PERFIL	LARGO TOTAL PERFILES	TIPO PERFIL. AISI 304- LARGOS
A1	5	2500,000 mm	12500,000 mm	PILARES -ISO 10799-2 - 100x100x3 - 2500
A2	3	2870,000 mm	8610,000 mm	ISO 4019 - 100x50x2.5 - 2870
A3	10	1400,000 mm	14000,000 mm	ISO 4019 - 100x50x2.5 - 1400
A4	6	1385,000 mm	8310,000 mm	ISO 4019 - 100x50x2.5 - 1385
A5	2	2150,000 mm	4300,000 mm	ISO 4019 - 100x50x2.5 - 2150
A6	2	617,500 mm	1235,000 mm	ISO 4019 - 100x50x2.5 - 617,5
A7	2	667,500 mm	1335,000 mm	ISO 4019 - 100x50x2.5 - 667,5
A8	1	200,000 mm	200,000 mm	ISO 10799-2 - 100x100x3 - 200
A9	2	1385,000 mm	2770,000 mm	ISO 10799-2 - 100x50x2.5 - 1385
A10	1	-	-	A_PVC_desague / 40mm sanitario
A11	6	1	6	I-05_CHAPA_EJE_BISAGRA
A12	1	1890,000 mm	1890,000 mm	A04 CHAPA MARCO SUPERIOR PUERTA
A13	1	550,000 mm	550,000 mm	ISO 4019 - 50x50x2 - 550



☐	DIMENSIONES GENERALES
☐	PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒	PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐	PRODUCCION INDUSTRIAL



Providencia

PERFIL INOX 304 100X100X2
 • LARGO TOTAL REQUERIDO: 12.7 M
 • TIRAS 6M= 3

PERFIL INOX 304 100X50X2
 * LARGO TOTAL REQUERIDO: **40.5 M**
 TIRAS 6M= **6.75 SIN MERMAS**

Con soldadura de aporte en todos los encuentros
Asegurar ortogonalidad y plomo de la estructura
Respetar cotas Tol $\pm 2.0\text{mm}$

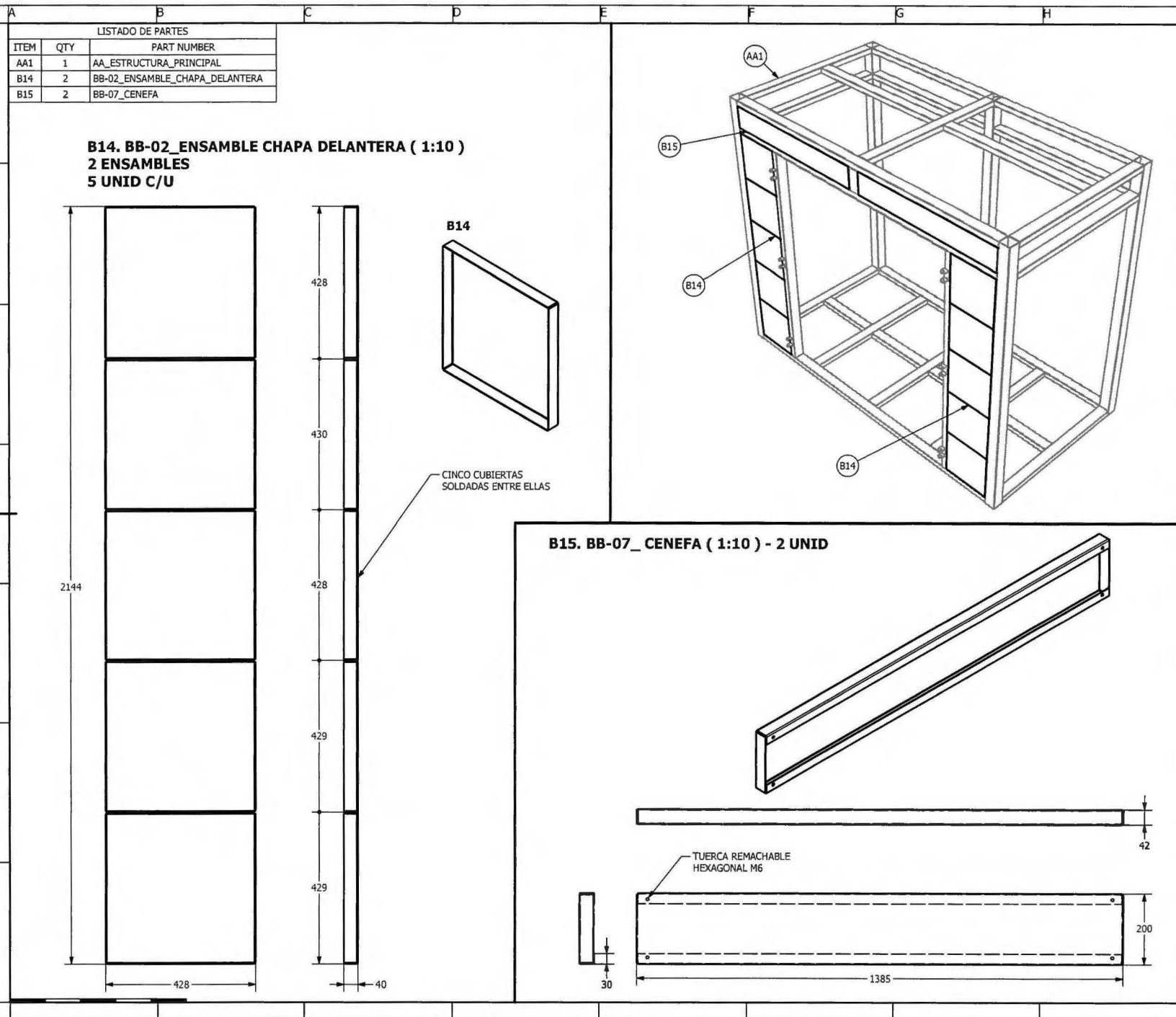
MATERIAL	OCUPACION	RESO	REDONDO
ACERO INOXIDABLE AISI 304		N/A	
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
2 mm		A3	+/- 0.2mm
	DIBUJO	REVISO	PROCESO
FECHA			
FIRMA			

PROYECTO	DISEÑO QUIOSCO 2019	
----------	----------------------------	--

CONJUNTO	ESTRUCTURA PRINCIPAL	A
----------	-----------------------------	----------

DIMENSIONES DE PERFILES ENSAMBLE DE ESTRUCTURA

	ESCALA	FECHA
	1:20 UNIDAD DIMENSIONAL	11/02/2019 VERSION 1.0 APLANO
	MM	5 / 45



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



B. CUBIERTAS EXTERIORES ZONA FRONTAL

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Los anchos de plancha para utilizar están considerados a no sobrepasar los 1.500 mm.

Se debe utilizar los procesos de plegado y soldadura hacia el ensamble A. Estructura Principal.

La soldadura debe ser estanca, al menos IP55 ya que el proyecto está en intemperie.

Se colocan TUERCAS REMACHABLES HEXAGONALES INOXIDABLES M6 para sujeciones con cubiertas interiores.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo: **B_REV_EXT CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG**

Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DESENHO
ACERO INOXIDABLE AISI 304			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
2 mm		A3	+/- 2.0mm

DISEÑO	REVISO	APROBADO
FECHA		
PIRMA		

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

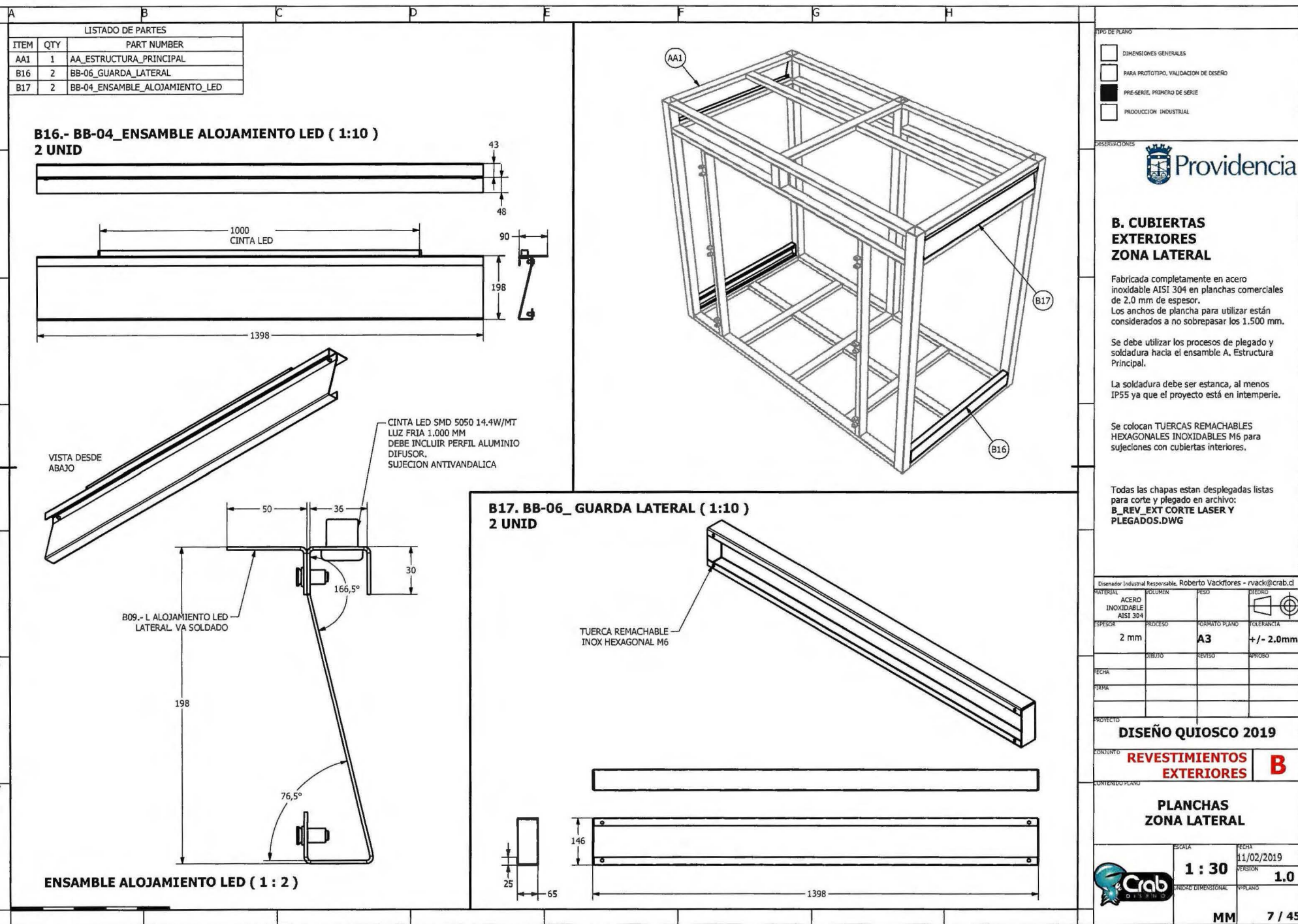
CONTENIDO	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	B
-----------	----------------------------------	----------

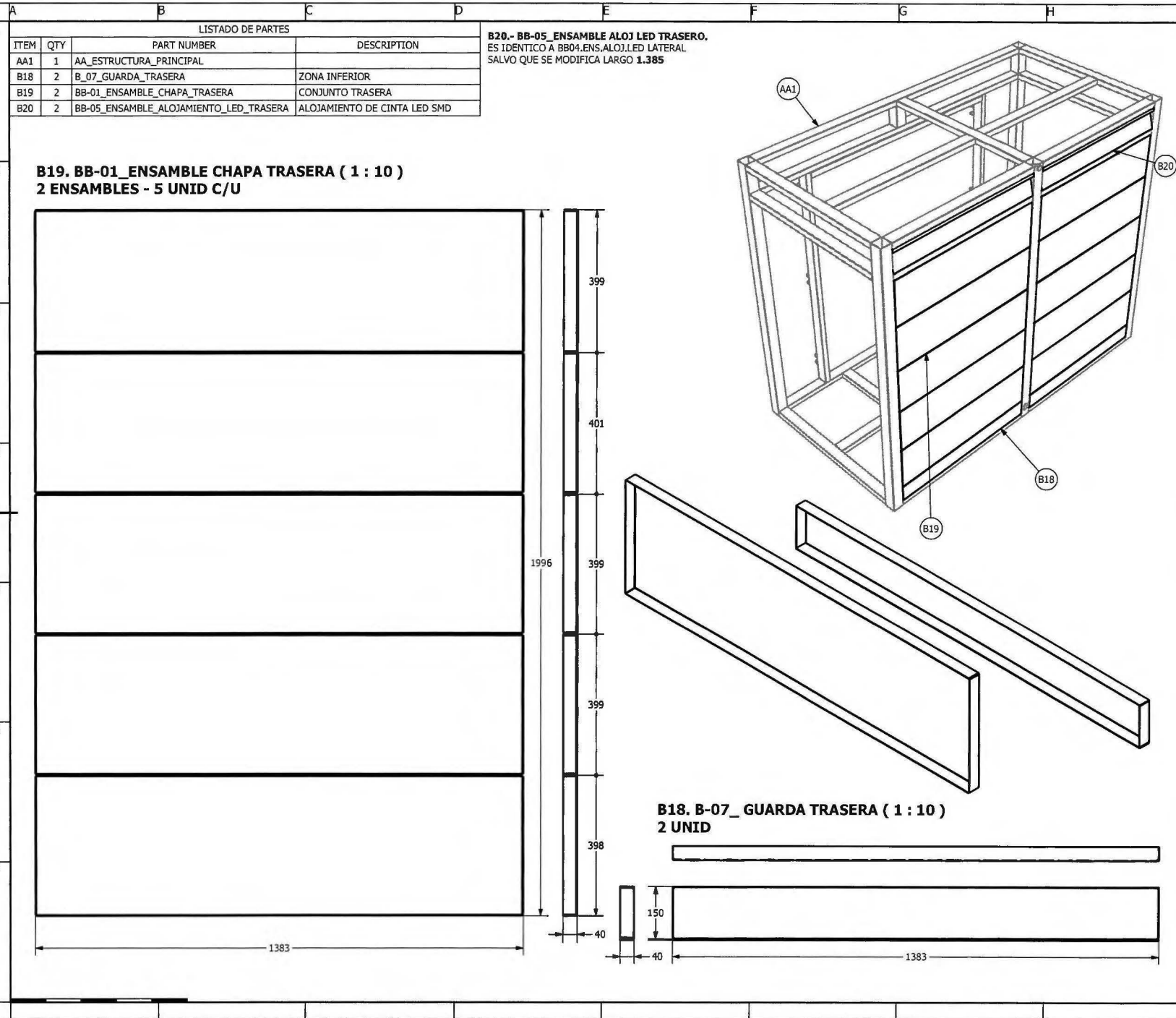
CONTENIDO PLANO

PLANCHAS ZONA FRONTAL

ESCALA	1 : 30	FECHA	11/02/2019
UNIDAD DE MEDIDA	MM	VERSION	1.0







TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒ PRE-SERIE, PRIMER DE SERIE
☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

B. CUBIERTAS EXTERIORES ZONA POSTERIOR

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2,0 mm de espesor. Los anchos de plancha para utilizar están considerados a no sobrepasar los 1.500 mm.

Se debe utilizar los procesos de plegado y soldadura hacia el ensamble A. Estructura Principal.

La soldadura debe ser estanca, al menos IPSS ya que el proyecto está en intemperie.

Se colocan TUERCAS REMACHABLES HEXAGONALES INOXIDABLES M6 para sujeciones con cubiertas interiores.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
B_REV_EXT CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DIBUJO
ACERO INOXIDABLE AISI 304			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
2 mm		A3	+/- 2.0mm

FECHA	REVISOR	APROBADO
PRIMA		

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	B
----------	---------------------------	---

CONTENIDO PLANO

PLANCHAS ZONA POSTERIOR

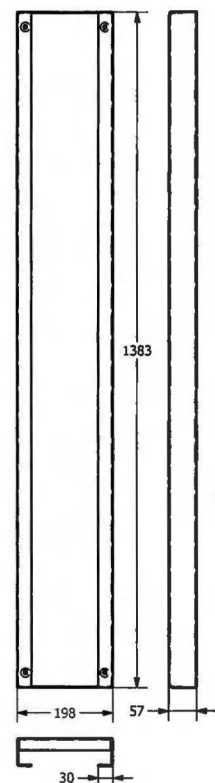
ESCALA	FECHA
1 : 30	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	VERSION
MM	1.0
8 / 45	



ITEM	QTY	PART NUMBER	DESCRIPTION
AA1	1	AA_ESTRUCTURA_PRINCIPAL	
C21	2	BB-03_AISLACION_POLIEST_EXP	Entre Rev EXT y Rev INT
C22	2	BB-02_ENSAMBLE TRASERAS GANCHERAS Y PERFILES	
C23	2	CC-01_ENSAMBLE TRASERAS GANCHERAS	
C24	2	C-06_TAPA_REGISTRO_LED_LATERAL	
C25	4	C-07_TAPA_REGISTRO_LED TRASERA	ADELANTE Y ATRAS
C26	2	C-10_PERFIL EXTREMOS SECTOR GANCHERAS	ACERO A36 40X40X2, LARGO 2.145
C27	2	C-12_GUARDA_LATERAL	

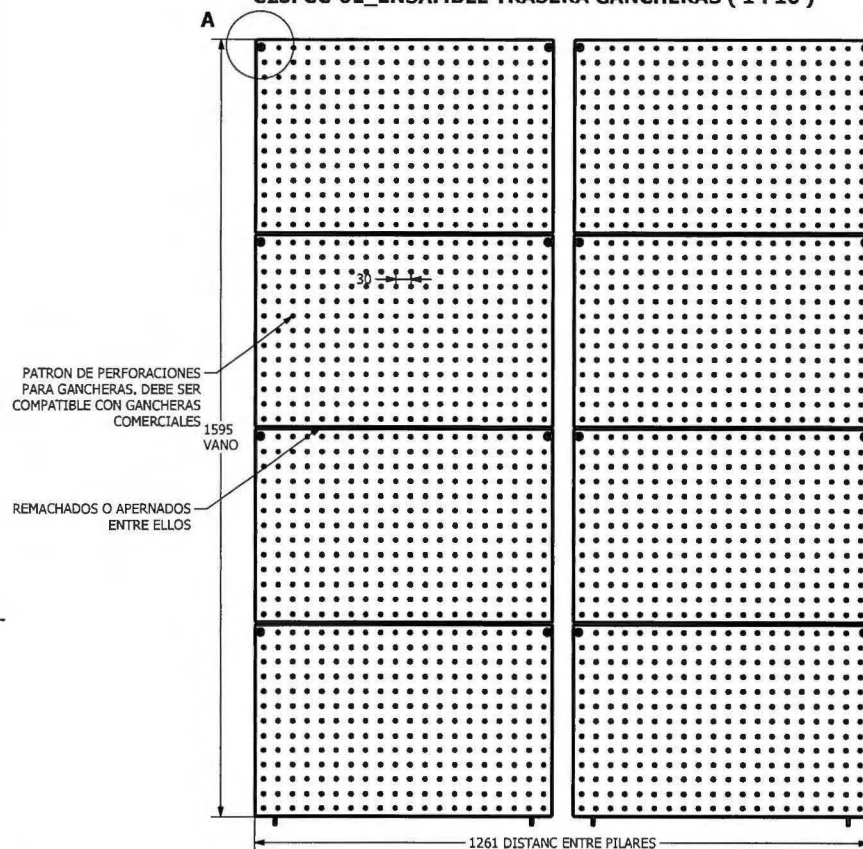
C21. BB03.- AISLACION
 INSTALAR PLANCHAS DE ESPUMA DE POLIURETANO O POLIESTIRENO PARA AISLACION ENTRE CUBIERTAS EXTERIORES E INTERIORES
 ESPESOR MINIMO: 50 MM

C25.- C-07_TAPA REGISTRO LED TRASERA (1 : 10)
 4 UNID. ADELANTE Y ATRAS

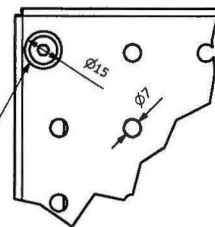


PERFORACION PARA PASAR LLAVE ALLEN
 Y ANCLAR CUBIERTAS CON PERNO PARKER M6

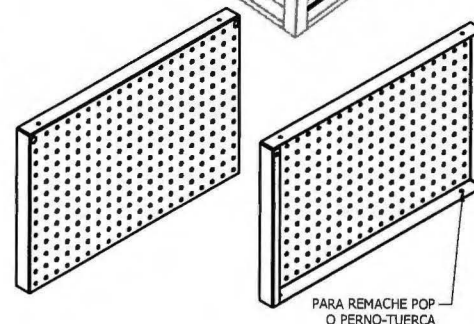
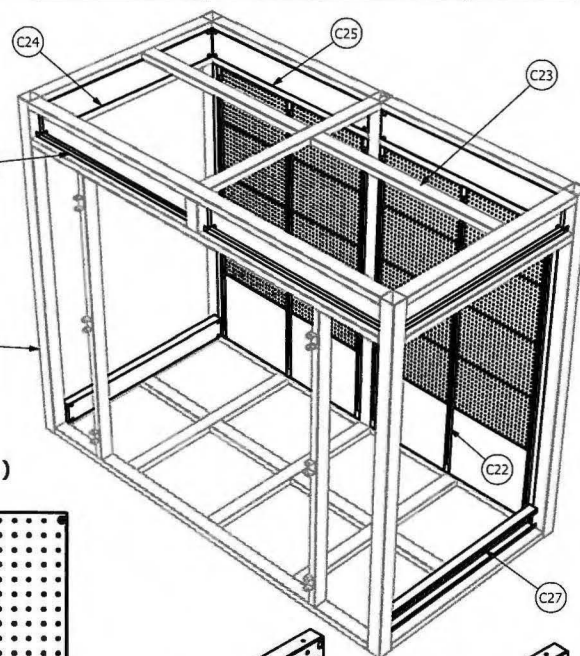
C23. CC-01_ENSAMBLE TRASERA GANCHERAS (1 : 10)



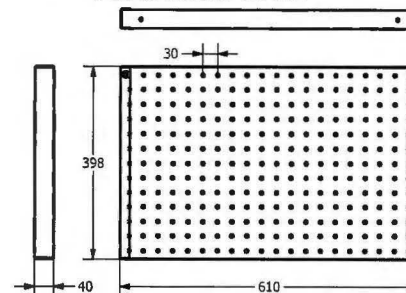
A (1 : 2)



AA1



C23.-C-01 TRASERA (1 : 10)
 4 UNID POR CONJUNTO
 4 CONJUNTOS TOTAL



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

C. CUBIERTAS INT PARED POSTERIOR

Fabricada completamente en planchas de acero al carbono A36 de 1.5 mm con acabados en pintura electrostática micro-texturada

Algunas de las planchas de este conjunto van apernadas a la estructura A y B, ya que son tapas de registro para cables y arneses internos.

El revestimiento interior posterior son planchas perforadas y rieles ranurados, los que serán adaptados por cada permisionario según sus requerimientos ocupando repisas y gancheras para exhibición de productos. En este mismo sector existe aislación térmica ocupando poliestireno expandido o espuma de poliuretano entre revestimiento exterior e interior.

Parte de este conjunto es el cielo interior, la cual tiene tapas registro para acceso al entretecho además del alojamiento para dos equipos de iluminación LED.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
C_REV_INT CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Dirección Industrial Responsable: Roberto Vacciflores - rvacc@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DIAGONAL
ACERO CARBONO A36			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
1.5 mm		A3	+/- 2.0mm
FECHA	REVISO	APROBADO	

FECHA	REVISO	APROBADO

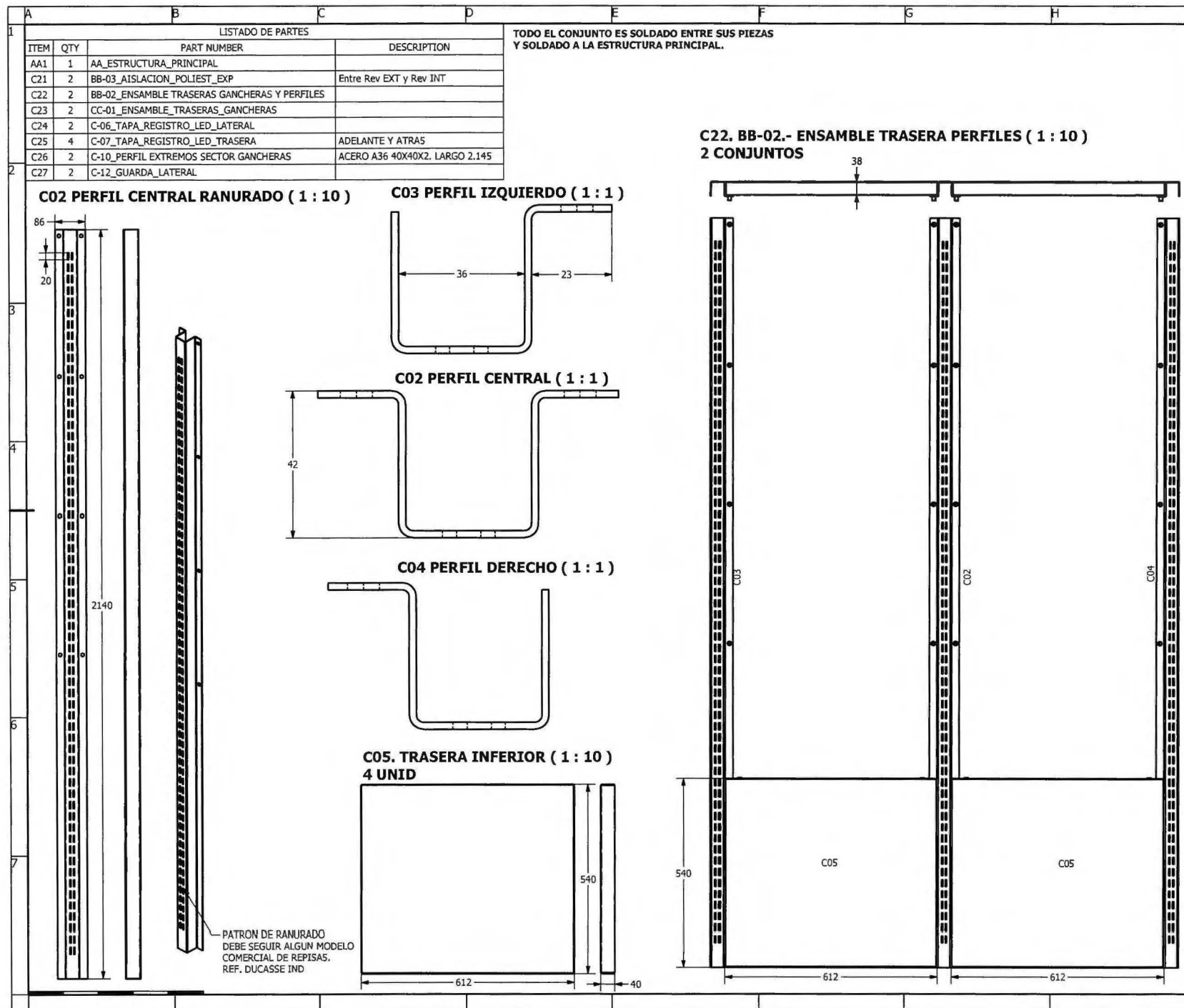
PROYECTO **DISEÑO QUIOSCO 2019**

CONJUNTO **REVESTIMIENTOS INTERIORES** **C**

CONTENIDO PLANO **ZONA POSTERIOR PARED MODULAR PARA GANCHERAS Y REPISAS**

ESCALA	FECHA
1 : 10	11/02/2019
PERSONA	
1.0	
UNIDAD DIMENSIONAL	APLACADO
MM	9 / 45





TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERIO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



C. CUBIERTAS INT PARED POSTERIOR

Fabricada completamente en planchas de acero al carbono A36 de 1.5 mm con acabados en pintura electrostática micro-texturada

Algunas de las planchas de este conjunto van apertadas a la estructura A y B, ya que son tapas de registro para cables y arneses internos.

El revestimiento interior posterior son planchas perforadas y rieles ranurados, los que serán adaptados por cada permisionario según sus requerimientos ocupando repisas y gancheras para exhibición de productos. En este mismo sector existe aislación térmica ocupando poliestireno expandido o espuma de poliuretano entre revestimiento exterior e interior.

Parte de este conjunto es el cielo interior, la cual tiene tapas registro para acceso al entretecho además del alojamiento para dos equipos de iluminación LED.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
C_REV_INT CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vacciflores - rvack@crab.cl			
MATERIAL	ACERO CARBONO A36	PESOR	1.5mm
PROCESO	FORMADO PLANO	TOLERANCIA	+/- 2.0mm
DISEÑO	REVISO	APROBO	
FECHA			
FIRMA			

PROYECTO **DISEÑO QUIOSCO 2019**

CONJUNTO **REVESTIMIENTOS INTERIORES**

CONTENIDO PLANO **ZONA POSTERIOR PARED MODULAR PARA GANCHERAS Y REPISAS**

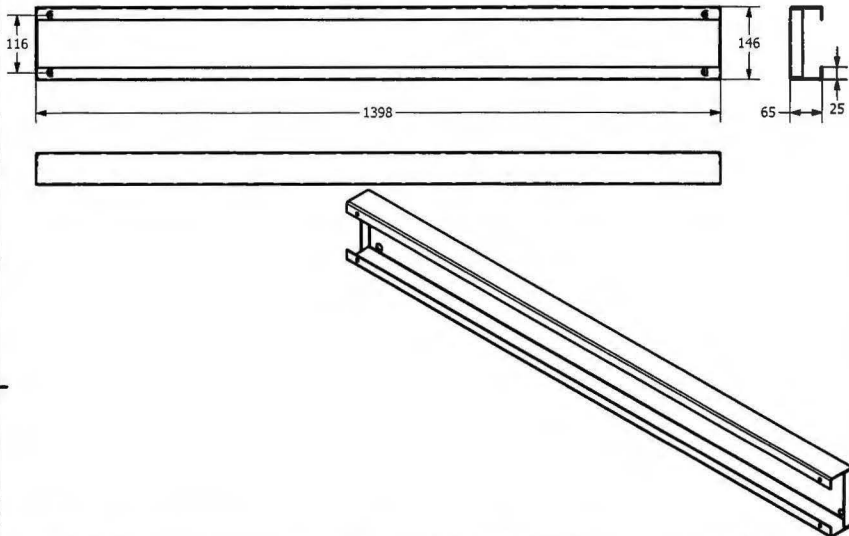
ESCALA	FECHA
1 : 10	11/02/2019
VERSION	1.0



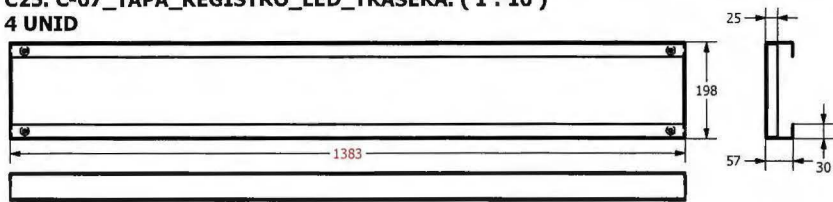
MM 10 / 45

LISTADO DE PARTES			
ITEM	QTY	PART NUMBER	DESCRIPTION
AA1	1	AA_ESTRUCTURA_PRINCIPAL	
C21	2	BB-03_AISLACION_POLIEST_EXP	Entre Rev EXT y Rev INT
C22	2	BB-02_ENSAMBLE TRASERAS GANCHERAS Y PERFILES	
C23	2	CC-01_ENSAMBLE TRASERAS GANCHERAS	
C24	2	C-06_TAPA_REGISTRO_LED_LATERAL	
C25	4	C-07_TAPA_REGISTRO_LED TRASERA	ADELANTE Y ATRAS
C26	2	C-10_PERFIL EXTREMOS SECTOR GANCHERAS	ACERO A36 40X40X2. LARGO 2.145
C27	2	C-12_GUARDA_LATERAL	

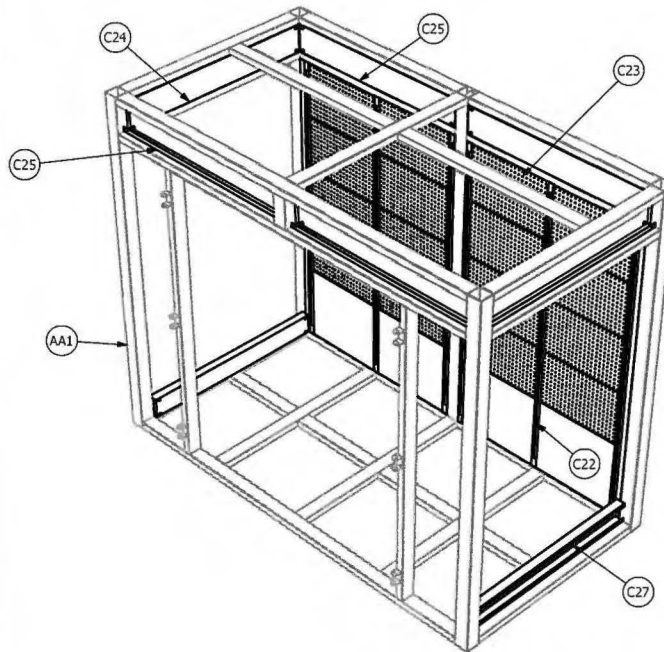
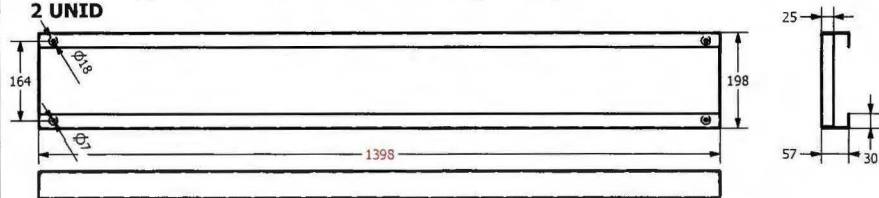
C27. C-12_ GUARDA LATERAL (1 : 10)
2 UNID



C25. C-07_TAPA_REGISTRO_LED TRASERA. (1 : 10)
4 UNID



C24.- C-06_ TAPA REGISTRO LED LATERAL (1 : 10)
2 UNID



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMEROS DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



C. CUBIERTAS INT PARED LATERAL Y FRONTAL

Fabricada completamente en planchas de acero al carbono A36 de 1.5 mm con acabados en pintura electroestática micro-texturada

Algunas de las planchas de este conjunto van apernadas a la estructura A y B, ya que son tapas de registro para cables y arneses internos.

El revestimiento interior es apernado con perno parker M6 a cubiertas exteriores

Parte de este conjunto es el cielo interior, la cual tiene tapas registro para acceso al entretecho además del alojamiento para dos equipos de iluminación LED.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
C_REV_INT CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vacciflores - rvack@crab.d

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	TIPO
ACERO CARBONO A36			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	REVISO	APROBADO	

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO

REVESTIMIENTOS INTERIORES

CONTENIDO PLANO

ZONA LATERAL Y FRONTAL
CIERRES INTERIORES

ESCALA

1 : 30

FECHA 11/02/2019

PERSONA 1.0

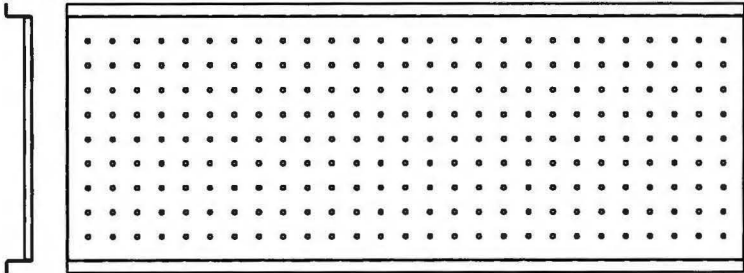
UNIDAD DIMENSIONAL

MM 11 / 45

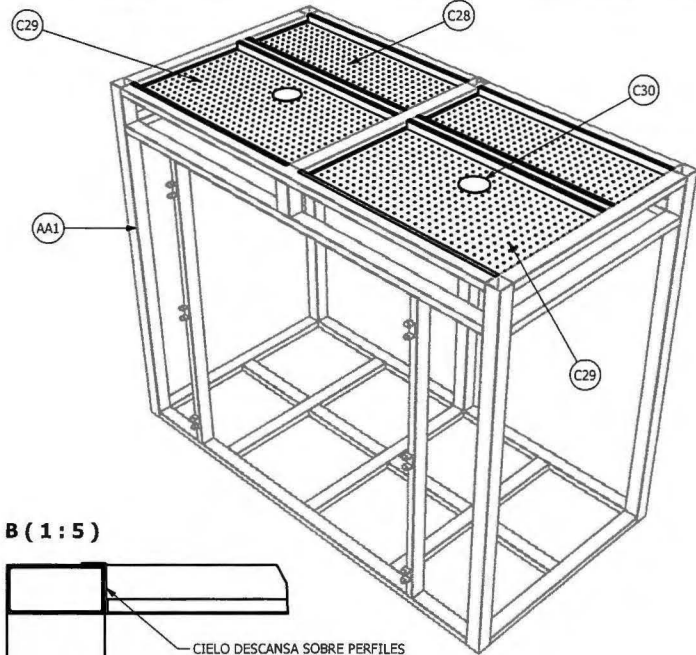
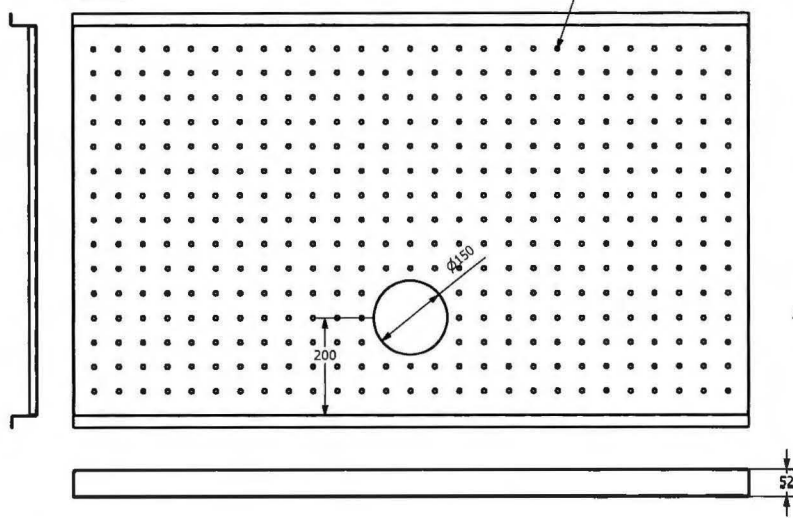
LISTADO DE PARTES			
ITEM	QTY	PART NUMBER	DESCRIPTION
AA1	1	AA_ESTRUCTURA_PRINCIPAL	
C28	2	C-08_CHAPA CIELO INTERIOR_2	
C29	2	C-09_CIELO INTERIOR TRASERO	
C30	2	C-11_PANEL SLIM LED	LED REDONDO 12W 900W 4000K.

OBSERVACIONES:
 LAS 4 PLACAS SON TAPAS DE REGISTRO
 DEBE SER ACCESIBLE EL ENTRETECHO
 DESCANSAN EN VIGAS CON PESTANAS
 SIN SOLDADURA

C28.- C-08_ CHAPA CIELO INTERIOR (1 : 10)
2 UNID



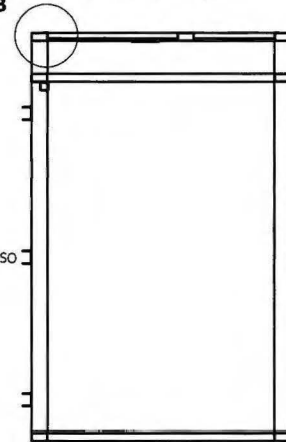
29.-C-09_ CIELO INTERIOR TRASERO (1 : 10)
2 UNID



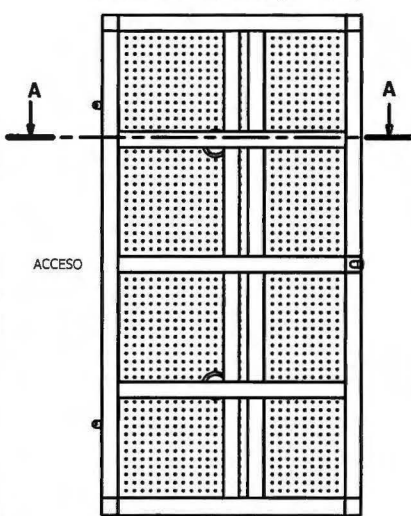
B (1 : 5)



A-A (1 : 30)



VISTA SUPERIOR (1 : 30)



TIPO DE PLANO	
☐	DIMENSIONES GENERALES
☐	PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☐	PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐	PRODUCCION INDUSTRIAL



**C. CUBIERTAS INT
 CIELO INTERIOR**

Fabricada completamente en planchas de
 acero al carbono A36 de 1.5 mm con
 acabados en pintura electrostática
 micro-texturada

Algunas de las planchas de este conjunto
 van apernadas a la estructura A y B, ya que
 son tapas de registro para cables y ameses
 internos.

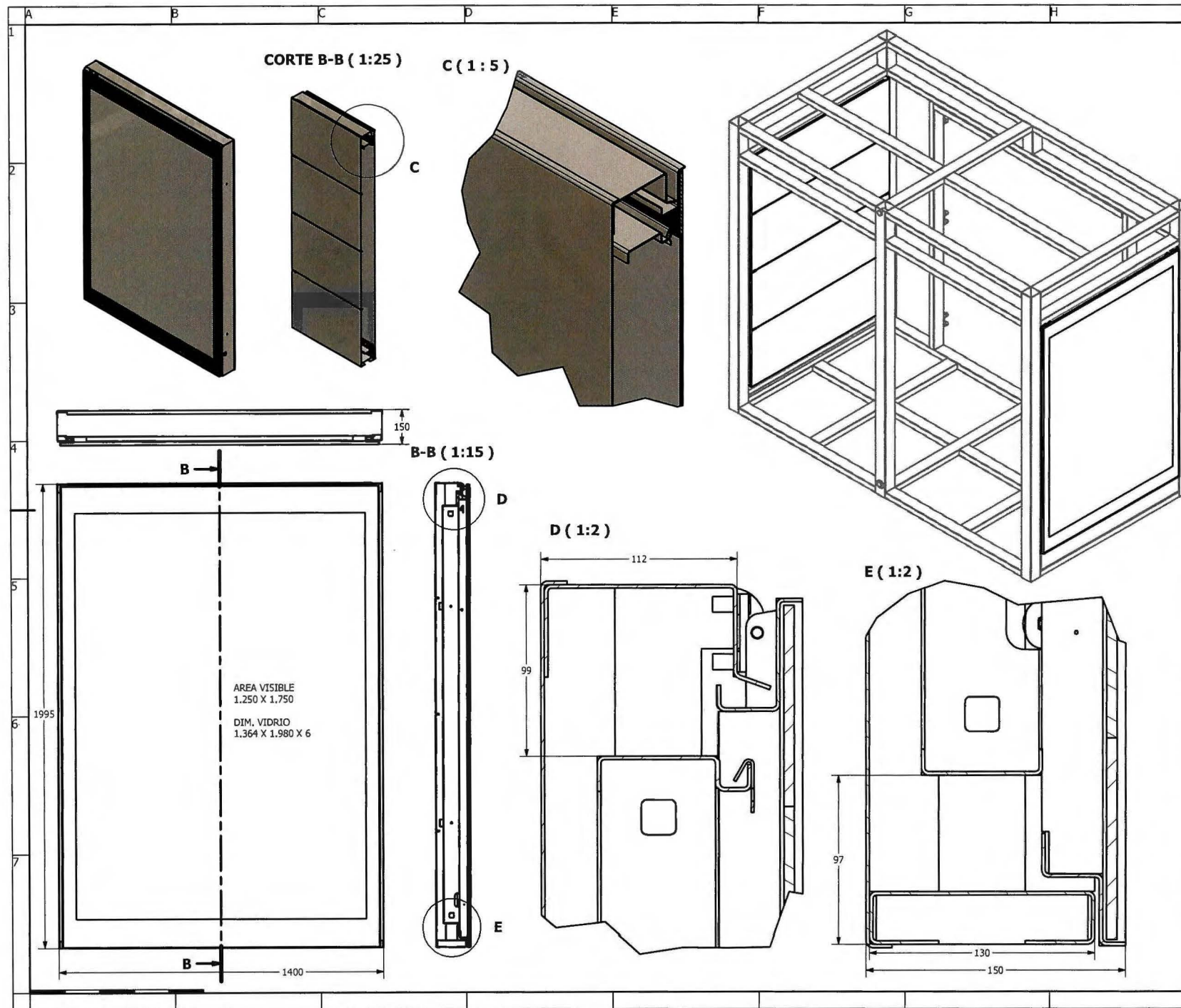
El revestimiento interior es apernado con
 perno parker M6 a cubiertas exteriores

Parte de este conjunto es el cielo interior, la
 cual tiene tapas registro para acceso al
 entretecho además del alojamiento para dos
 equipos de iluminación LED.

Todas las chapas estan desplegadas listas
 para corte y plegado en archivo:
**C_REV_INT CORTE LASER Y
 PLEGADOS.DWG**

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vaccitores - rvack@crab.cl			
MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DIBUJO
ACERO CARBONO A36			
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	DISEÑO	REVISO	APROBO
PROYECTO			
DISEÑO QUIOSCO 2019			
CONTENIDO			
REVESTIMIENTOS INTERIORES			
C			

CONTENIDO PLANO	
CIELO INTERIOR	
ESCALA	FECHA
1 : 10	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	VERSION
MM	1.0
12 / 45	



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apernado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla. El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	MEDIO
ACERO INOXIDABLE AISI 304	N/A		
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
2 mm	A3		+/- 2.0mm
FECHA	REVISO	APROBO	

PROYECTO
DISEÑO QUIOSCO 2019

CONTENIDO
PALETA PUBLICITARIA

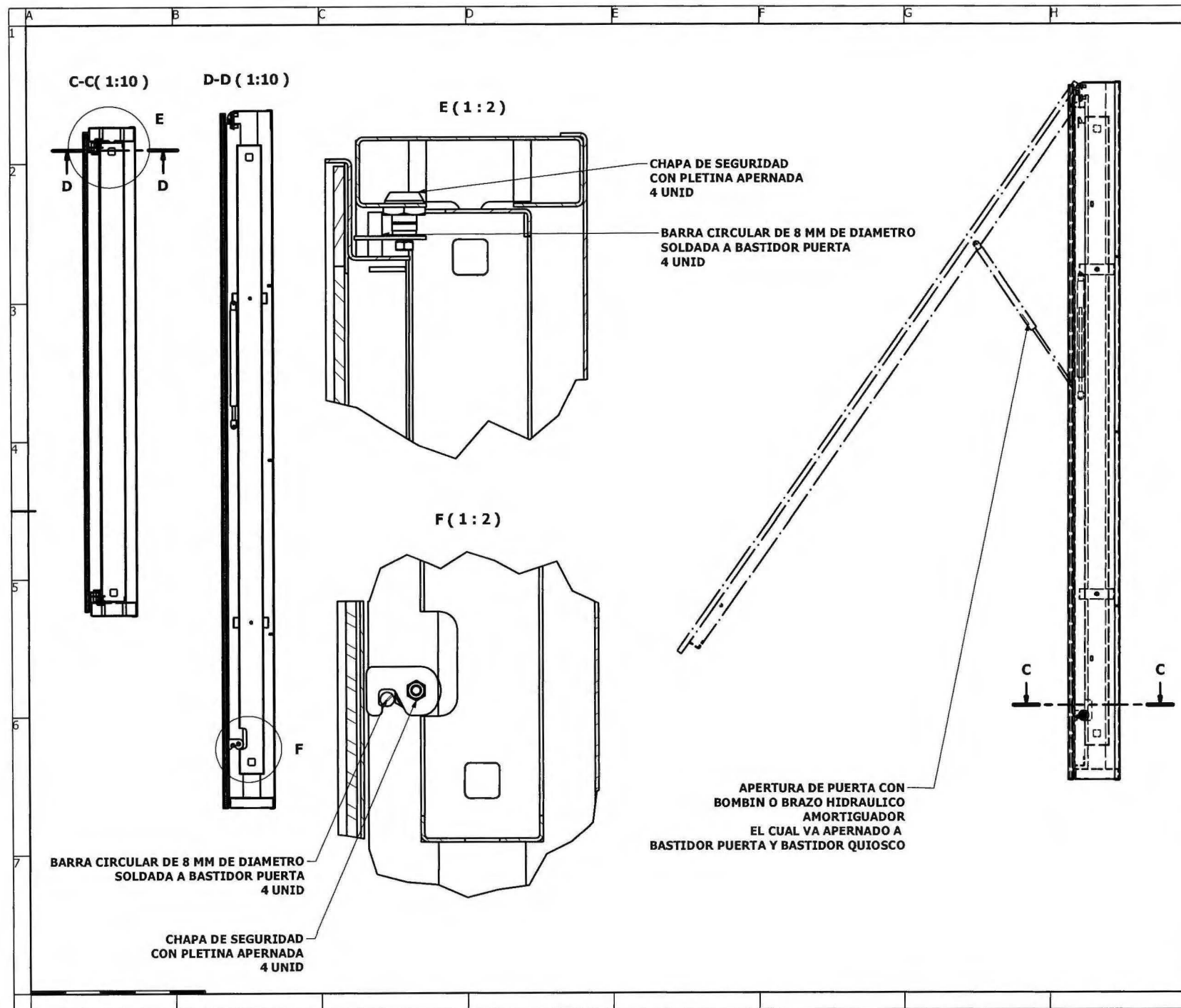
CONTENIDO PLANO

DIMENSIONES GENERALES

ESCALA	FECHA
1:15	11/02/2019
PERSONA	PERSONA
UNIDAD OPERACIONAL	APROBADO



MM 13 / 45



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apernado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla.

El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DETALLE
ACERO INOXIDABLE AISI 304			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
2 mm		A3	+/- 2.0mm
DIBUJO	REVISO	APROBADO	
FECHA			
FIRMA			

PROYECTO
DISEÑO QUIOSCO 2019

CONTENIDO
PALETA PUBLICITARIA

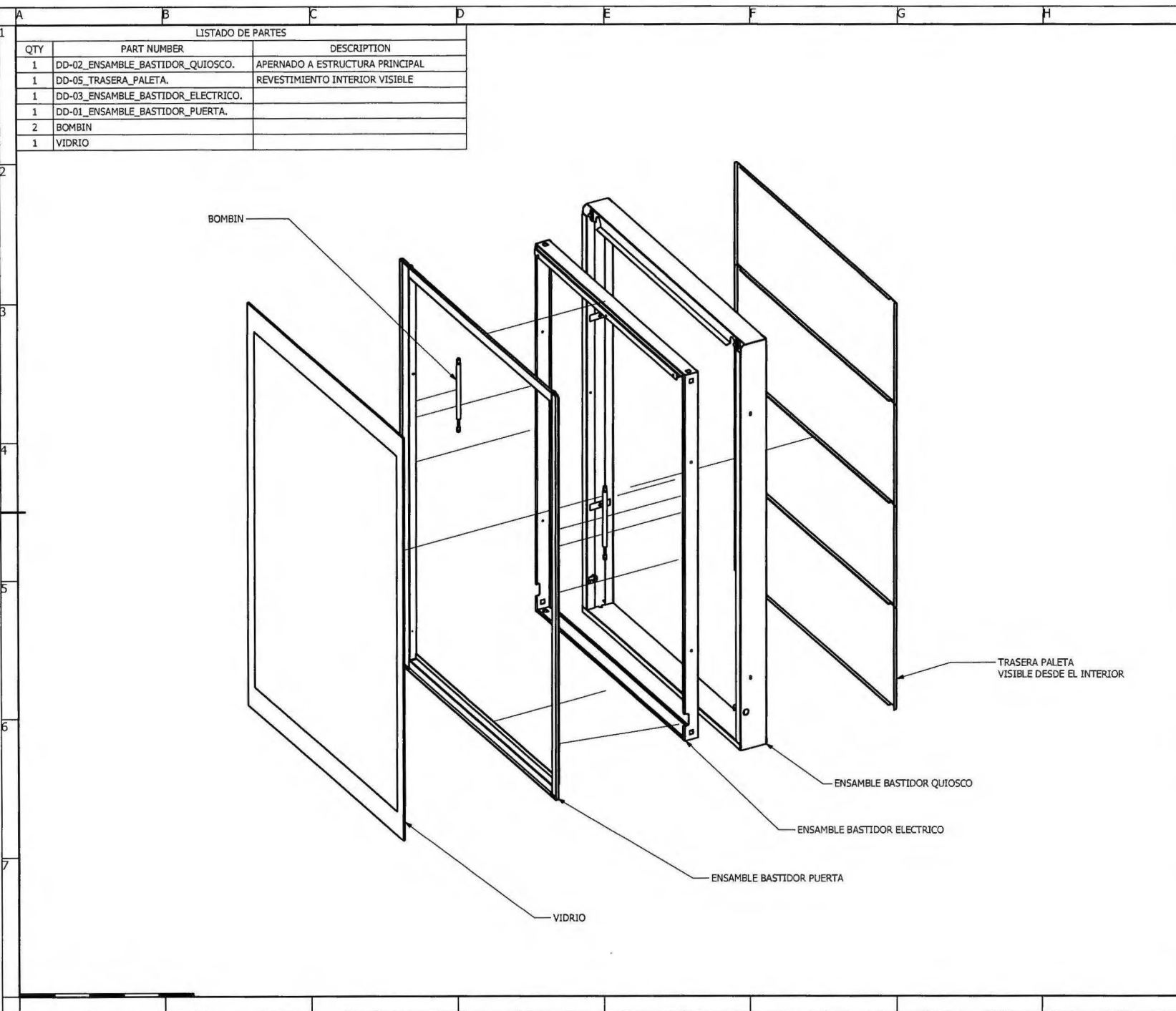
D

CONTENIDO PLANO

DIMENSIONES GENERALES

ESCALA	FECHA
1:10	11/02/2019
VERSION	APLANTO
1.0	
MM	14 / 45





LISTADO DE PARTES		
QTY	PART NUMBER	DESCRIPTION
1	DD-02_ENSAMBLE_BASTIDOR QUIOSCO.	APERNADO A ESTRUCTURA PRINCIPAL
1	DD-05_TRASERA_PALETA.	REVESTIMIENTO INTERIOR VISIBLE
1	DD-03_ENSAMBLE_BASTIDOR ELECTRICO.	
1	DD-01_ENSAMBLE_BASTIDOR PUERTA.	
2	BOMBIN	
1	VIDRIO	

☐ DIMENSIONES GENERALES

☐ PARA PROTOTIPO. VALIDACION DE DISEÑO

☒ PRE-SERIE. PRIMEROS DE SERIE

☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

REVISIONES

Providencia

D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apernado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla.

El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vacciflores - rvack@crab.d

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DESGR
ACERO INOXIDABLE AISI 304		N/D	
ESPESOR	RECORSO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
2 mm		A3	+/- 2.0mm
DISEÑO	REVISO	PROBOS	
FECHA			
FIRMA			

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO

PALETA PUBLICITARIA

D

CONTENIDO PLANO

DESPIECE DE BASTIDORES

ESCALA

1:15

FECHA

11/02/2019

REVISOR

1.0

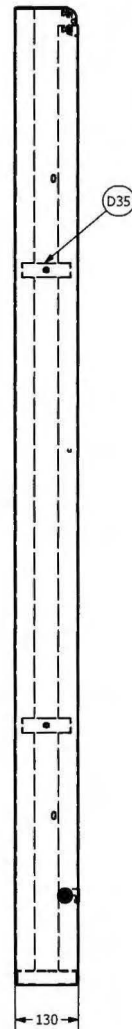
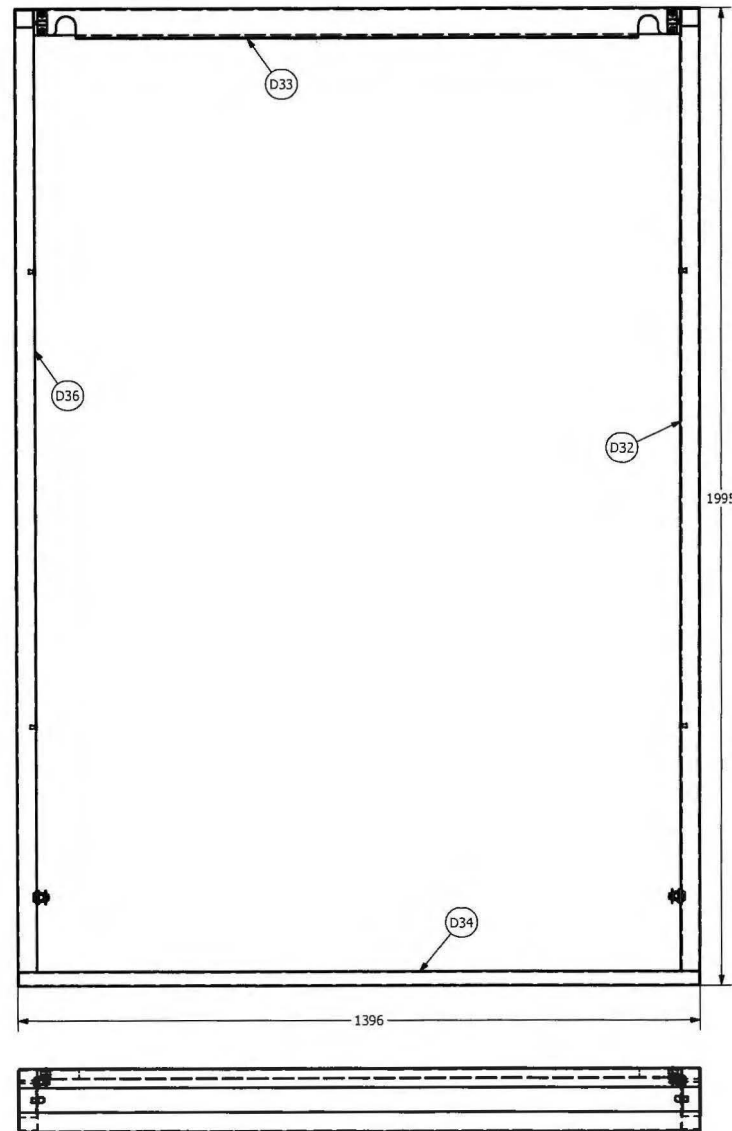
OTRAS DIMENSIONES

OTR PLANO

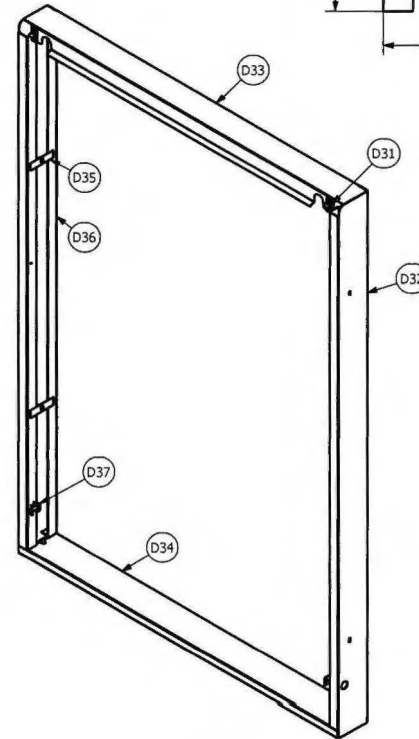
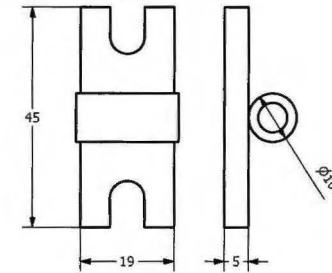
MM

15 / 45

DD-02_ENSAMBLE_BASTIDOR QUIOSCO



D31.- BISAGRA PUERTA PALETA PUB (1 : 1) 4 UNID



LISTADO DE PARTES			
ITEM	QTY	PART NUMBER	DESCRIPTION
D31	2	BISAGRA_PUERTA_PALETA_PUB	
D32	1	D-05_BASTIDOR QUIOSCO_PERFIL_LATERAL	
D33	1	D-06_BASTIDOR QUIOSCO_SUPERIOR	
D34	1	D-07_BASTIDOR QUIOSCO_INFERIOR	
D35	4	D-10_PLETINA_BASTIDOR QUIOSCO 2	
D36	1	D-11_BASTIDOR QUIOSCO_PERFIL_LATERAL_IZQUIERDO	
-	4	PERNO M6	
-	8	TUERCA REMACHABLE M6	
-	2	CHAPA SEGURIDAD 2	
D37	2	D-14_PLETINA_CHAPA_SEGURIDAD	

TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apernado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o D1B, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla.

El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PEO	TIPO
ACERO INOXIDABLE AISI 304		N/D	
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
2 mm		A3	+/- 2.0mm
FECHA	REVISO	APROBADO	

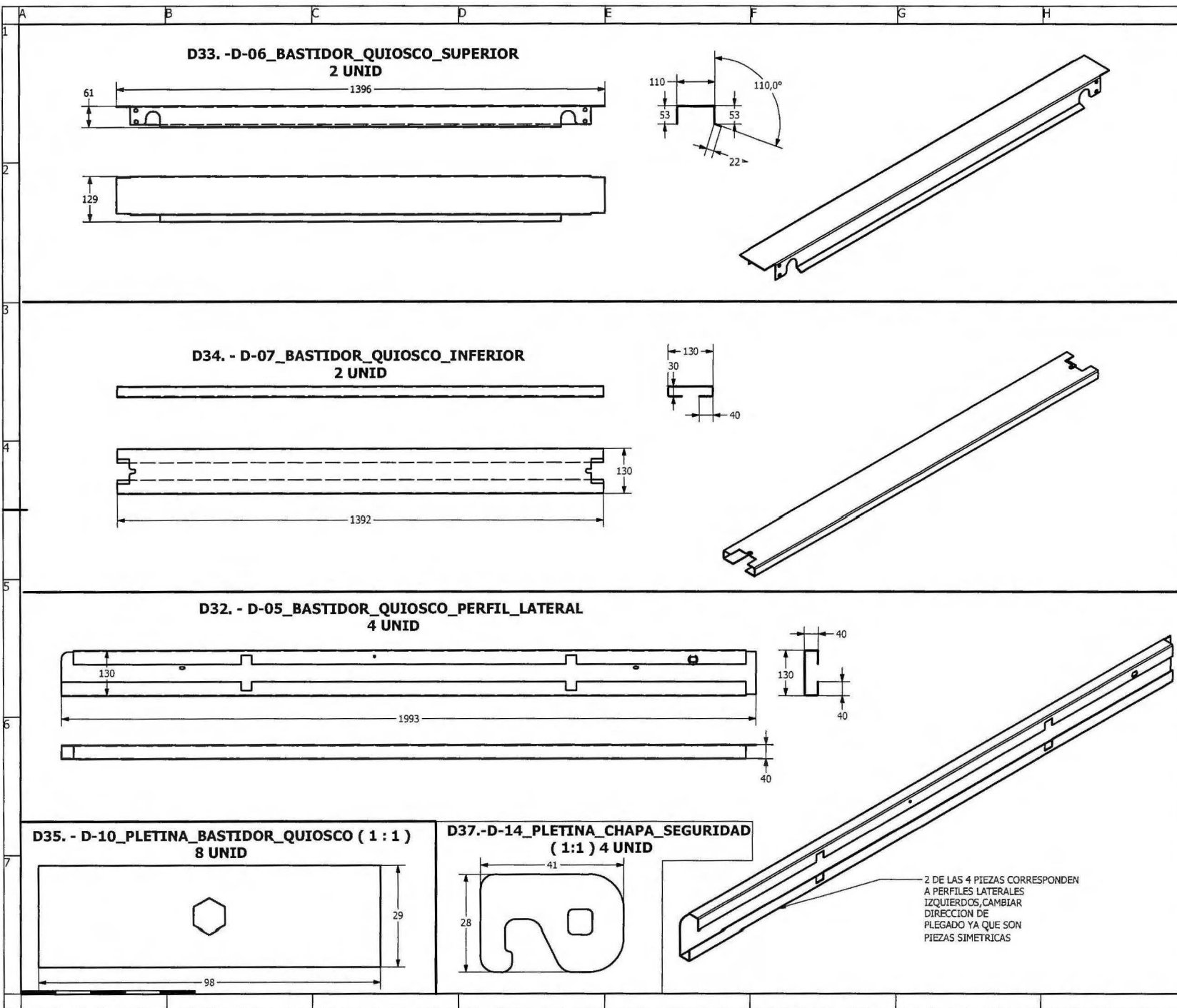
DISEÑO QUIOSCO 2019

CONTENIDO	PALETA PUBLICITARIA	D
-----------	---------------------	---

ENSAMBLE BASTIDOR QUIOSCO

ESCALA	FECHA
1 : 10	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	PERSONA
MM	1.0





TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRZ-SERIE, PRIMER DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apamado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla.

El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	EXPLORAR	PESO	RECORD
ACERO INOXIDABLE AISI 304		N/D	
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	OLERANCIA
2 mm		A3	+/- 2.0mm

DIBUJO	REVISO	PROBADO

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO

PALETA PUBLICITARIA

CONTENIDO PLANO

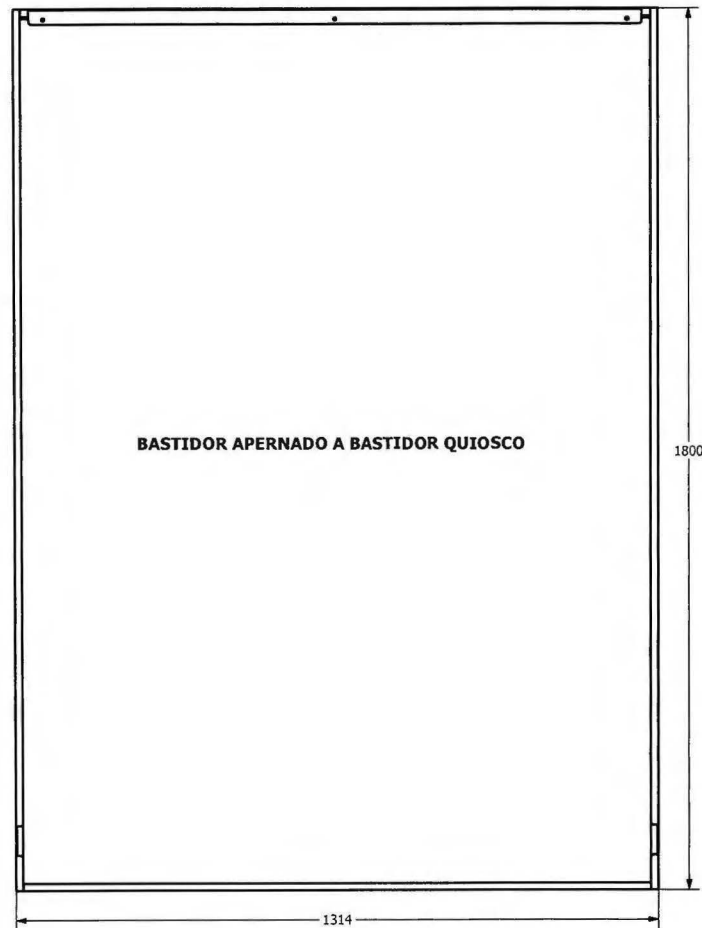
ENSAMBLE BASTIDOR QUIOSCO

ESCALA	FECHA
1 : 10	11/02/2019
REVISION	REVISION
1.0	

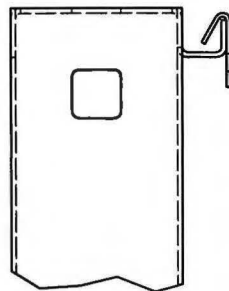


MM 17 / 45

DD-03_ENSAMBLE_BASTIDOR_ELECTRICO.



G(1:2)

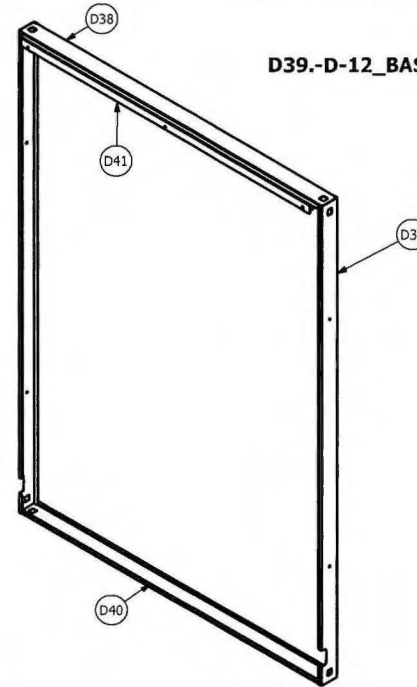


COLGADERO DIFUSOR VA MONTADO
NO APERNADO NI SOLDADO

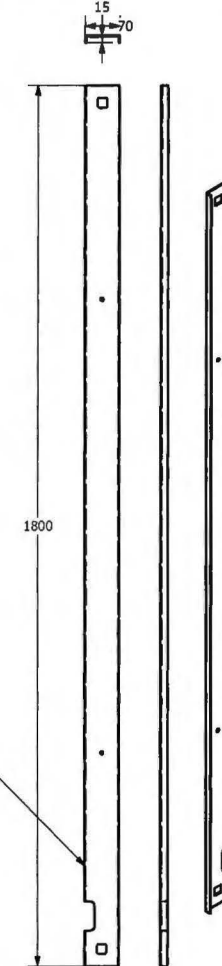
LISTADO DE PARTES			
ELEMENTO	CTDAD	Nº DE PIEZA	DESCRIPCIÓN
D38	1	D-13_BASTIDOR_ELECTRICO_PERFIL_SUP	
D39	1	D-12_BASTIDOR_ELECTRICO_PERFIL_LATERAL	
D40	1	D-13_BASTIDOR_ELECTRICO_PERFIL_INF	
D41	1	COLGADERO DE DIFUSOR	

D39.-D-12_BASTIDOR_ELECTRICO_PERFIL_LATERAL

4 UNID



2 DE LAS 4 PIEZAS CORRESPONDEN
A PERFILES LATERALES
IZQUIERDOS, CAMBIAR
DIRECCION DE
PLEGADO YA QUE SON
PIEZAS SIMÉTRICAS



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☐ PRE-SERIE, PRIMER DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apernado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla. El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DIEDRO

ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm

DIBUJO	REVISO	PROBADO

FECHA		

PROYECTO		

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONTENIDO		
	PALETA PUBLICITARIA	D

CONTENIDO PLANO		
	ENSAMBLE BASTIDOR ELECTRICO	

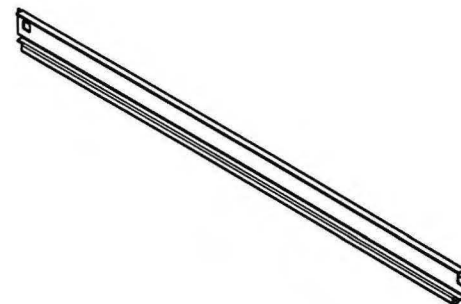
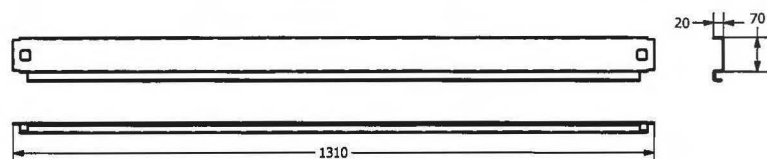
ESCALA	FECHA
1:10	11/02/2019

REVISION	1.0

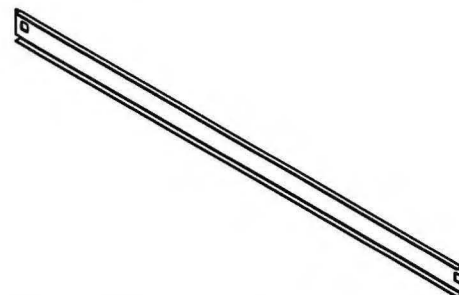
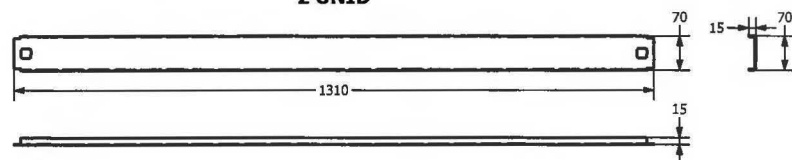
UNIDADES DIMENSIONALES	MM

MM	18 / 45

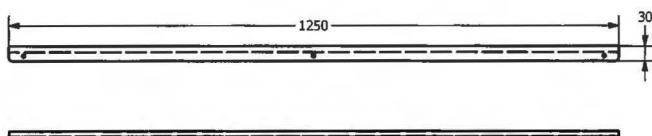
**D38.-D-13_BASTIDOR_ELECTRICO_PERFIL_SUP
2 UNID**



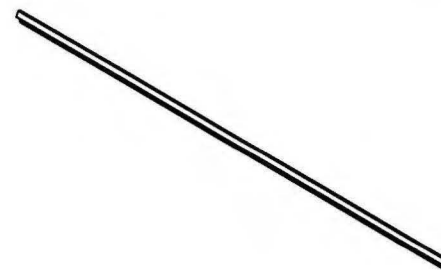
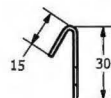
**D40.-D-13_BASTIDOR_ELECTRICO_PERFIL_INF
2 UNID**



**D41.-D-17_COLGADERO_DIFUSOR
2 UNID**



PLEGADO (1:2)



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apernado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla.
El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vacktores - rvack@crab.d

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	OTROS
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	REVISO	APROBADO	
FECHA			

PROYECTO **DISEÑO QUIOSCO 2019**

CONJUNTO **PALETA PUBLICITARIA D**

**ENSAMBLE
BASTIDOR ELECTRICO**

ESCALA	FECHA
1:10	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	WPLANO
MM	1.0



19 / 45

DD-01_ENSAMBLE_BASTIDOR_PUERTA.

VIDRIO 6 mm DE ESPESOR
1364 X 1981

AREA VISIBLE DE PUBLICIDAD:
1250 X 1750

SERIGRAFIA PERIMETRAL
(OCULTA PEGAMENTO)

PERFORACION PARA
APERNAR BOMBIN

PERFORACION DE
POSICIONAMIENTO
BARRA CIRCULAR
8 MM SOLDADA
25 MM DE LARGO

H (1:2)

I (1:2)

USAR SILICONA ESTRUCTURAL
PARA PEGAR VIDRIO A BASTIDOR

LISTADO DE PARTES			
ELEMENTO	CTDAD	Nº DE PIEZA	DESCRIPCIÓN
D42	1	D-03_PERFIL_SUPERIOR_PUERTA	
D43	2	D-01_PERFIL_LATERAL_PUERTA	
D44	1	D-04_PERFIL_INFERIOR_PUERTA	
D45	1	D-08_VIDRIO	
D46	2	D-15_BARRA_CIRCULAR_CHAPA_SEGURIDAD	

TIPO DE PLANO

☐ DIMENSIONES GENERALES

☐ PARA PROTOTIPO. VALIDACION DE DISEÑO

☒ PRE-SERIE. PRIMERIZO DE SERIE

☐ PRODUCCION INDUSTRIAL



D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apremado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla. El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	KOLIMEN	PESO	REFERENCIA
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
DIBUJO	REVISO	PROBADO	
ECCHA			
PIRMA			

PROYECTO: DISEÑO QUIOSCO 2019

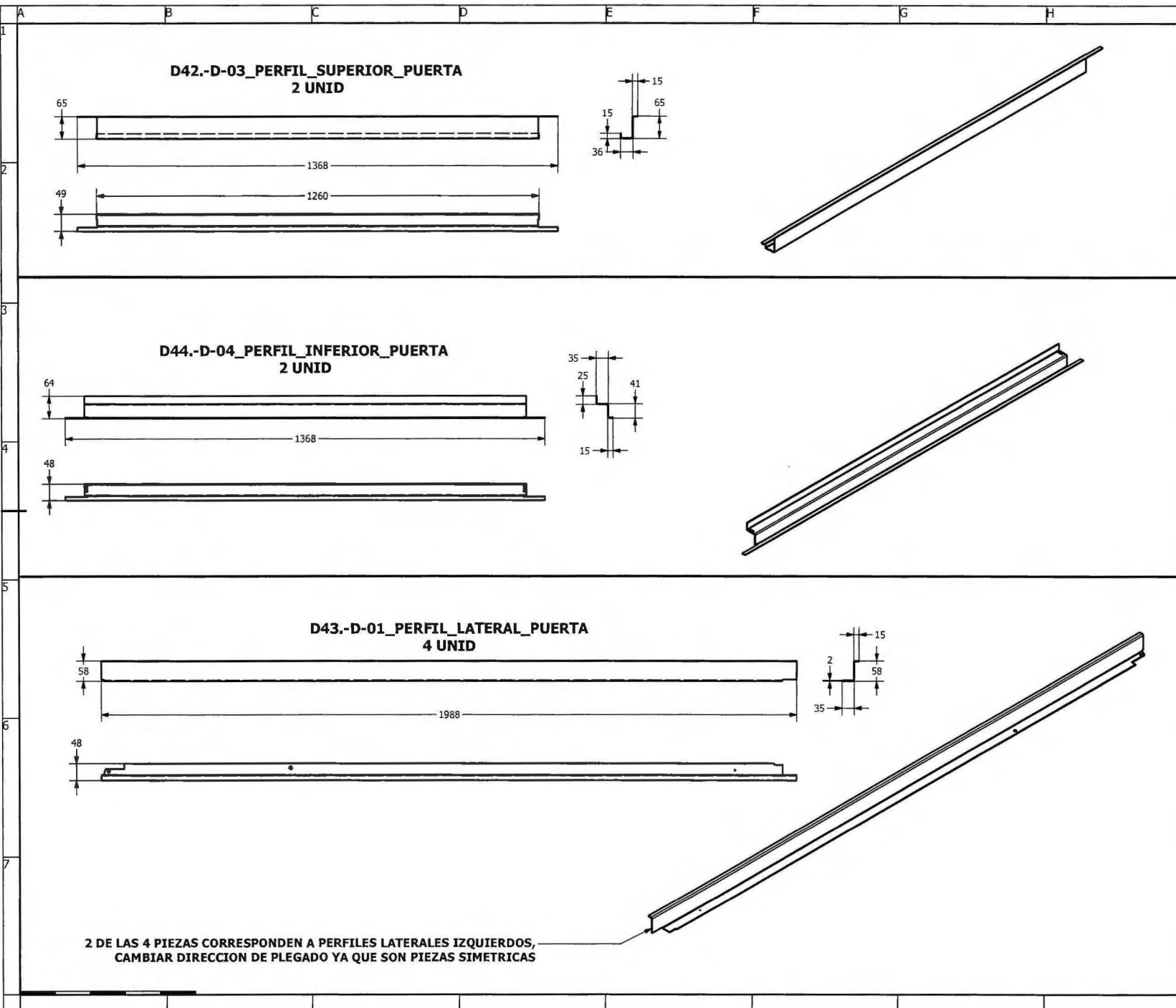
CONTENIDO: PALETA PUBLICITARIA D

ENSAMBLE BASTIDOR PUERTA

ESCALA	FECHA
1:10	11/02/2019
VERSION	PLANO
1.0	



MM 20 / 45



TIPO DE PLANO

☐	DIMENSIONES GENERALES
☐	PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒	PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐	PRODUCCION INDUSTRIAL

Providencia

D. PALETA PUBLICITARIA

Fabricada completamente en acero inoxidable AISI 304 en planchas comerciales de 2.0 mm de espesor. Estructura compuesta de tres marcos principales, 1. Bastidor Quiosco, apernado a estructura, 2. Bastidor Eléctrico y 3. Bastidor Puerta.

Se ocupa vidrio templado de 6mm con cantos biselados y serigrafía perimetral para ocultar adhesivo. El área visible de gráfica o pantalla es de 1.250 x 1.750 mm

En el diseño se considera el volumen para que entre pantalla LED tipo SMD o DIB, sin embargo, en prototipo se requiere fabricar paleta publicitaria con luces de tubos LED y gráfica impresa en backlite.

El acceso a la paleta es por Bastidor puerta, solo se abre desde afuera del quiosco. Para acceder se debe considerar chapa de seguridad con llave tubular o equivalente y bisagras horizontales con bombines para sostenerla.

El conjunto debe ser estanco IP55.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
D_PAL_PUB_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	OTRO
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	REVISOR	REVISOR	PROBADO

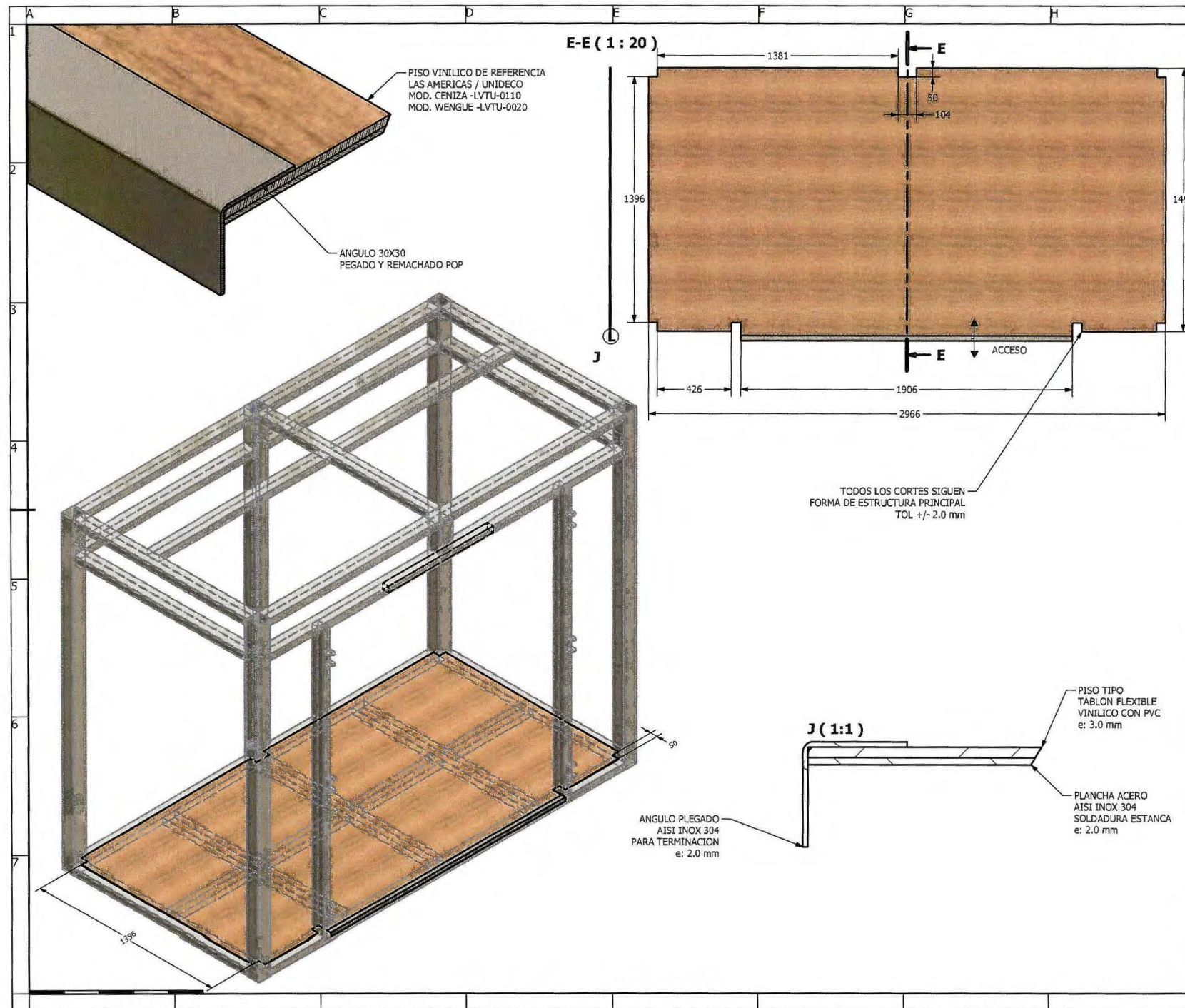
PROYECTO: **DISEÑO QUIOSCO 2019**

CONJUNTO: **PALETA PUBLICITARIA** **D**

CONTENIDO PLANO: **ENSAMBLE BASTIDOR PUERTA**

	ESCALA	FECHA
	1 : 10	11/02/2019
	UNIDAD DIMENSIONAL	VERSION
	MM	1.0

21 / 45



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMER DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

E. PISO

El piso se soporta sobre envigado de perfiles, fabricado en plancha de acero inoxidable troquelada AISI 304 e: 2.0mm. Este va soldado a la estructura principal, asegurando estanqueidad al menos con IP56.

De terminación superficial, se considera piso vinílico 3mm de tablón flexible con texturas que simulan maderas. Este va pegado sobre la plancha de acero.

En el acceso se debe incluir perfil de acero inoxidable de remate en el canto. Pegado y/o remachado al piso, garantizando que no se salga al uso.

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vacciflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DEBIDO
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBADO
TERMINA			

PROYECTO: **DISEÑO QUIOSCO 2019**

CONJUNTO: **PISO E**

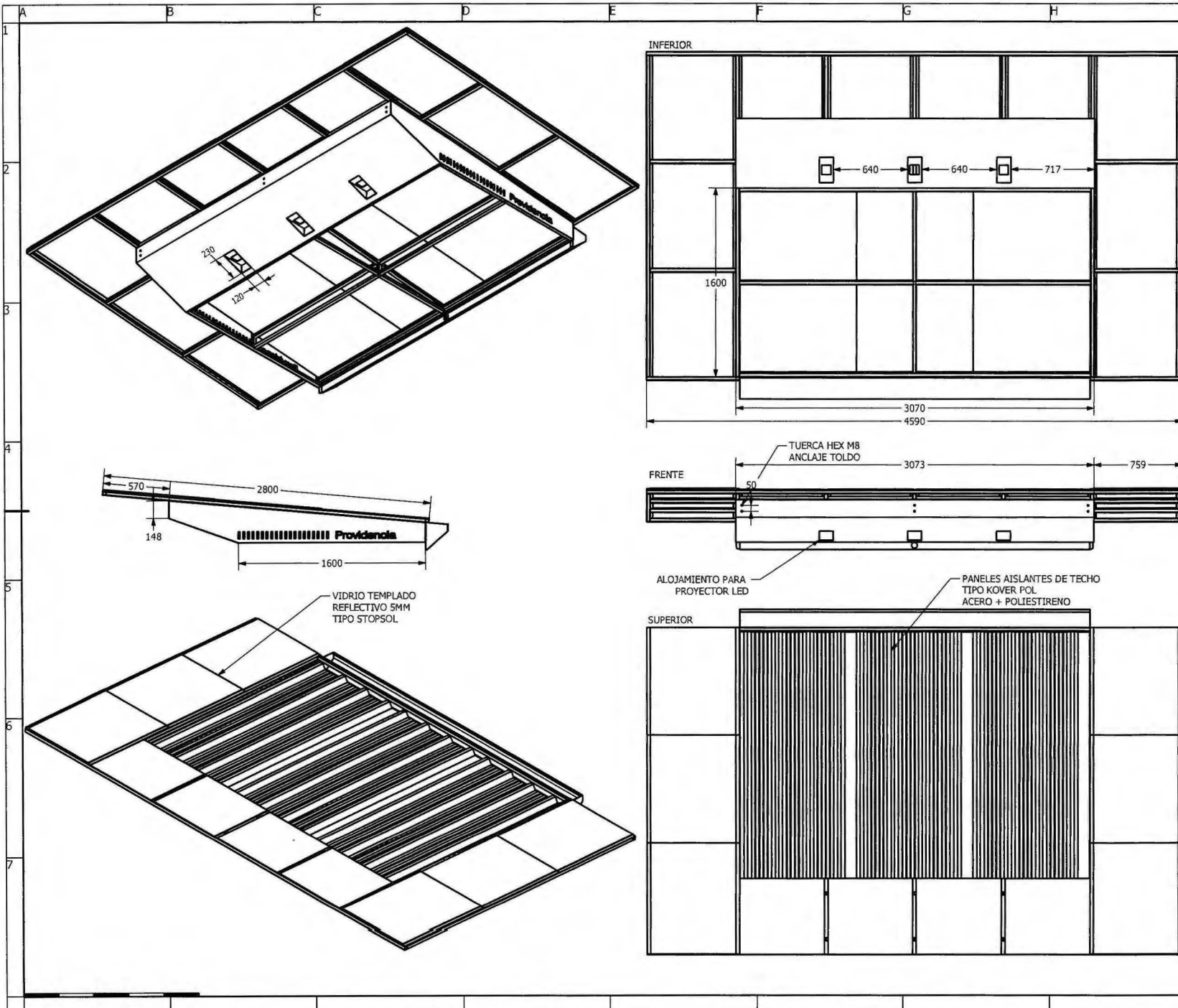
CONTENIDO PLANO

CONJUNTO PISO

ESCALA:	FECHA:
1 : 20	11/02/2019
REVISOR:	REVISOR:
	1.0
REVISOR:	REVISOR:



MM 22 / 45



- TIPO DE PLANO
- ☐ DIMENSIONES GENERALES
 - ☐ PARA PROTOTIPO. VALIDACION DE DISEÑO
 - ☒ PRE-SERIE. PRIMERO DE SERIE
 - ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL



F. TECHO

El conjunto techo se traslada al quiosco como un elemento separado en su instalación, luego es apemado en terreno junto a los vidrios.

El conjunto incluye los anclajes para dos tipos de toldo, uno en PVC perimetral, el cual va apemado a la estructura y un anclaje frontal para toldo tipo roller enrollable con brazos de tijera. Cada permisionario instalaría ese toldo, sin embargo los anclajes existen en todas las unidades.

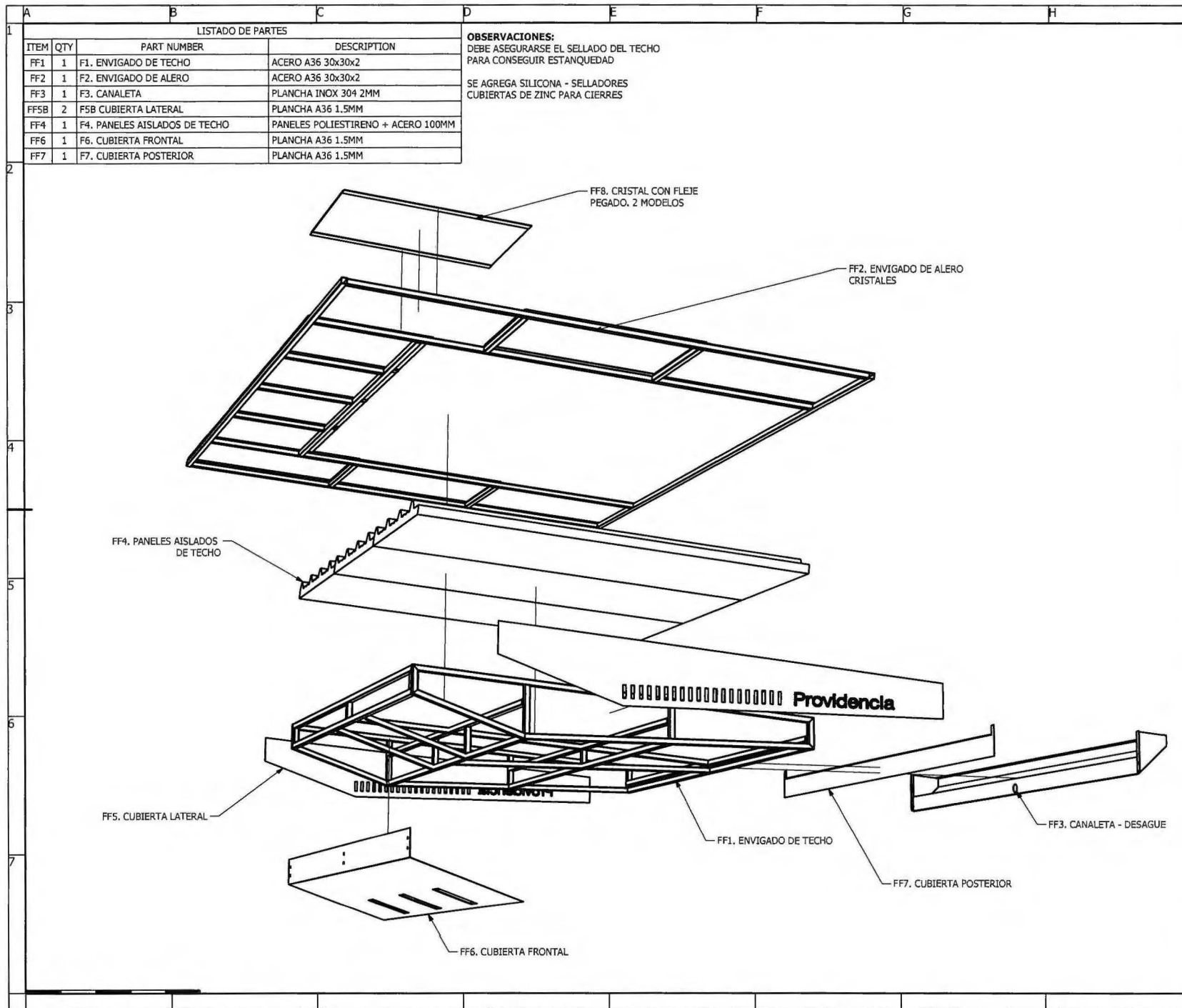
Creador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl			
MATERIAL	ACERO CARBONO A36 30x30x2	PESO	
ESPESOR		FORMATO PLANO	A3
		VALERÍA	+/- 2.0mm
FECHA		REVISO	PROBADO
PISTA			

PROYECTO	DISEÑO QUIOSCO 2019	
CONTENIDO	TECHO	F
CONTENIDO PLANO		

DIMENSIONES GENERALES TECHO

ESCALA	FECHA
1 : 30	11/02/2019
VERSION	1.0
ENTIDAD DISEÑADORA	APPLANO
MM	23 / 45





TIPO DE PLANO

☐ DIMENSIONES GENERALES

☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO

☒ PRE-SERIE, NUMERO DE SERIE

☐ PRODUCCION INDUSTRIAL



F. TECHO

Estructura metálica fabricada en perfiles de acero al carbono A36 de 30x30x2 mm y revestida en planchas e:1.5mm A36 soldadas a la estructura, todo con acabados en pintura electrostática micro-texturada - RAL en planos - y soldado como un solo conjunto.

El techo del quiosco tiene tres cubiertas unidas con aislación de poliestireno tipo KoverPol o similar -1.000 mm de ancho cada una - . Los aleros son de vidrio templado reflectivo de 5mm de espesor, tipo Stopsol Classic, norma ASTM C1036-01

Las cubiertas perimetrales tienen corte láser para ventilación y por el frente alojan tres proyectores LED según especificaciones. En la parte posterior hay una canaleta fabricada en acero inoxidable AISI 304, e:2.0 mm, soldada al conjunto. El desagüe es canalizado a través de PVC sanitario 40mm por el interior del perfil 100x100 y sale en la parte inferior, cercano a nivel de piso.

La estructura en su conjunto debe ser sellada garantizando el no acceso al agua al interior con IP56, con pruebas de agua en etapa de prototipo.

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackfiores - rvack@crab.cl

MATERIAL	ACABADO	PESO	DEBIDO
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	DIBUJO	REVISO	PROBADO
FIRMA			

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO

DIMENSIONES GENERALES

TECHO

ESCALA

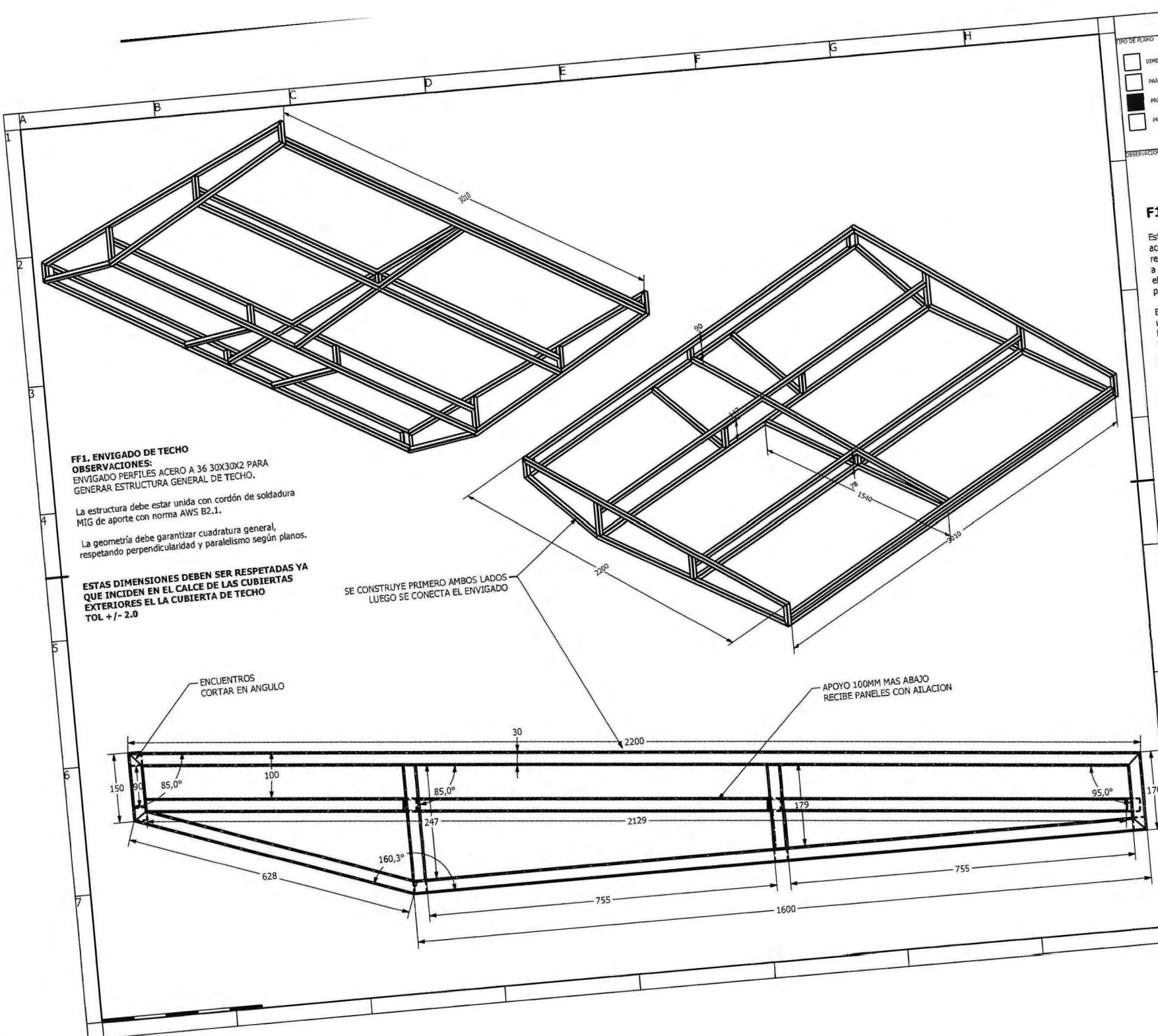
FECHA

1 : 20

11/02/2019

1.0

MM 24 / 45



FF1. ENVIGADO DE TECHO

OBSERVACIONES:
ENVIGADO PERFILES ACERO A 36 30X30X2 PARA
GENERAR ESTRUCTURA GENERAL DE TECHO.

La estructura debe estar unida con cordón de soldadura
MIG de aporte con norma AWS B2.1.

La geometría debe garantizar cuadratura general,
respetando perpendicularidad y paralelismo según planos.

ESTAS DIMENSIONES DEBEN SER RESPETADAS YA
QUE INCIDEN EN EL CALCE DE LAS CUBIERTAS
EXTERIORES EL LA CUBIERTA DE TECHO
TOL +/- 2.0

SE CONSTRUYE PRIMERO AMBOS LADOS
LUEGO SE CONECTA EL ENVIGADO

- TIPO DE PLANO
- ☐ DIMENSIONES GENERALES
 - ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
 - ☒ PRE-SERIE, PRIMEROS DE SERIE
 - ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

Providencia

F1. ENVIGADO DE TECHO

Estructura metálica fabricada en perfiles de
acero al carbono A36 de 30x30x2 mm y
revestida en planchas e:1.5mm A36 soldadas
a la estructura, todo con acabados en pintura
electroestática micro-texturada - RAL en
planos - y soldado como un solo conjunto.

El techo del quiosco tiene tres cubiertas
unidas con aislación de poliestireno tipo
KoverPol o similar -1.000 mm de ancho cada
una -. Los aleros son de vidrio templado
reflectivo de 5mm de espesor, tipo StopSol
Classic, norma ASTM C1036-01

Las cubiertas perimetrales tienen corte láser
para ventilación y por el frente alojan tres
proyectores LED según especificaciones.
En la parte posterior hay una canaleta
fabricada en acero inoxidable AISI 304, e:2.0
mm, soldada al conjunto. El desagüe es
canalizado a través de PVC sanitario 40mm
por el interior del perfil 100x100 y sale en la
parte inferior, cercano a nivel de piso.

La estructura en su conjunto debe ser
sellada garantizando el no acceso al
agua al interior con IP56, con pruebas
de agua en etapa de prototipo.

Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vackflores - rvack@crab.d

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DISEÑO
ESPESOR	PROCESO	ENTRADA PLAZO	FEELBACK
		A3	+/- 2.0mm
DIBUJO	REVISO	PRECIO	
FECHA			
SERIE			

PROYECTO DISEÑO QUIOSCO 2019

CONTENIDO: TECHO F

CONTENIDO PLANO

ENVIGADO DE TECHO

ESCALA 1:7

FECHA 11/02/2019

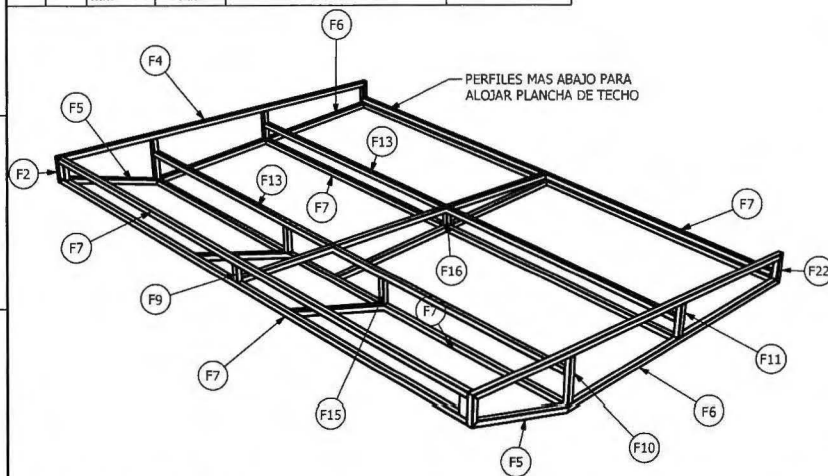
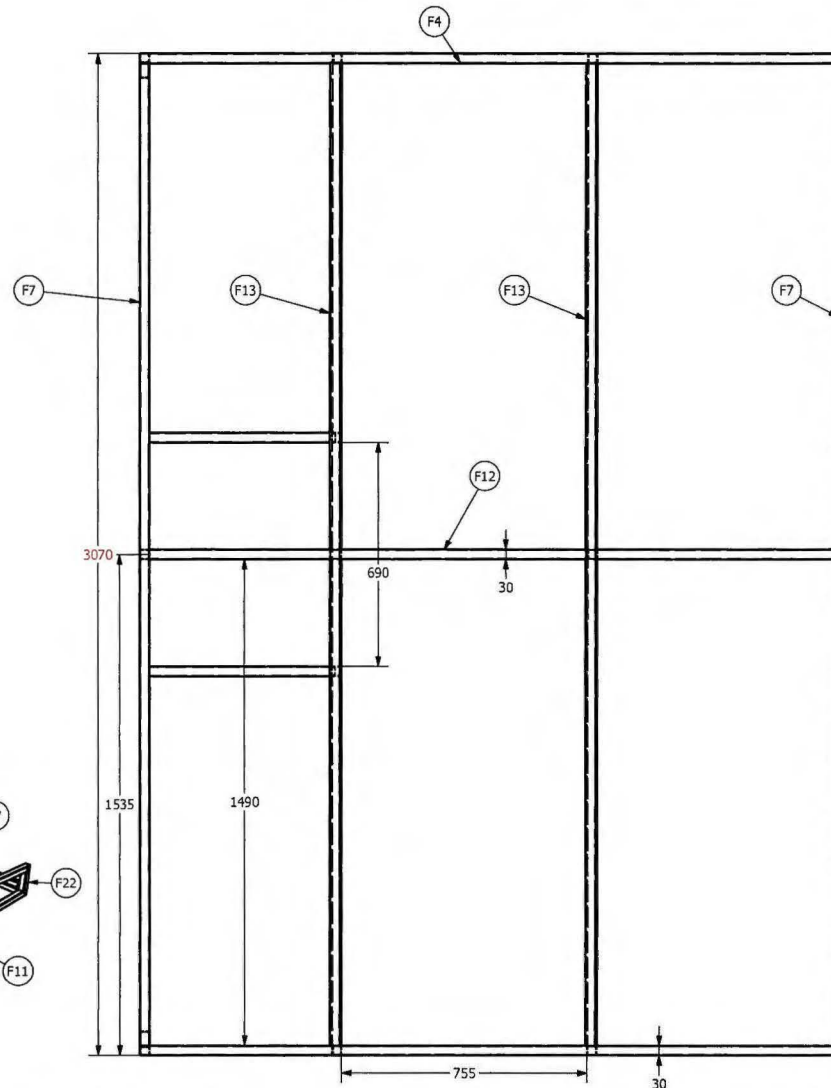
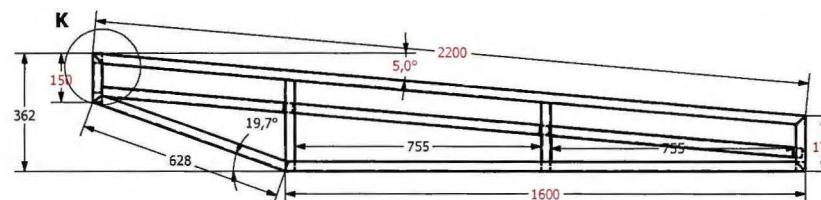
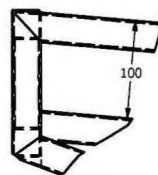
VERSION 1.0

MM 25 / 45



LISTADO DE PARTES					
ITEM	UNID	LARGO PERFIL	LARGO TOTAL PERFIL	PART NUMBER	MATERIAL
F2	2	150,000 mm	300,000 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 150	ACERO ASTM A36
F4	2	2200,000 mm	4400,000 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 2200	ACERO ASTM A36
F5	2	628,378 mm	1256,756 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 628,378	ACERO ASTM A36
F6	2	1600,000 mm	3200,000 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 1600	ACERO ASTM A36
F7	6	3010,000 mm	18060,000 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 3010	ACERO ASTM A36
F9	1	90,000 mm	90,000 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 90	ACERO ASTM A36
F10	1	249,875 mm	249,875 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 249,875	ACERO ASTM A36
F11	1	181,189 mm	181,189 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 181,189	ACERO ASTM A36
F12	1	2131,137 mm	2131,137 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 2131,137	ACERO ASTM A36
F13	2	3012,310 mm	6024,619 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 3012,31	ACERO ASTM A36
F14	1	1540,000 mm	1540,000 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 1540	ACERO ASTM A36
F15	2	149,485 mm	298,971 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 149,485	ACERO ASTM A36
F16	1	80,632 mm	80,632 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 80,632	ACERO ASTM A36
F17	1	249,875 mm	249,875 mm	ISO 30x30x2 00000033_MIR2	Steel ASTM A36
F18	1	181,189 mm	181,189 mm	ISO 30x30x2 00000034_MIR2	Steel ASTM A36
F19	2	607,252 mm	1214,503 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 607,252	Steel ASTM A36
F21	2	90,000 mm	180,000 mm	ISO 12633-2 - 50x30x3 - 90	Steel ASTM A36
F22	2	170,000 mm	340,000 mm	ISO 10799-2 - 30x30x2 - 170	Steel ASTM A36

K (1:5)



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

PARA FABRICAR SE REQUIERE.

F1. ENVIGADO DE TECHO

PERFIL ACERO A36, AL CARBONO 30X30X2

- LARGO TOTAL REQUERIDO: 39.97 m
- TIRAS 6M= 6.66 SIN MERMAS

Con soldadura de aporte en todos los encuentros
Asegurar ortogonalidad y plomo de la estructura
Respetar cotas Tol +/- 2.0mm

Terminacion en pintura electroestatica
Microtexturada

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	OTRO
ACERO CARBONO A36 30x30x2		N/A	
ESPEZOR	PROCESO	FORMA Y PLANO	TOLERANCIA
2 mm		A3	+/- 2.0mm
DIBUJO	REVISO	APROBADO	

FECHA			
DISEÑO			

PROYECTO: DISEÑO QUIOSCO 2019

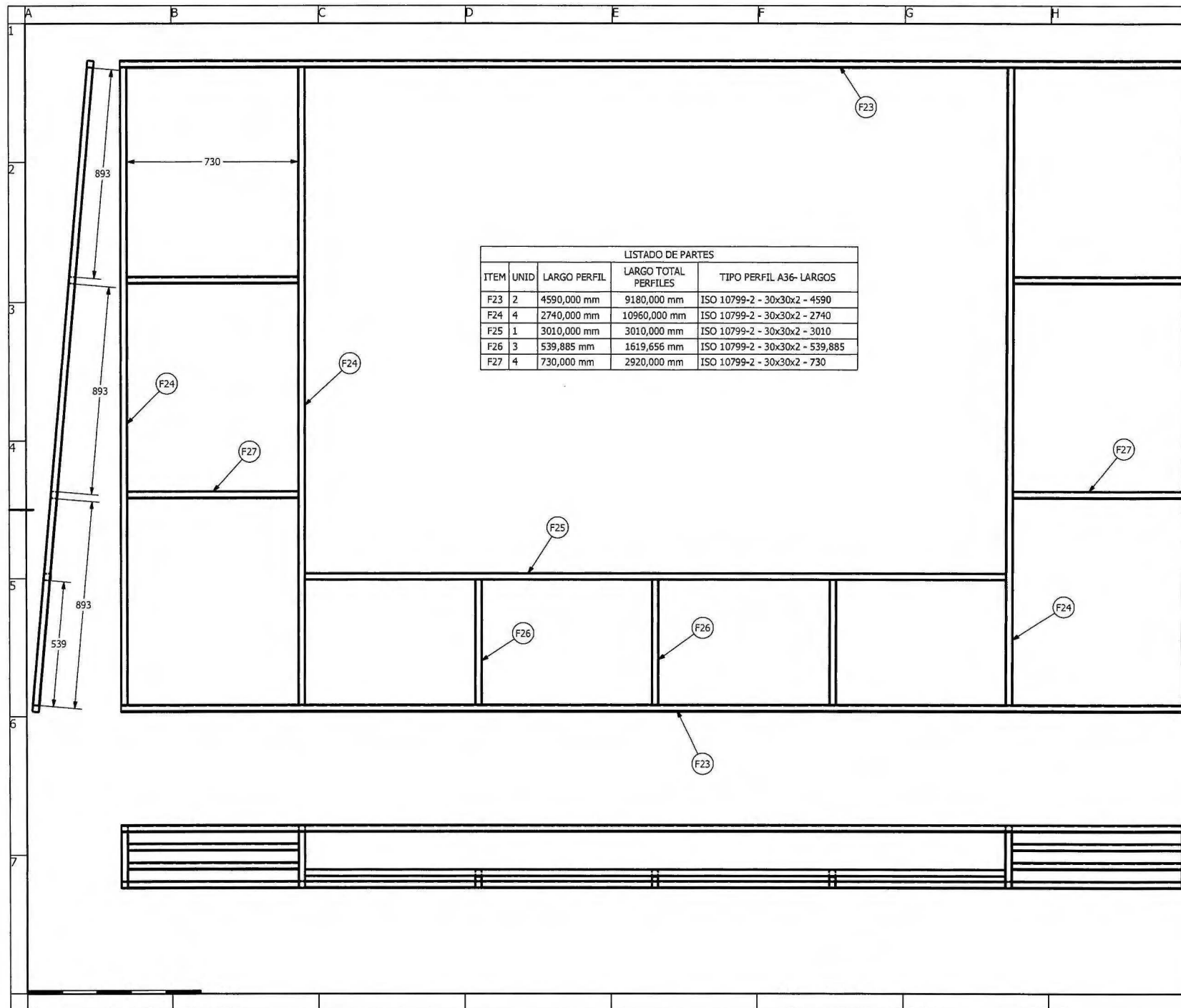
CONTENIDO: **TECHO** **F**

CONTENIDO PLANO:

DIMENSIONES DE PERFILES ENSAMBLE DE ESTRUCTURA

ESCALA	FECHA
1:15	11/02/2019
VERSION	
1.0	
UNIDAD DIMENSIONAL	APLICADO
MM	26 / 45





- TIPO DE PLANO
- ☐ DIMENSIONES GENERALES
 - ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
 - ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
 - ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL



PARA FABRICAR SE REQUIERE.

F1. ENVIGADO DE TECHO

- PERFIL ACERO A36. AL CARBONO 30X30X2**
- LARGO TOTAL REQUERIDO: **11.609 m**
 - TIRAS 6M= **1.93 SIN MERMAS**

Con soldadura de aporte en todos los encuentros
Asegurar ortogonalidad y plomo de la estructura
Respetar cotas Tol +/- 2.0mm

Terminacion en pintura electrostatica
Microtexturada

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.d

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	OTRO

ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm

DIBUJO	REVISO	PROCESO

FECHA		

OTRO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		

PROYECTO		



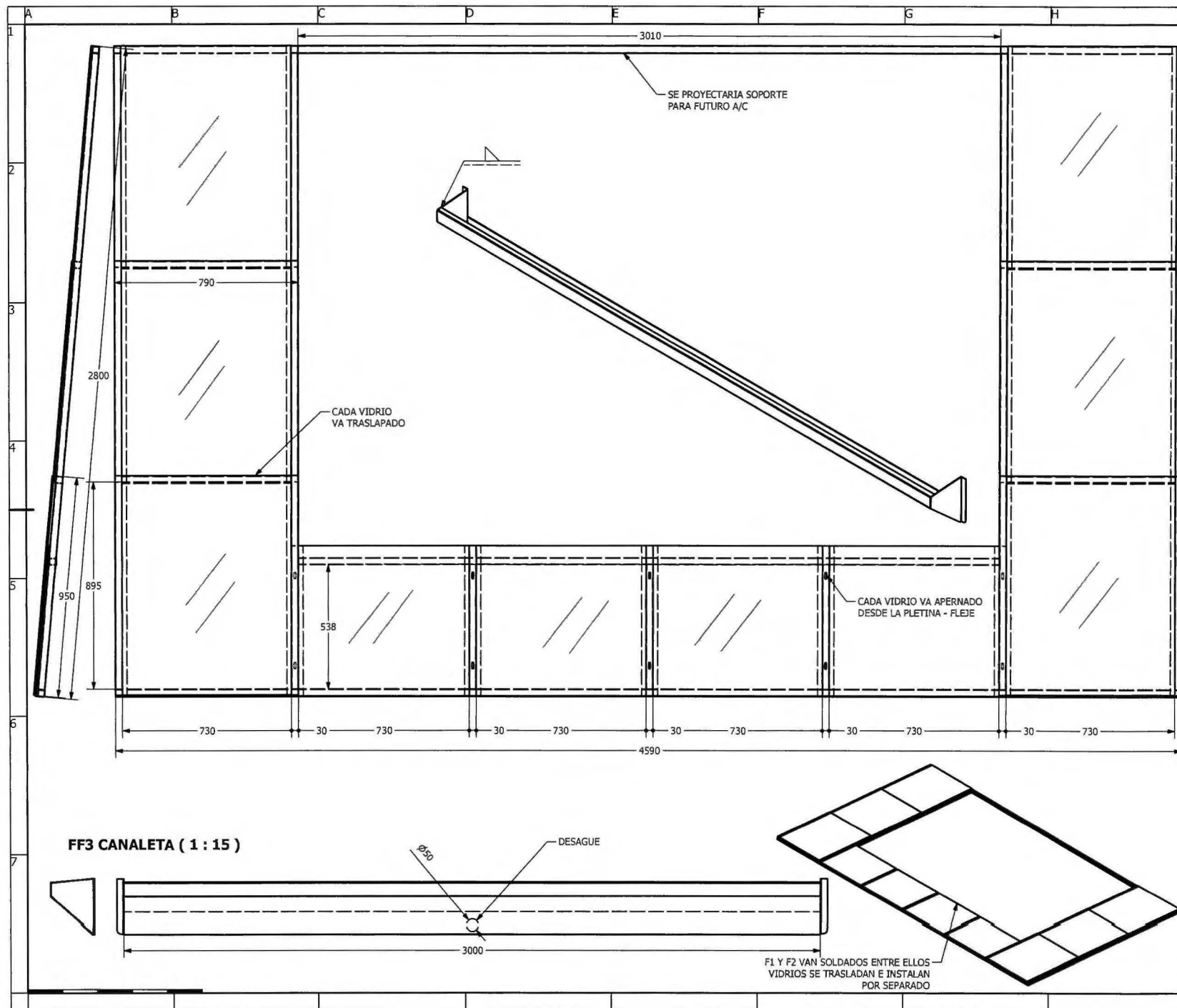
ESCALA
1 : 15

FECHA
11/02/2019

VERSION
1.0

UNIDAD DIMENSIONAL
MM

27 / 45



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☐ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

F2. ENVIGADO DE ALERO

Estructura metálica fabricada en perfiles de acero al carbono A36 de 30x30x2 mm y revestida en planchas e:1.5mm A36 soldadas a la estructura, todo con acabados en pintura electrostática micro-texturada - RAL en planos - y soldado como un solo conjunto.

El techo del quiosco tiene tres cubiertas unidas con aislación de poliestireno tipo KoverPol o similar -1.000 mm de ancho cada una - . Los aleros son de vidrio templado reflectivo de 5mm de espesor, tipo Stopsol Classic, norma ASTM C1036-01

Las cubiertas perimetrales tienen corte láser para ventilación y por el frente alojan tres proyectores LED según especificaciones. En la parte posterior hay una canaleta fabricada en acero inoxidable AISI 304, e:2.0 mm, soldada al conjunto. El desagüe es canalizado a través de PVC sanitario 40mm por el interior del perfil 100x100 y sale en la parte inferior, cercano a nivel de piso.

La estructura en su conjunto debe ser sellada garantizando el no acceso al agua al interior con IP56, con pruebas de agua en etapa de prototipo.

Gerente Industrial Responsable: Roberto Vackfores - rvack@crab.cl

MATERIAL ALUMINIO PESO MEDIO

ESPEJORADO RODEROS PANTALLA PLANO TOLERANCIA

A3 +/- 2.0mm

FECHA DIBUJO REVISO PROBO

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA



1 : 15

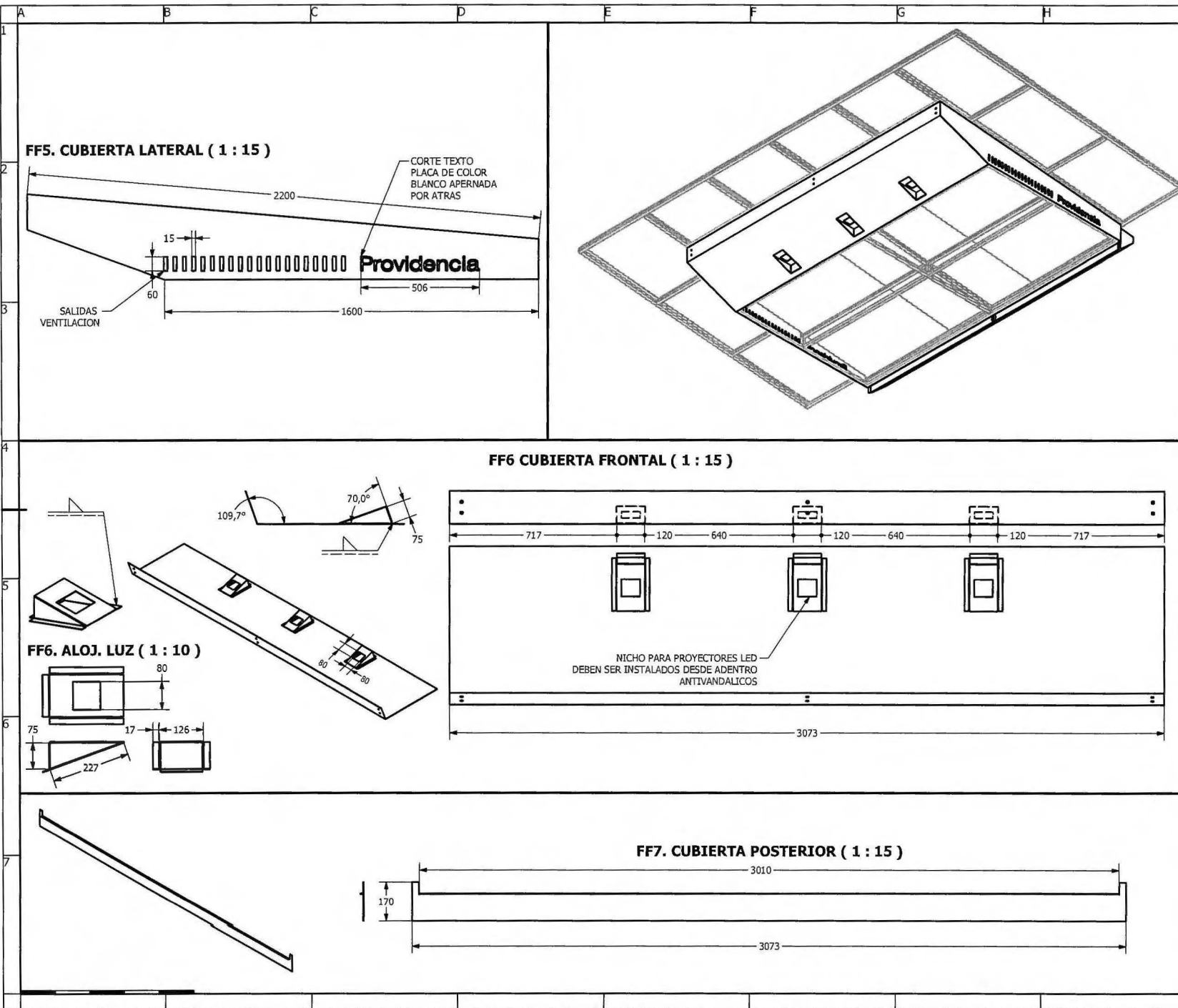
11/02/2019

1.0

UNIDAD DIMENSIONAL

MM

28 / 45



- TIPO DE PLANO
- ☐ DIMENSIONES GENERALES
 - ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
 - ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
 - ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL



F5/F6/F7. CUBIERTAS TECHO

Las cubiertas perimetrales tienen corte láser para ventilación y por el frente alojan tres proyectores LED según especificaciones. En la parte posterior hay una canaleta fabricada en acero inoxidable AISI 304, e:2.0 mm, soldada al conjunto. El desagüe es canalizado a través de PVC sanitario 40mm por el interior del perfil 100x100 y sale en la parte inferior, cercano a nivel de piso.

La estructura en su conjunto debe ser sellada garantizando el no acceso al agua al interior con IP56, con pruebas de agua en etapa de prototipo.

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DIEDRO
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
FECHA	REVISO	APROBO	
TERMINA			

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONTENIDO

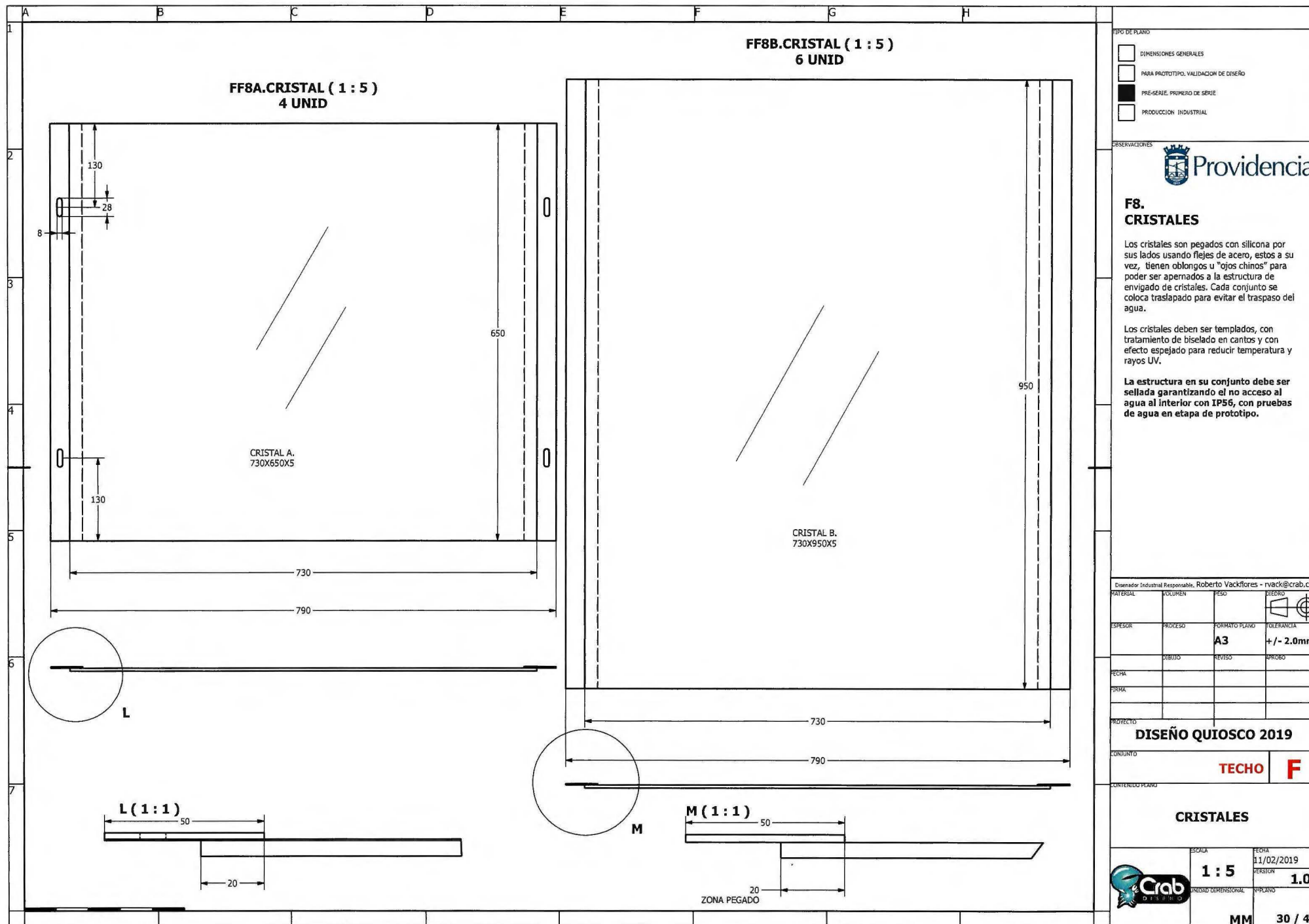
TECHO F

CONTENIDO PLANO

CUBIERTAS TECHO

ESCALA	FECHA
1 : 15	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	VERSION
MM	1.0





TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

F8. CRISTALES

Los cristales son pegados con silicona por sus lados usando flejes de acero, estos a su vez, tienen oblongos u "ojos chinos" para poder ser apertados a la estructura de envidado de cristales. Cada conjunto se coloca traslapado para evitar el traspaso del agua.

Los cristales deben ser templados, con tratamiento de biselado en cantos y con efecto espejado para reducir temperatura y rayos UV.

La estructura en su conjunto debe ser sellada garantizando el no acceso al agua al interior con IP56, con pruebas de agua en etapa de prototipo.

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DIBUJO
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
DIBUJO	REVISO	PROBADO	
FECHA			
PARA			

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO

TECHO

F

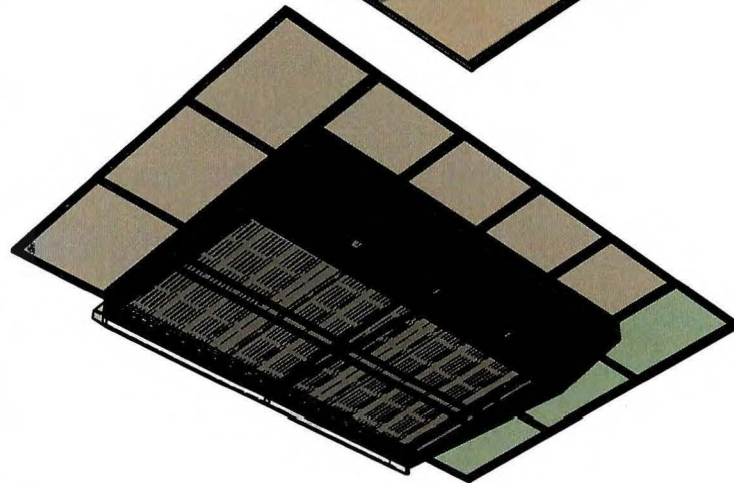
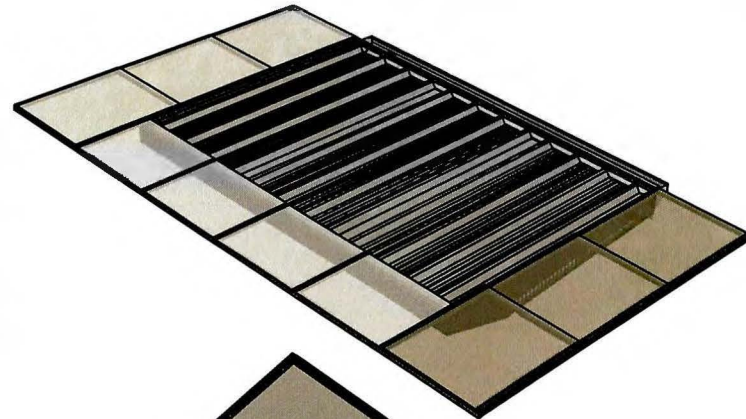
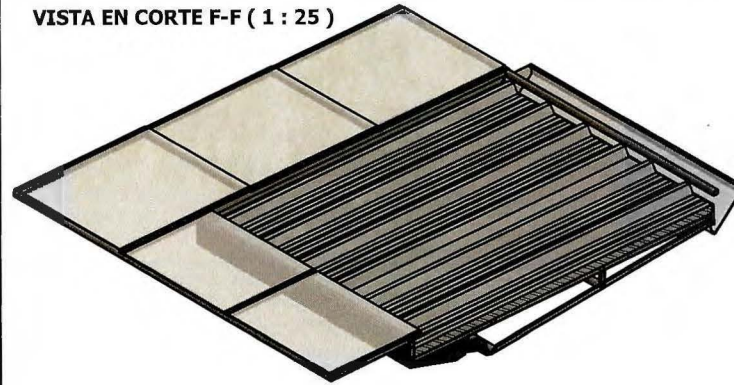
CONTENIDO PLANO

CRISTALES

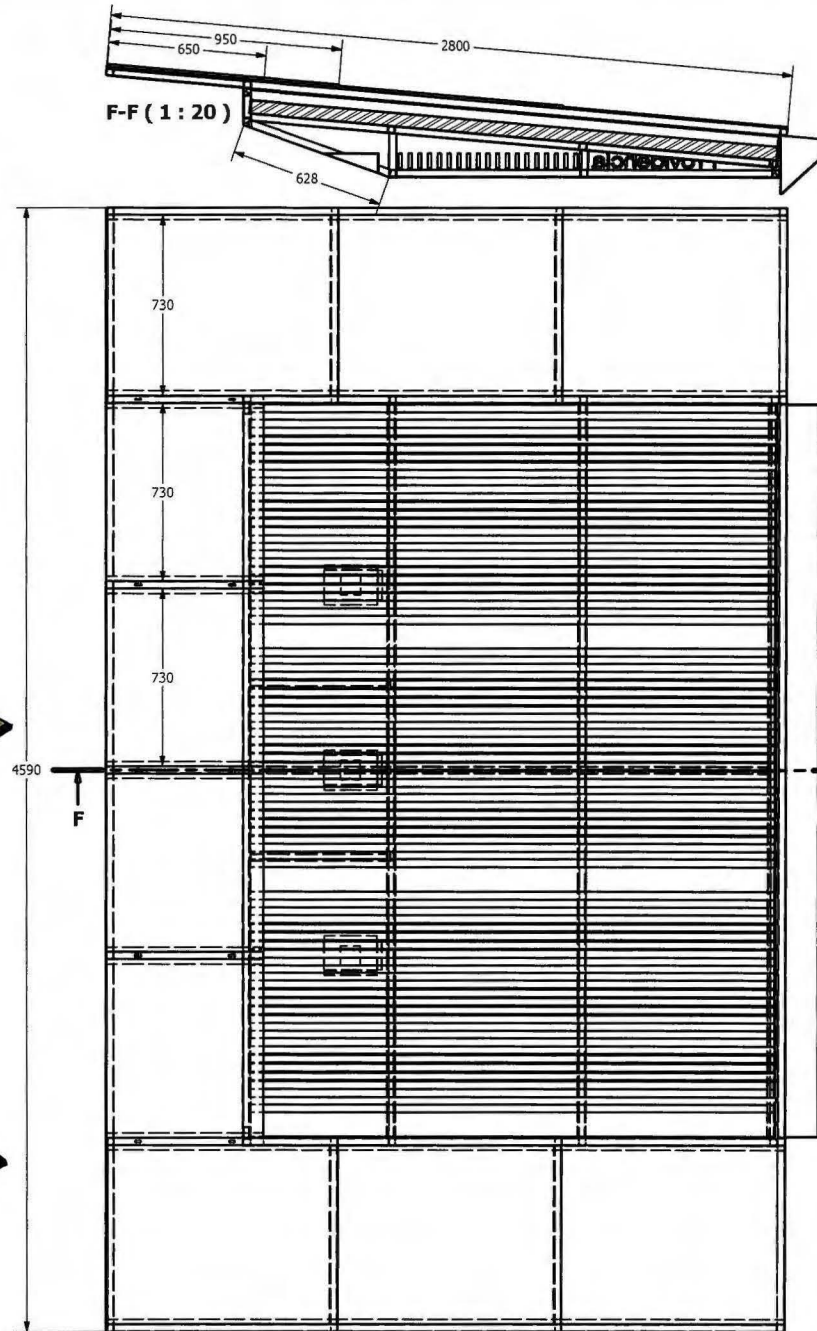
ESCALA	FECHA
1 : 5	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	TIP PLANO
MM	30 / 45



VISTA EN CORTE F-F (1 : 25)



F-F (1 : 20)



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
☐ PARA PROTOTIPO. VALIDACION DE DISEÑO
☒ PRE-SERIE, PRIMER DE SERIE
☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

F. TECHO

El conjunto techo se traslada al quiosco como un elemento separado en su instalación, luego es apernado en terreno junto a los vidrios.

El conjunto incluye los anclajes para dos tipos de toldo, uno en PVC perimetral, el cual va apernado a la estructura y un anclaje frontal para toldo tipo roller enrollable con brazos de tijera. Cada permisionario instalara ese toldo, sin embargo los anclajes existen en todas las unidades.

Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	ACERO CARBONO A36 30x30x2	ESPEZOR	2 mm	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA	+/- 2.0mm
----------	---------------------------	---------	------	---------	---------------	------------	-----------

FECHA

FIRMA

PROYECTO

CONJUNTO

CONTENIDO PLANO

DISEÑO QUIOSCO 2019

TECHO

F

ENSAMBLE DE TECHO COMPLETO

ESCALA

FECHA

VERSION

UNIDAD DIMENSIONAL

MM

31 / 45

1 : 20

11/02/2019

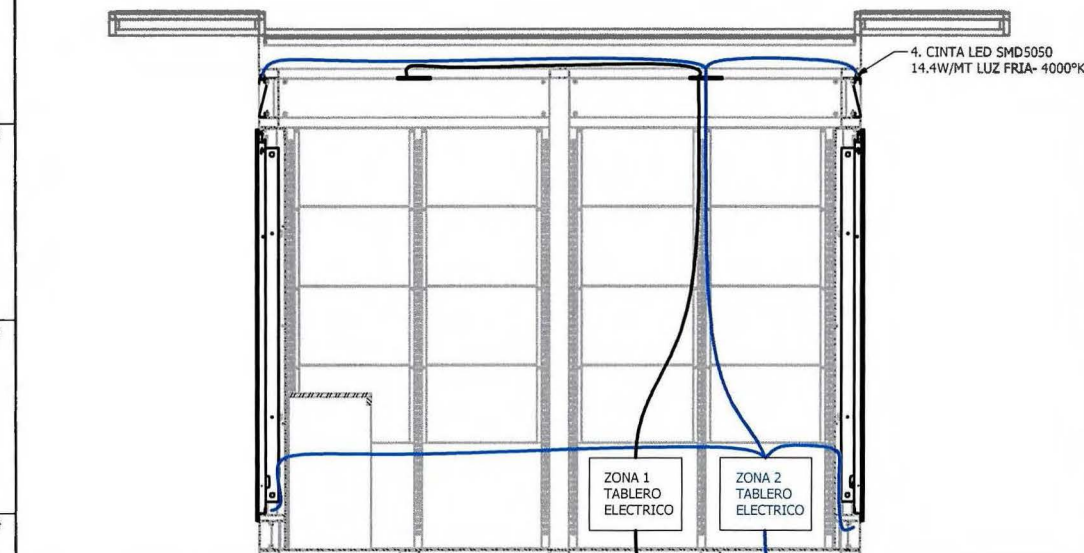
1.0

MM

31 / 45



AC-AC (1 : 25)



ZONA 1. INTERIOR / PERMISIONARIO
Z1 A. Iluminación interior
 Cielo. Panel Slim redondo 12W C17900027. 4000° K.
 Dos unidades

Alero exterior. Proyector LED 10W IP65, 2700° K.
 Tres unidades.

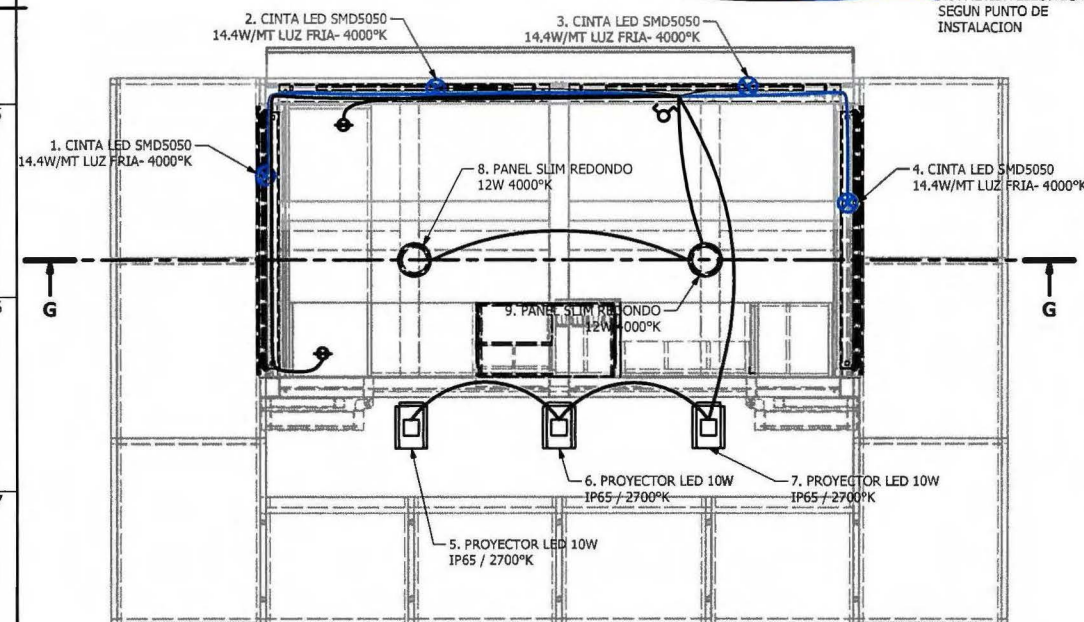
Z1 B. Enchufes
 Requerimiento de equipos a conectar.
 Hervidor eléctrico
 Microondas
 Ventilador
 Calefactor
 2 conservadoras / congeladoras
 Balanza Digital
 Maquina de cafe
 Red Compra
 Wifi
 Laptop
 Ocho enchufes total

Z1 C. Interruptores
 Para luces interiores y luces exteriores

Z1 D. Tablero electrico
 Debe cumplir la normativa y etiquetado de seguridad SEC. Especificar al permisionario la carga eléctrica máxima.

Z1 E. Canalizaciones y conectores.
 Todos los cables deben ir en conduit eléctrico con sus respectivas aislaciones. Se coloca diagrama eléctrico en tablero. Se podría canalizar por interior de perfiles de estructura de acero inoxidable.

El techo es un elemento que se instala separado, por lo que se debe considerar conectores para la iluminación exterior al instalar en terreno. (imagen solo referencial)

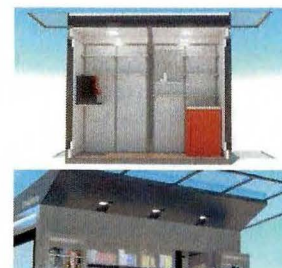


ZONA 2. EXTERIOR / MUNICIPAL
Z2 A. Iluminación exterior
 Cinta LED SMD5050 14,4W/mt Luz Fria C24800014 con perfil de aluminio con difusor opal con temporizador

Cuatro segmentos separados de 1 metro cada uno. 4000° K.

Z2 B. Palleta Publicitaria o Pantalla LED
 Tubos LED, especificaciones por definir con sus fuentes / drivers.
 Seis unidades

Pantalla LED con sus fuentes. Zona visible de pantalla 1,25*1,75 m. Se requiere player o mini computadora. No para prototipo



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☐ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

G. ILUMINACION Y PROYECTO ELECTRICO

Circuito eléctrico dividido en dos zonas con medidores por separado. Uno para permisionario y otro municipal, el que incluye la palleta publicitaria y la iluminación perimetral.

Se debe considerar equipos de iluminación, interruptores, enchufes, canalización y tablero electrico. Además, cada quiosco tendrá plano eléctrico y graficas de seguridad adhesiva para su correcto uso.

La instalación eléctrica debe ser hecha con estándares y normativa SEC.



Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackfiores - rvackf@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DIEDRO
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
DIBUJO	REVISO	APROBO	
FECHA			
PLANO			

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO	ILUMINACION	G
----------	-------------	---

CONTENIDO PLANO

REQUERIMIENTOS ELECTRICOS

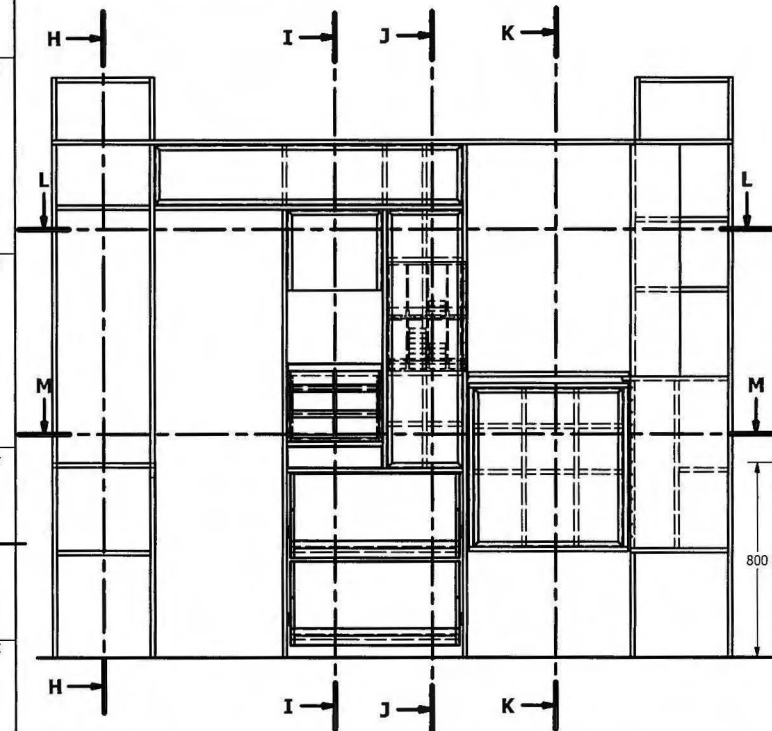
ESCALA	FECHA
1 : 25	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	DESIOS
MM	1.0



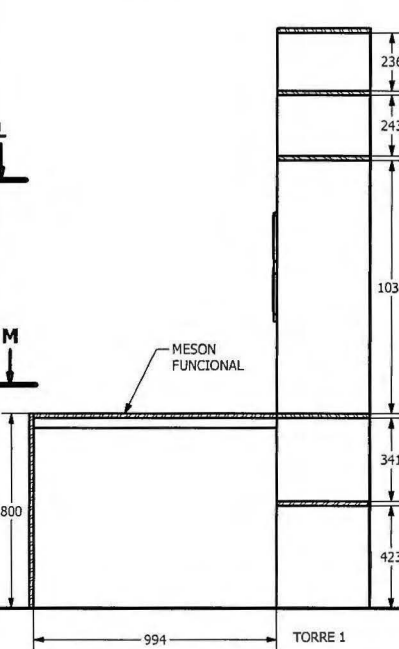


TIPO DE PLANO			
☐	DIMENSIONES GENERALES		
☐	PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO		
☒	PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE		
☐	PRODUCCION INDUSTRIAL		
RESERVACIONES			
 Providencia			
H. MOBILIARIO INTERIOR			
Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento que se encuentran en la parte frontal del quiosco están conformados por tres torres o conjuntos, fabricados principalmente en tableros de madera aglomerada MDF - 18mm de espesor - con terminación de melamina - laminado y cantos de PVC pegado. Toda la estructura va apemada al piso. El cajón de dinero (POS), fue considerado el espacio para incorporar un modelo de mercado; las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad. Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm, con perfilera de aluminio pegada al vidrio y atornillado al mueble. Para la puerta de acceso al quiosco hay una mesa pivotable con vitrinas; se ocupa policarbonato sólido e: 3 mm para evitar roturas en el mueble de exhibición.			
Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vackflores - rvack@crab.cl			
MATERIAL	SOLUCION	PESO	NOTAS
TABLERO MDF LAMINADO			
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
18 mm		A3	+ / - 2.0mm
	DIBUJO	REVISO	APROBO
FECHA			
PRIMA			
PROYECTO			
DISEÑO QUIOSCO 2019			
CONTENIDO			
MOBILIARIO INTERIOR			H
CONTENIDO PLANO			
DIMENSIONES GENERALES			
ESCALA		FECHA	
1 : 15		11/02/2019	
UNIDAD DIMENSIONAL		REVISION	
MM		1.0	
APLACADO			
33 / 45			

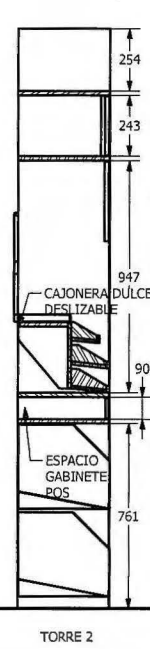
VISTA FRONTAL (1 : 20)



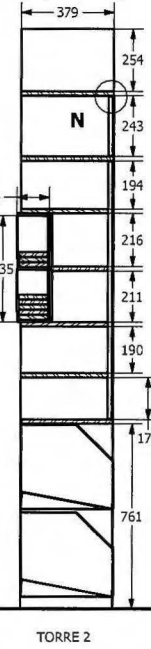
H-H (1 : 20)



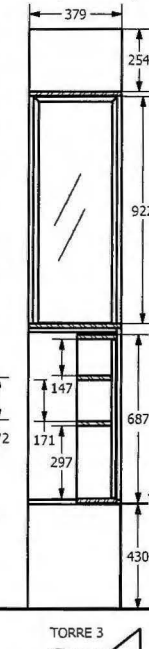
I-I (1 : 20)



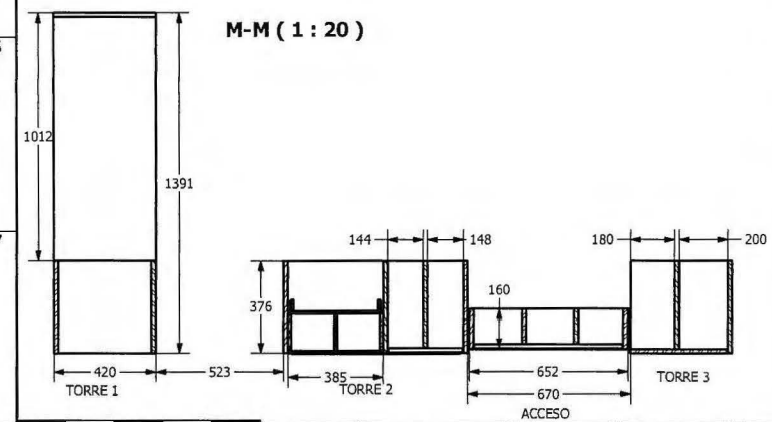
J-J (1 : 20)



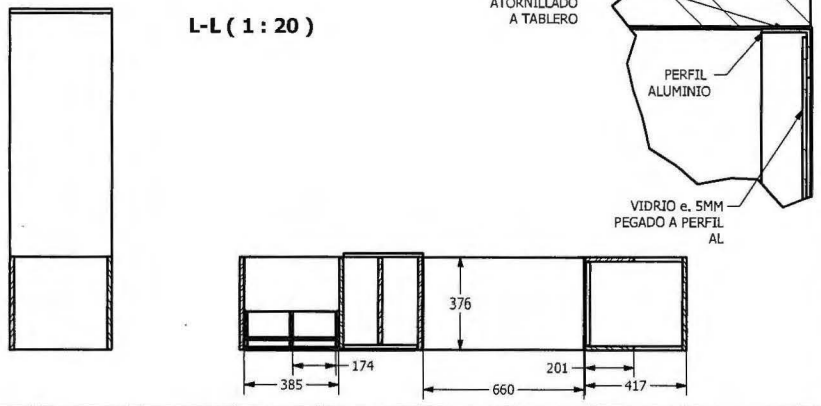
K-K (1 : 20)



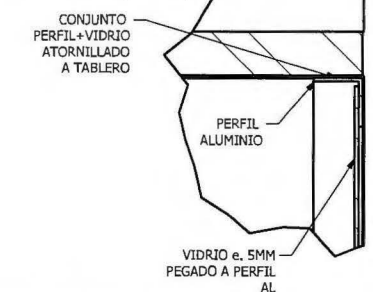
M-M (1 : 20)



L-L (1 : 20)



N (1 : 2)



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO. VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE. PRIMER DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

H. MOBILIARIO INTERIOR

Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento que se encuentran en la parte frontal del quiosco están conformados por tres torres o conjuntos, fabricados principalmente en tableros de madera aglomerada MDF - 18mm de espesor - con terminación de melamina - laminado y cantos de PVC pegado. Toda la estructura va apertada al piso.

El cajón de dinero (POS), fue considerado el espacio para incorporar un modelo de mercado; las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad.

Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm, con perfilera de aluminio pegada al vidrio y atornillado al mueble.

Para la puerta de acceso al quiosco hay una mesa pivoteable con vitrinas; se ocupa policarbonato solido e: 3 mm para evitar roturas en el mueble de exhibición.

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.d

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DETALLE
TABLERO MDF LAMINADO			
ESPESOR	18 mm	PROCESO	GRABADO PLANO
		REVISOS	ANCHO

FECHA	
FIRMA	

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

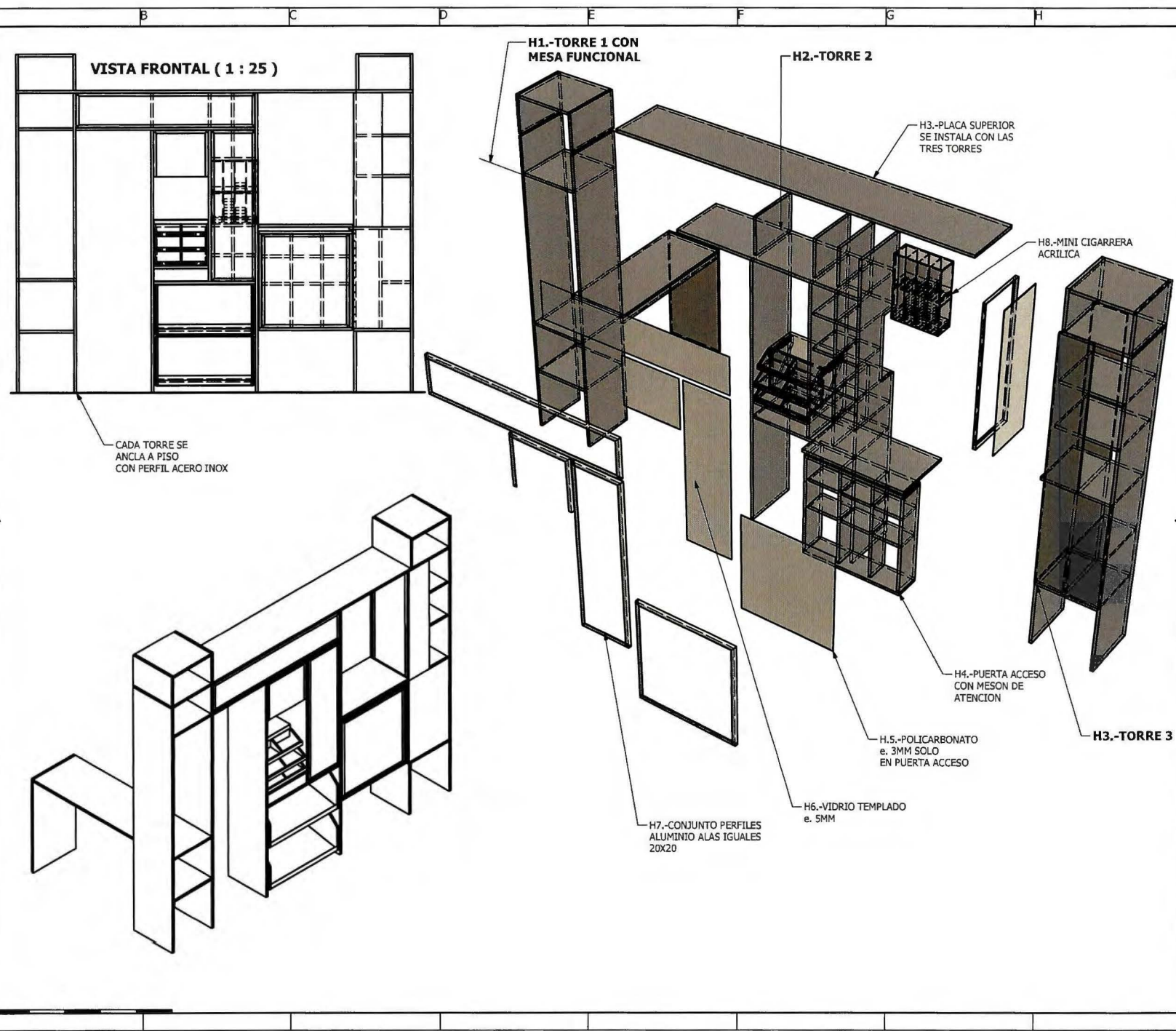
CONJUNTO **MOBILIARIO INTERIOR** **H**

CONTENIDO PLANO

SECUENCIA DE CORTES

ESCALA	FECHA
1 : 20	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	PERSONA
MM	1.0





TIPO DE PLANO:	
☐	DIMENSIONES GENERALES
☐	PARA PROTOTIPO, VALUACION DE DISEÑO
☒	PRE-SERIE, PRIMER DE SERIE
☐	PRODUCCION INDUSTRIAL



H. MOBILIARIO INTERIOR

Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento que se encuentran en la parte frontal del quiosco están conformados por tres torres o conjuntos, fabricados principalmente en tableros de madera aglomerada MDF - 18mm de espesor - con terminación de melamina - laminado - y cantos de PVC pegado. Toda la estructura va apemada al piso.

El cajón de dinero (POS), fue considerado el espacio para incorporar un modelo de mercado; las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad.

Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm, con perfilera de aluminio pegada al vidrio y atornillado al mueble.

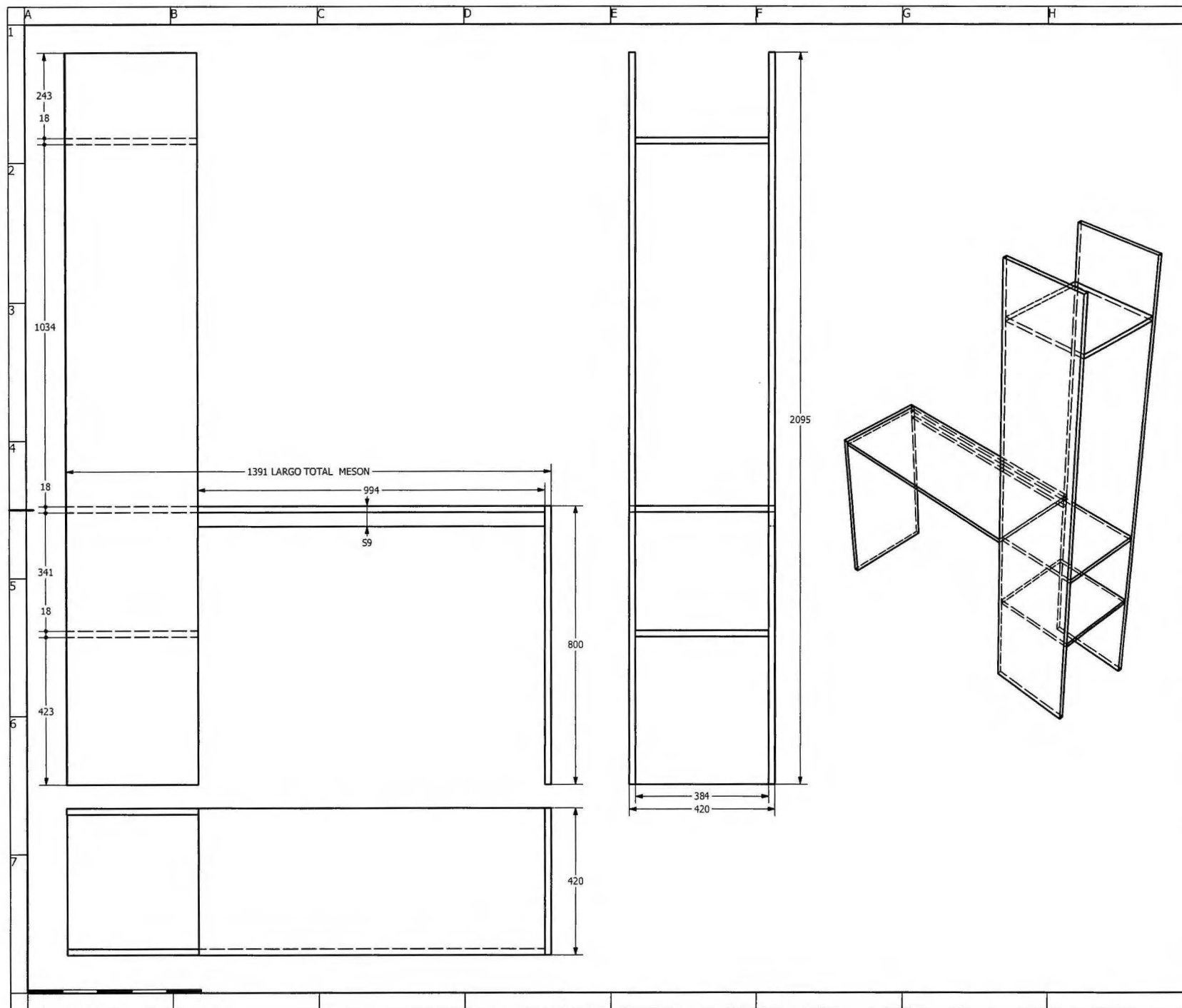
Para la puerta de acceso al quiosco hay una mesa pivotable con vitrinas; se ocupa policarbonato sólido e: 3 mm para evitar roturas en el mueble de exhibición.

Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vackflores - rvack@crab.cl			
MATERIAL	COLOR	PESO	DISEÑO
TABLERO MDF LAMINADO			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLATO	TOLERANCIA
18 mm		A3	+/- 2.0mm
FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBO

PROYECTO	
DISEÑO QUIOSCO 2019	
CONJUNTO	
MOBILIARIO INTERIOR	H

CONTENIDO PLANO	
DESPIECE DE PARTES	
ESCALA	FECHA
1 : 20	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	VERSION
MM	1.0
35 / 45	





TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☐ PRE-SERIE, PRIMER DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

H. MOBILIARIO INTERIOR

Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento que se encuentran en la parte frontal del quiosco están conformados por tres torres o conjuntos, fabricados principalmente en tableros de madera aglomerado MDF - 18mm de espesor - con terminación de melamina - laminado y cantos de PVC pegado. Toda la estructura va apernada al piso.

El cajón de dinero (POS), fue considerado el espacio para incorporar un modelo de mercado; las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad.

Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm, con periferia de aluminio pegada al vidrio y atomillado al mueble.

Para la puerta de acceso al quiosco hay una mesa pivotable con vitrinas; se ocupa policarbonato sólido e: 3 mm para evitar roturas en el mueble de exhibición.

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vacciflores - rvaccif@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	DEBIDO
TABLERO MDF LAMINADO			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
18 mm		A3	+/- 2.0mm
FECHA	DISEÑO	REVISO	DEBIDO
FIRMA			

PROYECTO

DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO

MOBILIARIO INTERIOR

H

CONTENIDO PLANO

TORRE 1

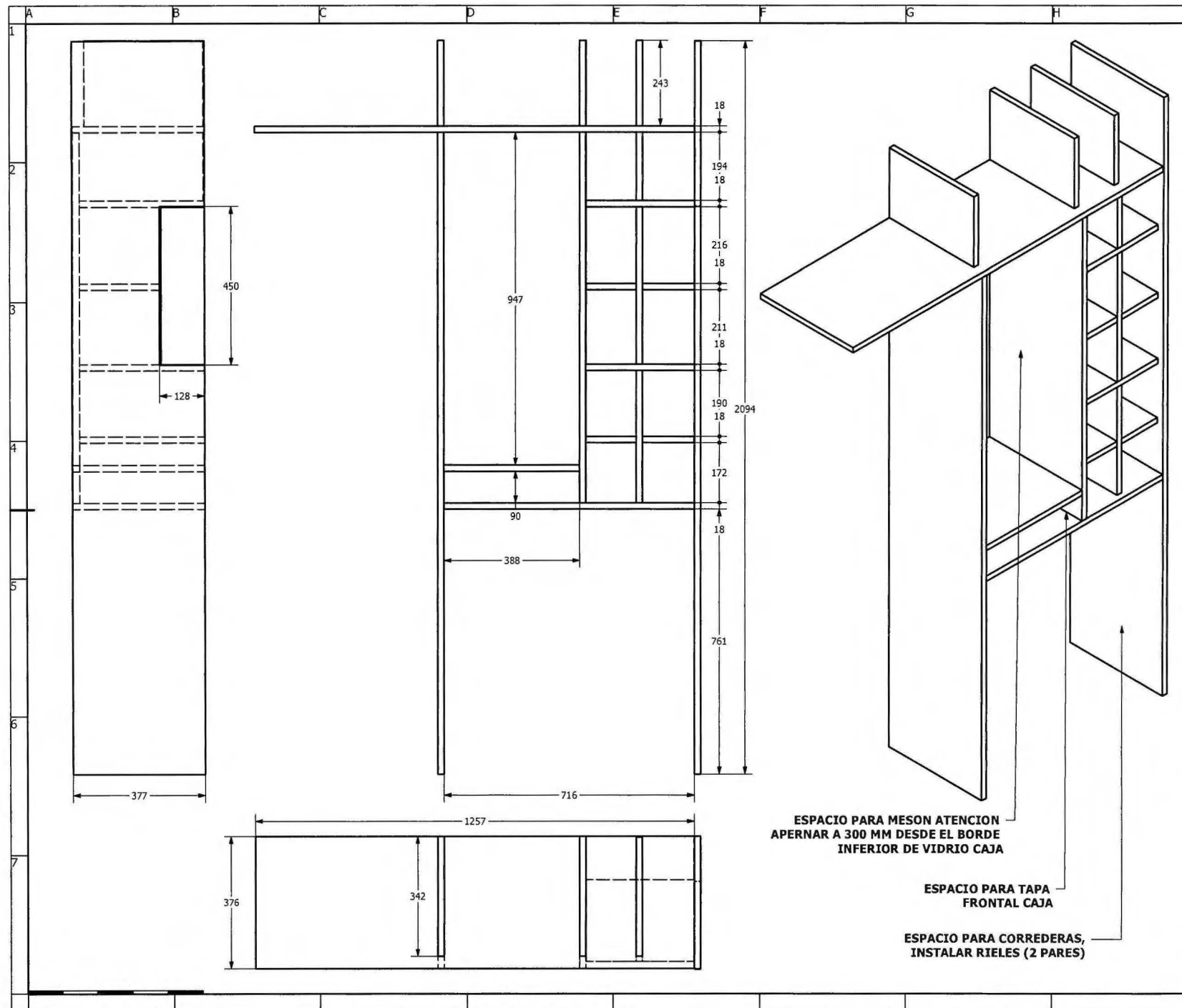
ESCALA	FECHA
1 : 10	11/02/2019
VERSION	VERSION
1.0	1.0



UNIDAD DIMENSIONAL

MM

36 / 45



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

H. MOBILIARIO INTERIOR

Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento que se encuentran en la parte frontal del quiosco están conformados por tres torres o conjuntos, fabricados principalmente en tableros de madera aglomerada MDF - 18mm de espesor - con terminación de melamina - laminado y cantos de PVC pegado. Toda la estructura va apemada al piso.

El cajón de dinero (POS), fue considerado el espacio para incorporar un modelo de mercado; las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad.

Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm, con perfilera de aluminio pegada al vidrio y atornillado al mueble.

Para la puerta de acceso al quiosco hay una mesa pivotable con vitrinas; se ocupa policarbonato sólido e: 3 mm para evitar roturas en el mueble de exhibición.

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	PIEDRO
TABLERO MDF LAMINADO			
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
18 mm		A3	+/- 2.0mm
DISEÑO	REVISO	APROBADO	

FECHA			
TIPO			

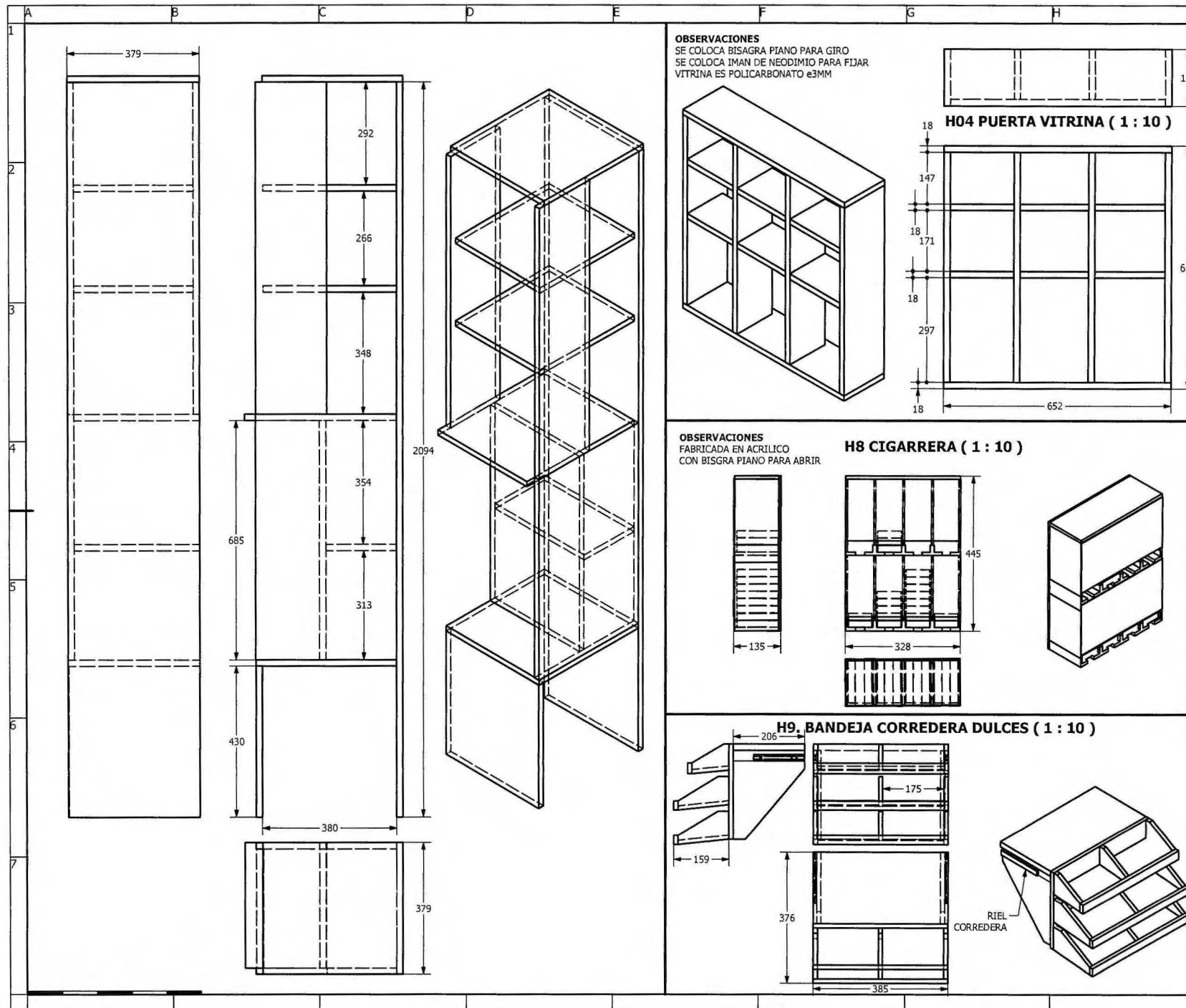
PROYECTO DISEÑO QUIOSCO 2019

CONTENIDO MOBILIARIO INTERIOR H

CONTENIDO PLANO TORRE 2

ESCALA	FECHA
1 : 10	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	VERSION
MM	1.0
	37 / 45





TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒ PRE-SERIE, PRIMER DE SERIE
☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

H. MOBILIARIO INTERIOR

Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento que se encuentran en la parte frontal del quiosco están conformados por tres torres o conjuntos, fabricados principalmente en tableros de madera aglomerado MDF - 18mm de espesor - con terminación de melamina - laminado y cantos de PVC pegado. Toda la estructura va apernada al piso.

El cajón de dinero (POS), fue considerado el espacio para incorporar un modelo de mercado; las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad.

Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm, con periferia de aluminio pegada al vidrio y atornillado al mueble.

Para la puerta de acceso al quiosco hay una mesa pivoteable con vitrinas; se ocupa policarbonato sólido e: 3 mm para evitar roturas en el mueble de exhibición.

Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vacciflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	DESCRIPCION	PESO	RECURSO
TABLERO MDF LAMINADO			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
18 mm		A3	+/- 2.0mm

DISEÑO	REVISO	PROBIO
--------	--------	--------

FECHA		
-------	--	--

TIPO		
------	--	--

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|

|--|--|--|



ESCALA
1 : 10
FECHA
11/02/2019
PERSONA
1.0

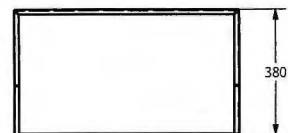
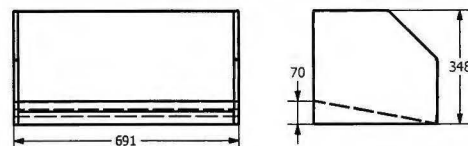
UNIDAD DE MEDICION
MILIMETROS

PLANO

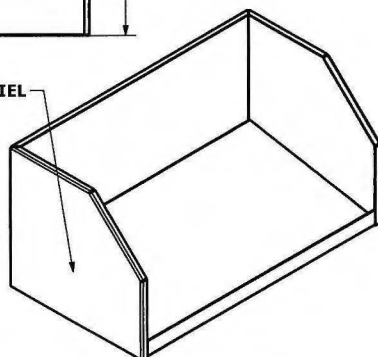
MM

38 / 45

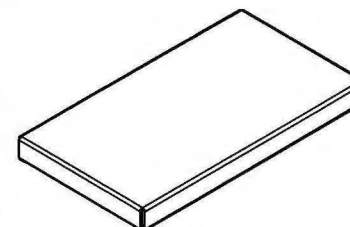
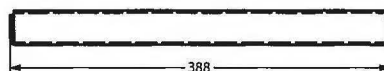
H10.-ENSAMBLE_CORREDERA 2 UNID UBICACION: EN TORRE 2



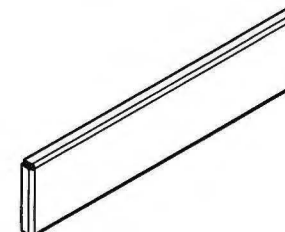
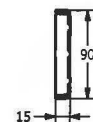
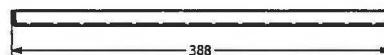
APERNADA A RIEL



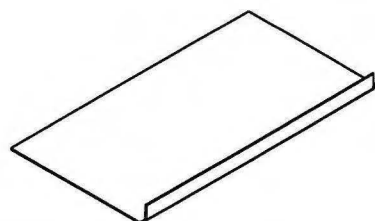
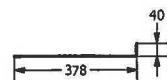
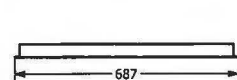
H11.-MESON_ATENCION_CAJA (1 : 5) 1 UNID UBICACION: EN TORRE 2



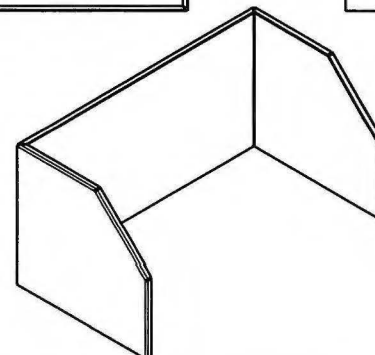
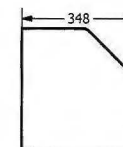
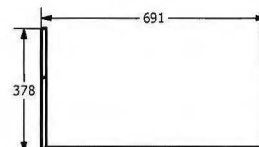
H12.-TAPA_FRONTAL_CAJA (1 : 5) 1 UNID UBICACION: EN TORRE 2



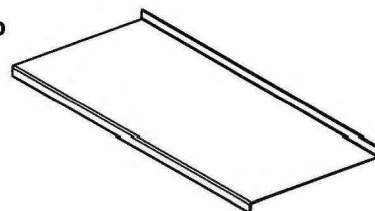
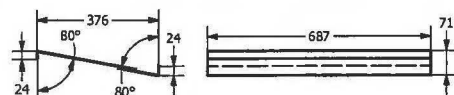
H-22_INFERIOR_CORREDERA 2 UNID



H-21_LATERALES_POSTERIOR_CORREDERA 2 UNID



H-23_ANGULO_INFERIOR_CORREDERA 2 UNID



TIPO DE PLANO:

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

H. MOBILIARIO INTERIOR

Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento que se encuentran en la parte frontal del quiosco están conformados por tres torres o conjuntos, fabricados principalmente en tableros de madera aglomerada MDF - 18mm de espesor - con terminación de melamina - laminado y cantos de PVC pegado. Toda la estructura va apernada al piso.

El cajón de dinero (POS), fue considerado el espacio para incorporar un modelo de mercado; las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad.

Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm, con perfilera de aluminio pegada al vidrio y atornillado al mueble.

Para la puerta de acceso al quiosco hay una mesa pívoteable con vitrinas; se ocupa policarbonato sólido e: 3 mm para evitar roturas en el mueble de exhibición.

Diseño Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	TIPO
ACERO INOXIDABLE AISI 304			
ESPESOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
2 mm		A3	+/- 2.0mm

FECHA	REVISO	PROCESO

FECHA	REVISO	PROCESO

FECHA	REVISO	PROCESO

FECHA	REVISO	PROCESO

PROYECTO: DISEÑO QUIOSCO 2019

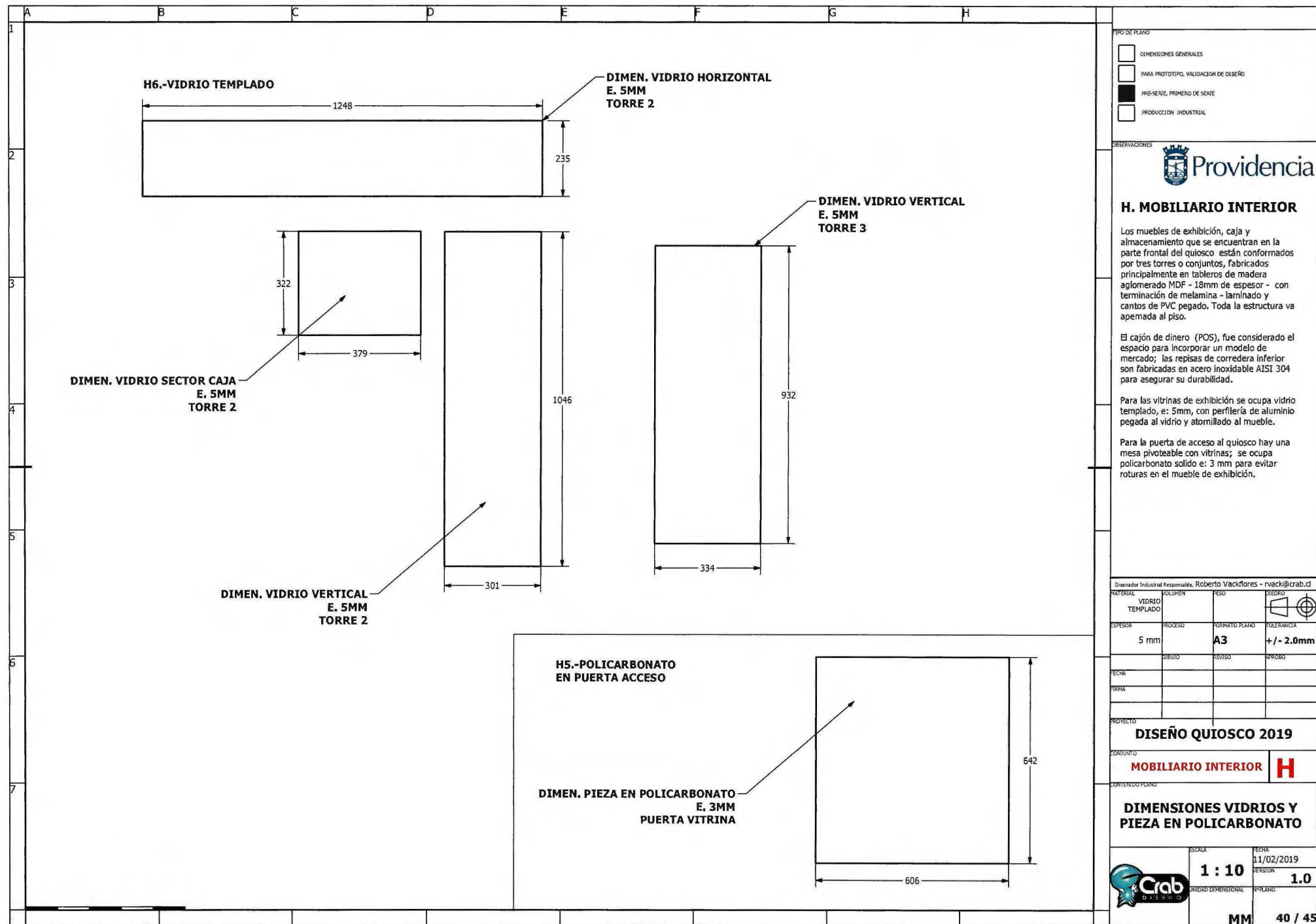
CONTENIDO: MOBILIARIO INTERIOR

CONTENIDO PLANO: H

DIMENSIONES PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE

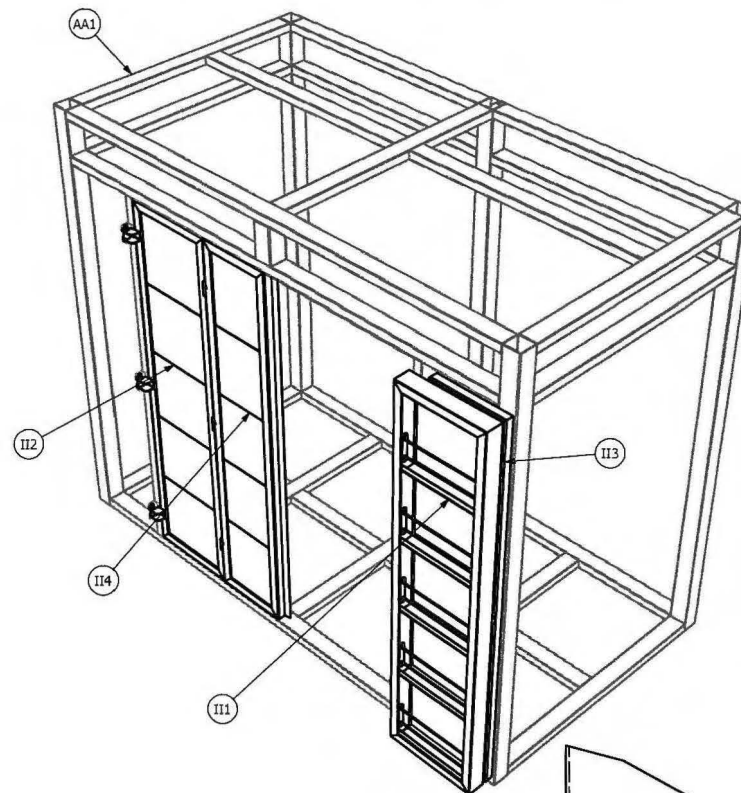
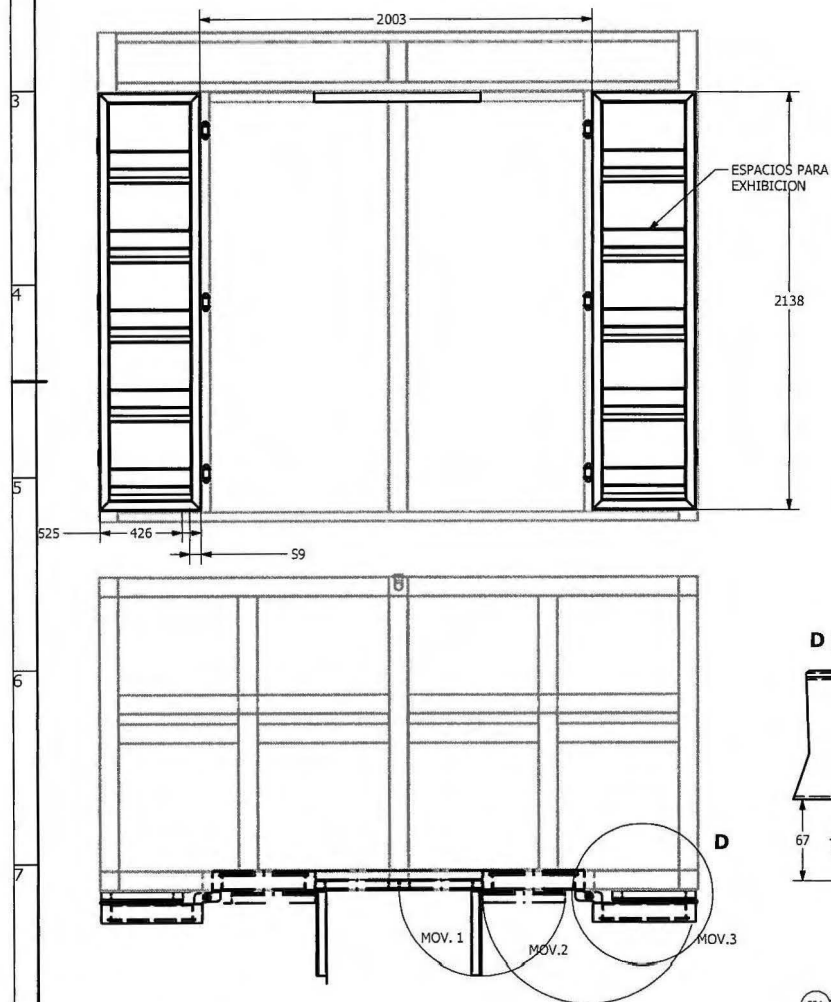
ESCALA	FECHA
1:15	11/02/2019
VERSION	1.0
UNIDAD DIMENSIONAL	MM
39 / 45	





TIPO DE PLANO ☐ DIMENSIONES GENERALES ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL			
RESERVACIONES  Providencia H. MOBILIARIO INTERIOR Los muebles de exhibición, caja y almacenamiento que se encuentran en la parte frontal del quiosco están conformados por tres torres o conjuntos, fabricados principalmente en tableros de madera aglomerado MDF - 18mm de espesor - con terminación de melamina - laminado y cantos de PVC pegado. Toda la estructura va apernada al piso. El cajón de dinero (POS), fue considerado el espacio para incorporar un modelo de mercado; las repisas de corredera inferior son fabricadas en acero inoxidable AISI 304 para asegurar su durabilidad. Para las vitrinas de exhibición se ocupa vidrio templado, e: 5mm, con perfilera de aluminio pegada al vidrio y atornillado al mueble. Para la puerta de acceso al quiosco hay una mesa pivotable con vitrinas; se ocupa policarbonato solido e: 3 mm para evitar roturas en el mueble de exhibición.			
Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.id			
MATERIAL: VIDRIO TEMPLADO	ELEGIR EN: A3	PESO: +/- 2.0mm	DIBUJO: 
ESPESOR: 5 mm	PROCESO: A3	FORMATO PLANO: +/- 2.0mm	TOLERANCIA: +/- 2.0mm
DIBUJO: REVISO: APROBO:	DIBUJO: REVISO: APROBO:	DIBUJO: REVISO: APROBO:	DIBUJO: REVISO: APROBO:
FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:
PROYECTO: DISEÑO QUIOSCO 2019			
CONJUNTO: MOBILIARIO INTERIOR H			
CONTENIDO PLANO: DIMENSIONES VIDRIOS Y PIEZA EN POLICARBONATO			
ESCALA: 1 : 10		FECHA: 11/02/2019	
VERSION: 1.0		UNIDAD DIMENSIONAL: MM	
40 / 45			

LISTADO DE PARTES			
ITEM	UNID	Nº DE PIEZA	DESCRIPCIÓN
AA1	1	AA_ESTRUCTURA_PRINCIPAL	
II1	1	I-01_ENSAMBLE_PUERTA_EXHIBICION	
II2	1	I-01_ENSAMBLE_PUERTA_EXHIBICION_IZQUIERDA	
II3	1	II-03_ENSAMBLE PUERTA CENTRAL	
II4	1	II-03_ENSAMBLE PUERTA CENTRAL_IZQUIERDA	



D (1:4)

SE INCLUYEN DOS IMANES DE NEODIMIO PARA SOSTENER LA PUERTA

BISAGRA CON PIVOTEO DESPLAZADO

POMEL 1/2" x 3" AISI 304

TIPO DE PLANO	
☐	DIMENSIONES GENERALES
☐	PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☐	PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐	PRODUCCION INDUSTRIAL



I. PUERTAS

Conjunto de puertas de dos hojas cada uno, con bisagras, fabricada en acero inoxidable AISI 304 en perfiles comerciales y revestida con planchas de inoxidable e: 2,0 mm soldadas como un solo conjunto. Las puertas tienen al menos 3 cerrojos tubulares de pistón.

Además se aseguran con espáñoleta pasante arriba y abajo. Será evaluado en prototipo incluir aldabas para candado adicionales si fuese necesario.

El conjunto puerta debe asegurar el cierre completo, estanco y antivandálico del quiosco, siendo una de los ensambles críticos dentro del proyecto.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
I_PUERTA_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vackflores - rvack@crab.cl			
MATERIAL	ACERO INOXIDABLE AISI 304	PROCESO	PROCESO
ESPEJOR		FORMA Y PLANO	A3
		REVISOS	PROBADO
FECHA			
PARA			

PROYECTO DISEÑO QUIOSCO 2019

CONJUNTO PUERTAS I

DIMENSIONES GENERALES

ESCALA	FECHA
1:25	11/02/2019
VERSION	1.0
UNIDAD DIMENSIONAL	MM
	41 / 45



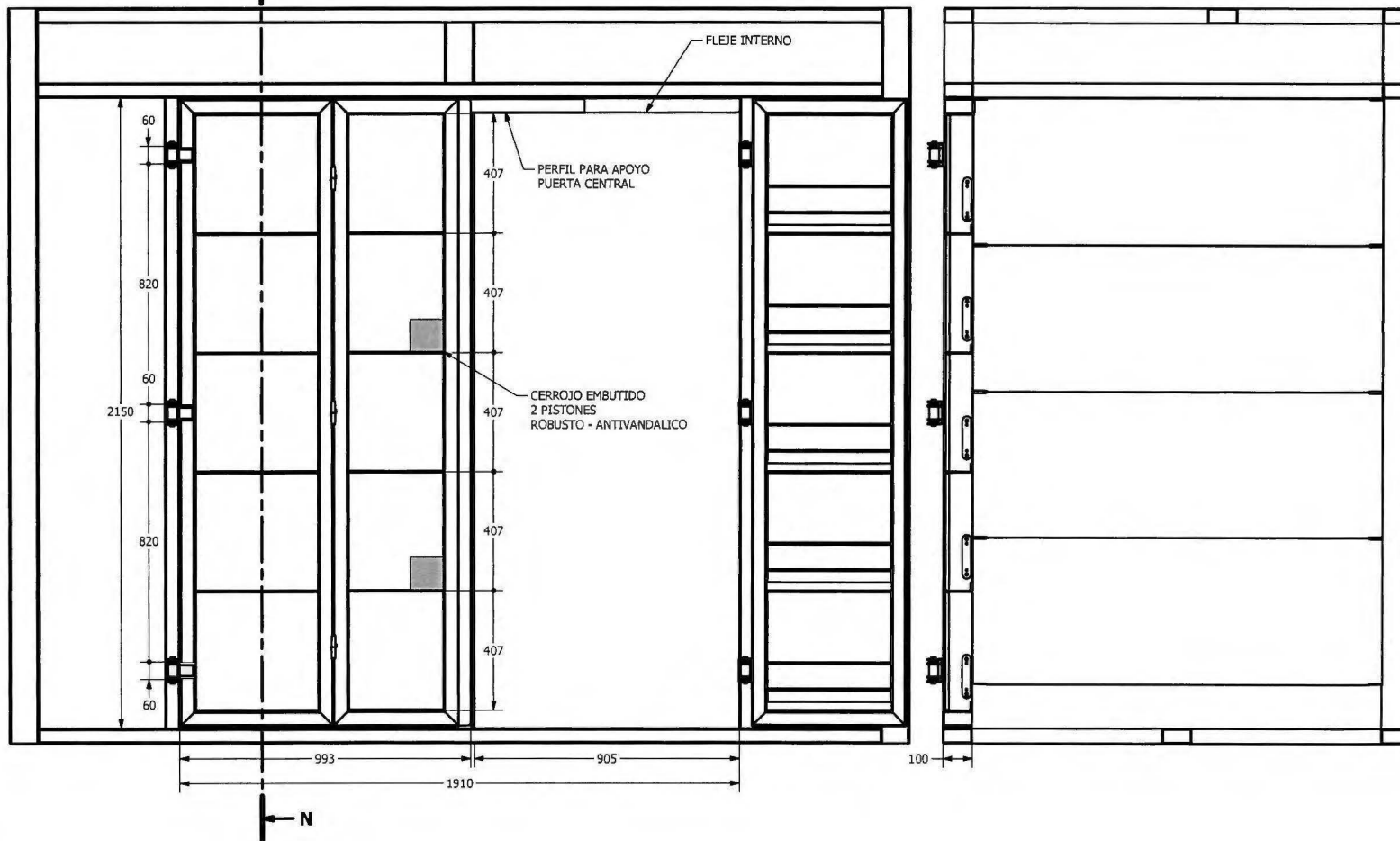
OBSERVACIONES:
SE INCLUYE DOS ESPAÑOLETAS
ARRIBA Y ABAJO PARA CIERRE

SE INCLUYEN AL MENOS 2 CERROJOS
EMBUTIDOS. 2 O 3 PISTONES
ANTIVANDALICOS

SE INCLUYEN 2 ALDABAS PARA
CANDADOS. ARRIBA Y ABAJO

TODOS LOS COMPONENTES EN
ACERO INOXIDABLE

N-N (1 : 15)



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

RESERVACIONES



Providencia

I. PUERTAS

Conjunto de puertas de dos hojas cada uno, con bisagras, fabricada en acero inoxidable AISI 304 en perfiles comerciales y revestida con planchas de inoxidable e: 2.0 mm soldadas como un solo conjunto. Las puertas tienen al menos 3 cerrojos tubulares de pistón.

Además se aseguran con espáñoleta pasante arriba y abajo. Será evaluado en prototipo incluir aldabas para candado adicionales si fuese necesario.

El conjunto puerta debe asegurar el cierre completo, estanco y antivandálico del quiosco, siendo una de los ensambles críticos dentro del proyecto.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
I_PUERTAS_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable, Roberto Vackfiores - rvack@crab.cl

MATERIAL	CANTIDAD	PESO	UNIDAD
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
DIBUJO	REVISO	APROBADO	
FECHA			
PARA			

PROYECTO
DISEÑO QUIOSCO 2019

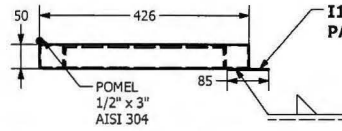
CONTENIDO
PUERTAS I

CONTENIDO PLANO

DIMENSIONES GENERALES Y CORTE

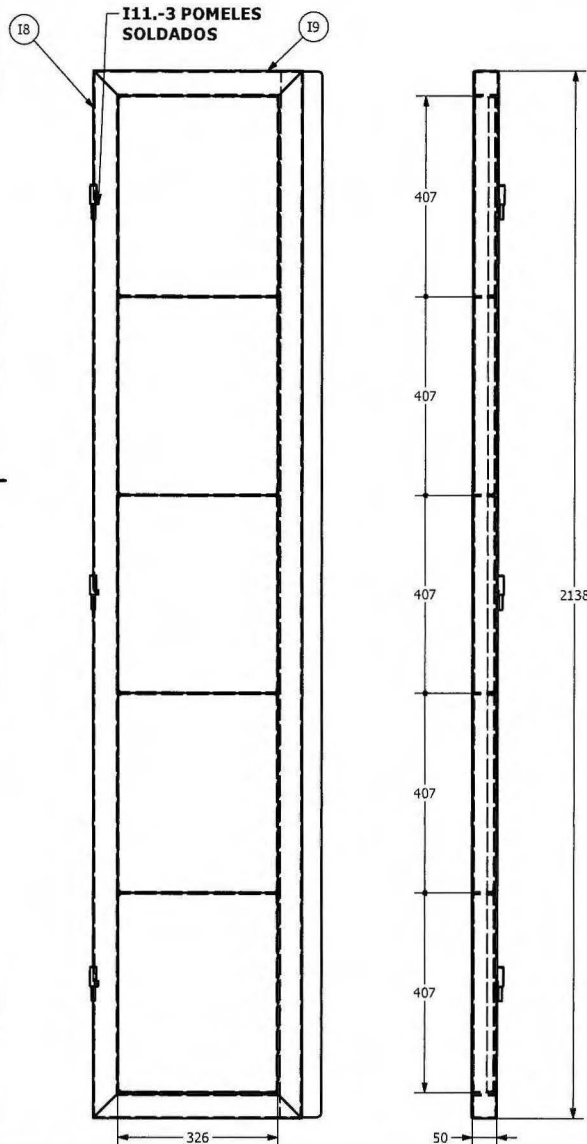
ESCALA	FECHA
1 : 15	11/02/2019
UNIDAD DIMENSIONAL	PERSONA
MM	1.0
	42 / 45

II3.-ENSAMBLE PUERTA INTERIOR 2 UNID

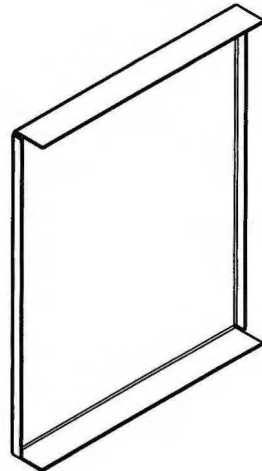


II2.-PESTAÑA INTERNA PARA APOYO PUERTA

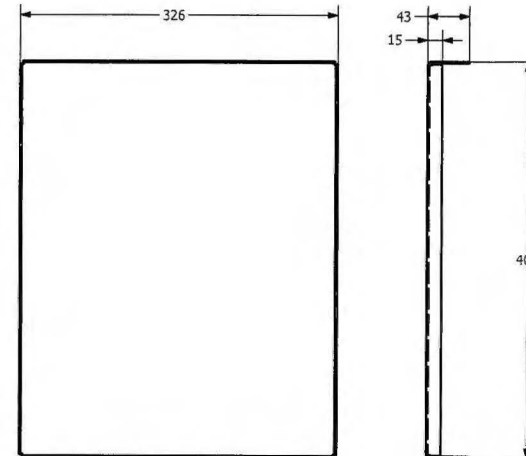
II1.-3 POMELES SOLDADOS



LISTADO DE PARTES			
ELEMENTO	CTDAD	Nº DE PIEZA	DESCRIPCIÓN
I8	4276,000 mm	ISO 12633-2 - 50x50x2.5 - 2138	Secciones huecas rectangulares acabadas en caliente - Propiedades de sección y tolerancias
I9	852,000 mm	ISO 12633-2 - 50x50x2.5 - 426	Secciones huecas rectangulares acabadas en caliente - Propiedades de sección y tolerancias
I10	5	I-04_CHAPA PUERTA CENTRAL 2	
I11	3	POMEL_QUICIO 2	
I12	1	I-05_CHAPA_PUERTA_IZQUIERDA	



I10.- CHAPA PUERTA CENTRAL (1 : 5)



TIPO DE PLANO

- ☐ DIMENSIONES GENERALES
- ☐ PARA PROTOTIPO, VALIDACION DE DISEÑO
- ☒ PRE-SERIE, PRIMERO DE SERIE
- ☐ PRODUCCION INDUSTRIAL

OBSERVACIONES



Providencia

I. PUERTAS

Conjunto de puertas de dos hojas cada uno, con bisagras, fabricada en acero inoxidable AISI 304 en perfiles comerciales y revestida con planchas de inoxidable e: 2.0 mm soldadas como un solo conjunto. Las puertas tienen al menos 3 cerrojos tubulares de pistón.

Además se aseguran con espáñoleta pasante arriba y abajo. Será evaluado en prototipo incluir aldabas para candado adicionales si fuese necesario.

El conjunto puerta debe asegurar el cierre completo, estanco y antivandálico del quiosco, siendo una de los ensambles críticos dentro del proyecto.

Todas las chapas estan desplegadas listas para corte y plegado en archivo:
I_PUERTAS_CORTE LASER Y PLEGADOS.DWG

Diseñador Industrial Responsable: Roberto Vacciflores - rvack@crab.cl

MATERIAL	VOLUMEN	PESO	REVISOR
ACERO INOXIDABLE AISI 304			
ESPEJOR	PROCESO	FORMATO PLANO	TOLERANCIA
		A3	+/- 2.0mm
REVISOR	REVISOR	PROCESO	

FECHA			
FECHA			

PROYECTO **DISEÑO QUIOSCO 2019**

CONJUNTO **PUERTAS I**

CONTENIDO PLANO
**HOJA 2
PUERTAS CENTRALES**

ESCALA	FECHA	REVISOR	PLANO
1 : 10	11/02/2019	1.0	
UNIDAD DIMENSIONAL	MM	44 / 45	



h

